

cecabank

2024

Información con relevancia prudencial



Índice

1.	Introducción	1
1.1	Resumen Ejecutivo	1
1.2	Aspectos Generales Pilar 3 Cecabank	7
1.3	Marco Regulatorio Aplicable	8
2.	Visión Global de Riesgos.....	12
2.1	Principios y prácticas de Gobierno Corporativo	12
2.2	Gobierno y Organización	13
2.3	Marco de Control Interno	20
2.4	Marco de Apetito al Riesgo	25
2.5	Planes de Recuperación y Resolución	27
2.6	Sostenibilidad	28
3.	Capital	34
3.1	Recursos propios computables	35
3.2	Requerimientos de capital	36
3.3	Ratio de apalancamiento	38
3.4	Requerimiento de fondos propios y pasivos computables (MREL)	39
4.	Riesgo de Crédito	41
4.1	Evolución anual	41
4.2	Gestión del riesgo de crédito	42
4.3	Información sobre los riesgos de Crédito	49
4.4	Requerimientos de capital por riesgo de crédito y contraparte	59
5.	Riesgo de Mercado.....	62
5.1	Evolución anual	62
5.2	Gestión del riesgo de mercado.....	63
5.3	Información sobre los riesgos de Mercado.....	69
5.4	Requerimientos de capital por riesgo de mercado.....	71
6.	Riesgo Estructural de Balance.....	72
6.1	Riesgo de Tipo de Interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	72
6.2	Riesgo de Liquidez	76
7.	Riesgo Operacional	81
7.1	Evolución anual	81
7.2	Gestión del riesgo operacional	81
7.3	Requerimiento de capital por riesgo operacional	84
7.4	Subcategorías de Riesgo Operacional	85
8.	Riesgo de Negocio	92
9.	Riesgo Reputacional.....	94
10.	Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG)	96
11.	Remuneraciones	99
11.1	Comité de Remuneraciones.....	99
11.2	Principios generales de la política retributiva.....	100
11.3	Descripción del colectivo identificado.....	100
11.4	Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado.....	101
11.5	Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado	105

ANEXO I. Composición de las Comisiones de Cecabank..... 109

ANEXO II. Divulgación de información sobre los fondos propios y pasivos admisibles 110

ANEXO III. Divulgación de los requisitos de liquidez 114

ANEXO IV. Sistema de Control Interno de la Información Financiera..... 117

ANEXO V. Mapa de artículos del Reglamento (UE) nº 575/2013 119

ANEXO VI. Informe Riesgos Climáticos

1. Introducción

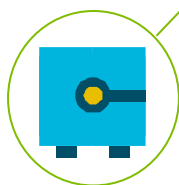
1.1 Resumen Ejecutivo

Cecabank S.A. (en adelante, el “banco” o la “entidad”) es una entidad financiera constituida el 17 de octubre de 2012. Está integrado en el Grupo Cecabank, del cual es la cabecera y en el Grupo CECA del que es cabecera la Confederación Española de Cajas de Ahorro. La entidad es un banco mayorista español que ofrece soluciones financieras innovadoras y acompaña a sus clientes en sus proyectos para alcanzar sus objetivos de negocio.

Cecabank está presente en Portugal, Reino Unido y Alemania a través de su sucursal en Lisboa y de sus oficinas de representación en Londres y Fráncfort¹.

Los productos y servicios de la entidad se agrupan en **tres líneas de negocio**:

Securities Services



Servicio de depositaria y custodia de valores, así como servicios de valor añadido en la cadena de post-contratación de valores y divisas. La línea de servicio pone a disposición de los clientes, gestoras de IIC y fondos de pensiones, entidades de capital riesgo y EPSV la experiencia del líder en España y en Portugal en servicios de depositaria.

Actualmente el negocio opera con más de 350.000 millones de euros en activos bajo custodia y más de 255.000 millones de euros depositados distribuidos en cerca de 1.000 vehículos de inversión gestionados por más de 40 gestoras.

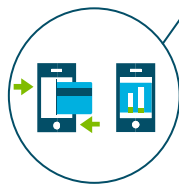
Tesorería



Operaciones en los principales mercados nacionales e internacionales de renta variable y renta fija (pública y privada), divisas y derivados. La operativa se lleva a cabo siempre con criterios que garantizan una situación holgada de liquidez y una solvencia elevada.

El negocio destaca por su labor como creador de mercado de deuda pública del Tesoro Español, participando activamente en las subastas y sindicados y facilitando la liquidez del mercado secundario. Por su parte, la Unión Europea, designó a Cecabank en 2021 como miembro de la red de creadores de mercado europea (*Primary Dealer Network*) colocando deuda del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Pagos y Plataformas tecnológicas



Pagos, compuesto por servicios de procesamiento de pagos con tarjeta en toda la cadena, el procesamiento en cámaras y esquemas de pago, las soluciones de pago digital (pasarela de pagos, autenticación del cliente, soluciones DCC, entre otras) y plataformas digitales y plataforma FX, para el que cuenta con un servicio de pagos internacionales con cambio de divisa que aporta un alto valor añadido a nuestros clientes.

Plataformas tecnológicas, que incluye soluciones de banca digital, servicios de tesorería, riesgo y reporting y outsourcing tecnológico, donde presta servicios de externalización de infraestructuras tecnológicas para entidades financieras, aseguradoras y fintech, conforme con la normativa bancaria.

Paralelamente, Cecabank presta servicios asociativos para el correcto funcionamiento de la asociación bancaria CECA, enfocados en la difusión, defensa y representación de los intereses de sus entidades adheridas.

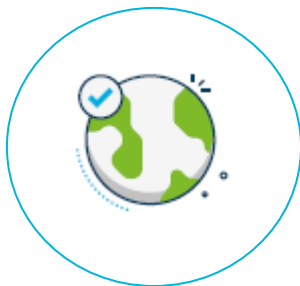
En la web corporativa de la entidad, se puede encontrar más información sobre la entidad y los servicios que ofrece, www.cecabank.es.

¹ Desde enero de 2025 la entidad cuenta con una sucursal en Luxemburgo.

> MISIÓN Y VALORES DE LA ENTIDAD

Conforme al Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por el Consejo de Administración, los valores corporativos y la cultura de la entidad son un aspecto prioritario que define el comportamiento con los clientes, empleados y otros grupos de interés y que se refleja en las políticas internas de la entidad.

En noviembre de 2024, el Consejo de Administración de la entidad aprobó el nuevo Plan Estratégico 2025-2027, que reafirma la continuidad de los valores corporativos y la cultura organizativa establecidos en el plan anterior:



Misión

Consolidar la posición de liderazgo como banco custodio e infraestructura relevante, así como proveedor de soluciones especializadas para todo tipo de entidades financieras y corporaciones, nacionales e internacionales.



Visión

Facilitar el desarrollo del negocio a los clientes, construyendo relaciones duraderas, de manera que cada decisión sea fruto de la confianza mutua.



Valores

Especialización: el *expertise* financiero, tecnológico y de negocio hace posible ofrecer a los clientes soluciones con un alto valor añadido para su negocio.

Solvencia: la ratio de capital de Cecabank se encuentra entre las más elevadas del mercado.

Compromiso con los clientes, accionistas, empleados y todos los grupos de interés.

Sostenibilidad: mediante un modelo de negocio responsable, compromiso con las finanzas sostenibles y con el entorno.

> VINCULACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON EL APETITO AL RIESGO DE LA ENTIDAD

En la entidad, el Marco de Apetito al Riesgo se constituye como eje vertebrador que permite la relación y la coordinación entre la gestión de los riesgos, y las principales herramientas y procesos estratégicos de la entidad. Así, los planes estratégicos y los presupuestos anuales en los que se plasman los objetivos de negocio y la rentabilidad deseada con los que se diseñen, tendrán en cuenta los objetivos y límites establecidos en el Marco y evitarán el desarrollo de actividades que puedan ponerlos en riesgo. Así, la definición y ejecución de la estrategia de la entidad y de su modelo de negocio en el ámbito de posicionamiento competitivo (misión, visión, estrategia corporativa y de negocio), las líneas de actividad principal y los objetivos más relevantes de gestión cuantitativos y cualitativos, deben ser coherentes con el sistema de gestión de riesgos diseñado, favoreciendo la capacidad de identificación y mitigación de los riesgos. Esta vinculación de la estrategia y de los riesgos persigue:

- El desarrollo de una estrategia resiliente en la entidad ligada a una gestión del riesgo que se configure como factor clave de generación de valor sostenible en el largo plazo.
- La reducción de la probabilidad y materialidad de los impactos de los riesgos mejorando la capacidad de la entidad para gestionar, adaptarse o compensar los eventos de riesgo en caso de ocurrencia.

> SITUACIÓN DE LA ENTIDAD A CIERRE DE 2024

Total Activo 14.621.283 miles de euros	Total Patrimonio neto 1.372.943 miles de euros	Resultado del ejercicio 86.771 miles de euros	CET1 42,78%
--	--	---	------------------------------

Epígrafes más relevantes del Balance (miles de euros) 2024

Total activo	14.621.283
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.289.025
Activos financieros mantenidos para negociar	1.595.479
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.395.433
Activos financieros a coste amortizado	3.833.070
Pasivos financieros mantenidos para negociar	633.987
Pasivos financieros a coste amortizado	12.350.806
Total patrimonio neto	1.372.943

Epígrafes más relevantes de la Cuenta de resultados (miles de euros) 2024

Margen Financiero	143.171
Margen Bruto	395.365
Resultado Antes de Impuestos	120.332
Resultado del Ejercicio	86.771

Solvencia y liquidez 2024

Ratio CET1	42,78%
Capital de nivel 1 ordinario	1.087.614
Ratio de Apalancamiento	7,50%
LCR	220%

Rating Cecabank 2024

	Corto Plazo	Largo Plazo	Perspectiva
Moody's	P-2	Baa1	Estable
Fitch	F-3	BBB	Estable
Standard & Poor's	A-2	BBB+	Estable

> PERFIL DE RIESGO

Conforme a lo establecido por el Consejo de Administración a través del Marco de Apetito al Riesgo, Cecabank mantiene un perfil de riesgo conservador, en niveles de riesgo Medio-Bajo de forma que se pueda razonablemente predecir que las pérdidas que se produjeran por la materialización de los riesgos, incluso en situaciones de estrés, sean asumibles dentro de la marcha normal del negocio, sin que se vean afectados permanentemente los objetivos de capital y de liquidez.

Cecabank dispone de un marco de control interno sólido y eficaz. Este marco de control garantiza, entre otras cuestiones, una gestión prudente del negocio, una identificación, medición y mitigación adecuadas de los riesgos y el cumplimiento de la legislación aplicable y las políticas, procesos, normas y decisiones internos de la entidad.

El Consejo de Administración ha fijado como objetivo el mantenimiento de un perfil de riesgo conservador. Del mismo modo ha establecido que el negocio y la gestión se enfocarán hacia una estructura de resultados estables y recurrentes, orientada a la preservación del valor económico de los recursos propios, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo y el mantenimiento de una sólida situación financiera.

Esta gestión estará alineada con el cumplimiento de las buenas prácticas bancarias, con el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable y con una manera de hacer negocios ética, responsable, sostenible, justa y respetuosa con la legalidad.

Desde una perspectiva regulatoria (Pilar 1), el riesgo más significativo para la entidad es el de crédito, incluido el riesgo de contrapartida, inherente a la actividad bancaria que realiza. Para la gestión de este riesgo, la entidad se guía por una política de inversión prudente y diversificada que tiene en cuenta las diferentes fuentes de concentración de riesgos, especialmente para las exposiciones de mayor tamaño, y considera, entre otros factores, la calidad crediticia de la contrapartida (incluyendo las condiciones de riesgo-país para las entidades radicadas en el extranjero), las características y coberturas de la operativa, la rentabilidad del capital y los fondos empleados, así como la concentración de riesgos, sea individual o sectorial.

En cuanto al riesgo de mercado, la política de inversión de la entidad, en particular para la cartera de negociación, es la de mantener unos niveles de exposición y de riesgo reducidos que no pongan en peligro el mantenimiento de los objetivos de solvencia. Así, las inversiones mantenidas por la entidad están dirigidas hacia activos que, con un perfil de riesgo reducido y alto grado de liquidez, se encuentren negociados en mercados amplios, profundos y sin barreras de salida.

La entidad realiza un seguimiento estrecho de los riesgos estructurales de balance. En particular, en cuanto al riesgo de tipo de interés, la gestión está orientada a preservar el valor económico de los recursos propios y la estabilidad del margen de intereses, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo.

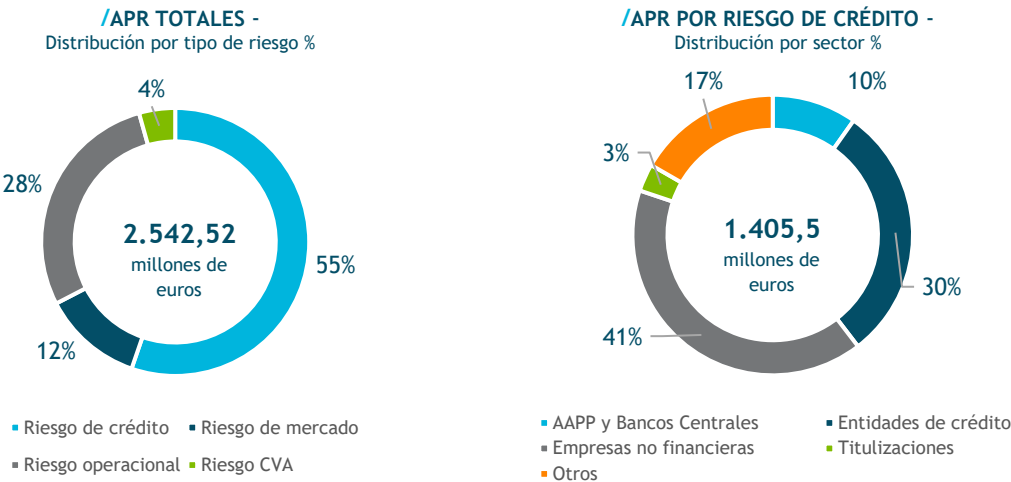
En relación con la liquidez, la entidad tiene como objetivo disponer en todo momento de recursos suficientes para atender con holgura sus compromisos de pago. Para ello se tiene en cuenta la capacidad de apelación a los mercados, la diversidad de fuentes con las que se financia y el mantenimiento de un colchón de activos líquidos que permita atender situaciones de estrés.

Cecabank adopta una política de gestión integral del riesgo operacional, aplicable de manera uniforme a todas las unidades estructurales de la organización, sean de negocio o de soporte y a las sucursales extranjeras. Dentro de este riesgo se incluyen diferentes subcategorías de riesgos como el tecnológico, el de externalizaciones o el de cumplimiento normativo.

Al cierre del ejercicio 2024, las métricas financieras y de riesgo muestran que Cecabank cumple con los objetivos establecidos por el Consejo de Administración en cuanto a su perfil de riesgo.

La gestión del capital realizada por la entidad permite mantener unos niveles claramente por encima de los mínimos regulatorios y alcanzar, en cantidad y calidad, niveles de solvencia apropiados al negocio mayorista que desarrolla, en línea con lo establecido en su Plan Estratégico. En relación con sus requerimientos mínimos de recursos propios y pasivos elegibles (MREL) a 31 de diciembre de 2024 Cecabank cumple con todos los requerimientos exigidos para 2025.

En términos generales, en 2024 y desde una perspectiva de riesgos tanto financieros como no financieros, no se han producido cambios sustanciales en el perfil de riesgos de la entidad y la actividad ha seguido en línea con la de años anteriores.



/SOLVENCIA			
	2022	2023	2024
CET1	30,8%	35,32%	42,78%
MREL TREA	36,30%	39,28%	47,77%
MREL LRE	6,81%	7,41%	8,37%
Ratio de Apalancamiento	5,80%	6,67%	7,50%

/LIQUIDEZ			
	2022	2023	2024
Liquidity Coverage Ratio (LCR)	188%	186%	220%
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	330%	295%	299%

/KM1 - PLANTILLA DE INDICADORES CLAVE

		2024	2023
Fondos propios disponibles (importes)			
1	Capital de nivel 1 ordinario	1.087.614	944.684
2	Capital de nivel 1	1.087.614	944.684
3	Capital total	1.087.614	944.684
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
4	Importe total de la exposición al riesgo	2.542.492	2.674.764
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	42,78	35,32
5a	No aplicable	-	-
5b	Ratio de capital de nivel 1 ordinario teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	42,78	35,32
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	42,78	35,32
6a	No aplicable	-	-
6b	Ratio de capital de nivel 1 teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	42,78	35,32
7	Ratio de capital total (%)	42,78	35,32
7a	No aplicable	-	-
7b	Ratio de capital total teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	42,78	35,32
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
EU 7d	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	2,90	2,27
EU 7e	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	56,25	56,25
EU 7f	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	75	75
EU 7g	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,90	10,27
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,401	0,287
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,901	2,787
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	13,801	13,057
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	31,88	25,05
Ratio de apalancamiento			
13	Medida de la exposición total	14.503.863	14.171.395
14	Ratio de apalancamiento (%)	7,50	6,67
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3	3
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%) ²	3	3
Ratio de cobertura de liquidez			
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	9.649.113	9.711.107
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	5.009.575	5.915.346
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	630.091	692.513
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	4.379.483	5.222.833
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	220,33	185,94
Ratio de financiación estable neta			
18	Total de financiación estable disponible	5.657.513	5.077.868
19	Total de financiación estable total requerida	1.867.351	1.732.573
20	Ratio de financiación estable neta (%)	302,97	293,08

Datos en miles de euros

² Requerimiento recalibrado (exclusión temporal de exposiciones con Banco de España).

1.2 Aspectos Generales Pilar 3 Cecabank

El Informe con Relevancia Prudencial tiene por objeto informar al mercado de todos los aspectos relevantes relacionados con la situación financiera y la actividad de Cecabank y, en particular, de su perfil de riesgo. Así se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Con el presente documento se da igualmente cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR) que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativa a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo de la entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios y los niveles de solvencia. A la hora de mostrar esta información, Cecabank ha seguido lo definido en dicho Reglamento y los desarrollos posteriores de esta norma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 431.3 y 434.1 y 2 del Reglamento, Cecabank cuenta con una Política de Transparencia aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de febrero de 2017, que aglutina las distintas políticas internas en materia de divulgación externa de la información exigida por el supervisor en distintos ámbitos, y que contempla, entre otros aspectos, el contenido de la información a publicar, la frecuencia, el medio y lugar de la publicación y la verificación de la información. La citada Política establece que la información contenida en el Informe de Relevancia Prudencial estará sujeta al mismo nivel de verificación interna que los estados financieros, siendo verificado por parte de Auditoría Interna de la entidad. Asimismo, una vez elaborado este documento, es presentado para su revisión al Comité de Dirección.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 431.3 y 435 del Reglamento y en la Política de Transparencia de la entidad, el Consejo de Administración de Cecabank con fecha 25 de marzo de 2025 a propuesta del Comité de Riesgos, ha aprobado el documento con la información con relevancia prudencial correspondiente al ejercicio 2024 y certifica que:

- El Informe con Relevancia Prudencial de Cecabank se ha elaborado siguiendo las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 y publicado de conformidad con las políticas, procesos, sistemas y controles internos de la entidad y en particular, de acuerdo con la Política de Transparencia de la entidad, aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 20 de febrero de 2017.
- No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.
- Los sistemas de gestión de riesgos implementados por la entidad se consideran adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.
- Auditoría Interna ha verificado la completitud, la consistencia y la razonabilidad de la información contenida en el documento “Información con Relevancia Prudencial correspondiente al Ejercicio 2024”, con la conclusión de que la información proporcionada es adecuada y suficiente.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales individuales de Cecabank del ejercicio 2024. Esta “Información con Relevancia Prudencial”, al igual que las cuentas anuales, puede ser consultada en la web de Cecabank, (www.cecabank.es).

En relación con la información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas con impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado, el ámbito del Informe de Relevancia Prudencial es el de Cecabank como entidad individual, en la medida que, desde abril de 2018 y en virtud del artículo 19.1 del Reglamento UE 575/2013³, Trionis (a 31/12/2024 única filial del grupo) está excluida del ámbito de aplicación de la consolidación prudencial.

³ El Banco de España, a través de un escrito, comunicó a Cecabank que en virtud del artículo 19.1 del Reglamento 575/2013 cumplía con los requisitos para que sus filiales quedaran excluidas del ámbito de aplicación de la consolidación prudencial.

1.3 Marco Regulatorio Aplicable

El 2 de febrero de 2016, se publicó la Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que contempla la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, que resulta de aplicación al Banco, la cual fue modificada por la Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España.

El citado Reglamento comunitario (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades de crédito deberán cumplir en relación con:

- 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación;
- 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos;
- 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión;
- 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y
- 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

Este Reglamento introdujo igualmente una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, conforme establece la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco deberá cumplir los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un porcentaje de conservación de capital del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un porcentaje de capital anticíclico que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado desde el año 2016 de forma trimestral por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico.

También establece competencias a Banco de España para requerir a las entidades el mantenimiento de niveles de recursos propios superiores a los anteriormente indicados.

En este sentido, con fecha 17 de diciembre de 2024, Banco de España comunicó a Cecabank, S.A. que cumplía con los requerimientos exigidos por el artículo 92.1 del Reglamento (UE) nº575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, fijando a la entidad una exigencia de mantenimiento de una ratio de capital global individual aplicable desde el 1 de enero de 2025, no inferior al 10,857% (TSCR ratio) (un 10,90% en su comunicación para el ejercicio 2024). La entidad está asimismo sujeta a requerimientos totales de capital (OCR) tal y como se definen en las Directrices de la EBA/GL/2022/03, que incluyen, además del TSCR ratio, el requerimiento de colchones combinados, tal y como se definen en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2024, así como durante el ejercicio 2024, el nivel de capital consolidado e individual de la entidad estaban por encima del requerimiento exigido para dicho ejercicio.

El supervisor no considera necesario establecer un requerimiento de recursos propios a mantener en exceso sobre el requisito de ratio de apalancamiento del 3%.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor la Directiva (UE) 2019/878, conocida como CRD V, que fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, por el que se modifica la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como otras normas financieras como el Real Decreto 970/2021 y la Circular 3/2022. La CRD V introdujo cambios relevantes en el marco regulatorio europeo, entre ellos, aspectos relacionados con el Pilar 2G (*Pillar 2 Guidance*), que establece orientaciones supervisoras sobre requerimientos de capital adicionales.

En este sentido, de acuerdo con la mencionada comunicación del 17 de diciembre de 2024 del Banco de España se mantiene inalterada la orientación del Pilar 2 (P2G) del 2,00% requerida para el ejercicio 2024.

1.3.1 Novedades regulatorias

El 19 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el paquete bancario (CRR3/CRD6) que modifica el Reglamento y la Directiva de requisitos de capital para implementar en la UE la finalización de Basilea III e introducir elementos relacionados con la supervisión, la sostenibilidad, y los criptoactivos. El Reglamento se aplica desde el 1 de enero de 2025 (con excepciones) y los Estados miembros tendrán hasta el 10 de enero de 2026 para transponer la Directiva. Las principales novedades de la norma en lo que aplica al negocio de Cecabank, se resumen a continuación:

- La introducción de un nuevo método estándar para calcular los requisitos de capital por riesgo operacional, basado en el componente del indicador de actividad (BIC), que se calculará en base al indicador de actividades (BI). Se prevén obligaciones en materia de cálculo de pérdida anual por riesgo operacional para entidades con un BI superior o igual a 750 millones de euros, recopilación de datos de pérdidas, la exclusión de determinados eventos de riesgo operacional excepcionales que ya no sean relevantes para el perfil de riesgo de la entidad, y se regula el marco de gestión del riesgo operacional (ej. disponer de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operacional, una función de gestión del riesgo operacional independiente de las unidades operativas y de negocio, un sistema de información a la alta dirección, etc.) y las obligaciones de divulgación.
- En la parte de riesgo de crédito, destacan las modificaciones realizadas (i) en el tratamiento de las exposiciones frente a entidades; (ii) en el tratamiento de las exposiciones frente a empresas; y (iii) en el tratamiento de las exposiciones en renta variable.
- Respecto a las modificaciones en el marco de riesgo de mercado, la introducción de las normas del FRTB es el elemento más significativo y con mayor impacto para su implementación, si bien se ha acordado el retraso de su aplicación hasta 2026, para alinearnos con otras jurisdicciones. Además, se introduce el detalle y las condiciones para utilizar los tres métodos que podrán aplicar las entidades para calcular los requisitos de capital por riesgo de mercado.
- En cuanto al riesgo de CVA, se adapta su tratamiento a las normas del Comité de Basilea publicadas en 2020, a través de la introducción de una nueva definición y nuevos métodos para calcular los requisitos de capital: método estándar, método básico y método simplificado.
- Otra novedad relevante que incorpora el paquete bancario es en lo relativo a los riesgos ESG, ya que se introducen obligaciones de divulgación, gestión de riesgos, supervisión (SREP), así como de conocimientos y formación del órgano de dirección.
- Por último, en materia de criptoactivos, hasta que la Comisión presente una propuesta legislativa, se establece un tratamiento prudencial temporal a estas exposiciones (en función del riesgo del activo al que se referencien) y se establecen límites a la exposición total (1% capital nivel 1).
Además, se introduce la obligación de que las entidades lleven a cabo una evaluación ex ante de cualquier exposición a criptoactivos que tengan intención de asumir y de adecuar los procesos y procedimientos existentes para gestionar el riesgo de contraparte, de mercado, de concentración y operacional. Adicionalmente, se requieren obligaciones de divulgación tanto de exposiciones a criptoactivos como de las actividades relacionadas con ellos, es decir, la prestación de servicios de criptoactivos.

Durante 2024 se ha publicado igualmente el paquete legislativo de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (paquete de PBC/FT) cuyo objetivo es reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tanto a nivel UE como en un contexto internacional. Está compuesto de un Reglamento (AMLR) y una Directiva (ALMD6) que establecen el marco de PBC/FT y un Reglamento que crea la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLAR).

- El Reglamento AMLR incorpora nuevas entidades obligadas como, por ejemplo, proveedores de servicios de criptoactivos (CASP), proveedores de servicios de crowdfunding, intermediarios de créditos hipotecarios o de consumo, así como nuevas obligaciones para las entidades obligadas. Entre ellas, (i) evaluar los riesgos de no aplicación y elusión de sanciones financieras, (ii) designar a un miembro del órgano de dirección en su función de gestión como director

de cumplimiento normativo, (iii) disponer de un responsable de cumplimiento normativo, y (iv) poder externalizar determinadas tareas y llevar actividades transfronterizas.

Además, se introducen nuevas circunstancias para aplicar medidas de diligencia debida con respecto al cliente, así como medidas en materia de transparencia relativa a la titularidad real de entidades jurídicas (aquellas que tengan una participación en la propiedad de la sociedad o la controlen a través de una participación) y medidas para reducir los riesgos derivados de instrumentos anónimos. El Reglamento será de aplicación a partir del 10 de julio de 2027.

- Por su parte, la 6ª Directiva de PBC (ALMD6) regula aspectos relacionados con (i) el requisito de licencia o registro para los establecimientos de cambio de moneda, las entidades de cobro de cheques y los proveedores de servicios a sociedades o fideicomisos de tipo “trust”, (ii) los registros centrales de titularidad real a los que tendrán acceso inmediato, directo y gratuito determinadas autoridades, así como toda persona física o jurídica que demuestre un interés legítimo para acceder a determinada información sobre titulares reales, (iii) la determinación de las funciones de las unidades de inteligencia financiera (UIF) con respecto de las entidades obligadas (ej. realizar seguimiento de operaciones, alertar de información para el ejercicio de la diligencia debida del cliente), y (iv) la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales, estableciendo que los Estados miembros deberán nombrar a uno o más supervisores en materia de PBC/FT. Los Estados miembros tendrán hasta el 10 de julio de 2027 para transponer la directiva a sus ordenamientos jurídicos.
- Por último, el Reglamento por el que se crea la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA) determina la personalidad jurídica de la Autoridad y sus funciones con respecto a los riesgos de BC/FT, las entidades obligadas seleccionadas, los supervisores financieros y no financieros, y las UIF. AMLA supervisará directamente a aquellas entidades identificadas como entidades obligadas seleccionadas por operar en al menos seis EM y cuyo perfil de riesgo residual haya sido clasificado como alto y supervisará de forma indirecta a las entidades obligadas no seleccionadas a través de evaluaciones inter pares, directrices, recomendaciones, etc. Será de aplicación a partir del 1 de julio de 2025.

En octubre de 2024 el Banco de España aprobó el nuevo marco para la fijación del colchón de capital anticíclico (CCA) exigible a las entidades para sus exposiciones ubicadas en España, estableciendo en 0,5% su porcentaje para el cuarto trimestre de 2024 por identificar que los riesgos sistémicos cíclicos se sitúan en un nivel estándar (intermedio entre un nivel elevado y un nivel bajo). Este porcentaje será exigible a partir del 1 de octubre de 2025. Posteriormente, y condicionado a que los riesgos sistémicos cíclicos se mantengan en un nivel estándar, el porcentaje del CCA previsiblemente será elevado hasta el 1% a partir del cuarto trimestre de 2025, aplicable desde el 1 de octubre de 2026.

En diciembre de 2022 se publicó el Reglamento relativo a la resiliencia operativa digital en el sector financiero (Reglamento DORA), que establece un código normativo único para prevenir y mitigar los eventos de riesgo tecnológicos y ciberseguridad que sufran las entidades de la industria financiera en Europa. Este nuevo reglamento, que entró en vigor en enero de 2023, es de aplicación obligatoria a partir de enero de 2025, estableciendo que las entidades deben disponer de capacidades integrales que permitan una gestión sólida y eficaz de los riesgos TIC, así como de mecanismos y políticas específicas para gestionar todos los incidentes relacionados con las TIC y notificar aquellos incidentes importantes.

El objetivo perseguido por este Reglamento DORA es:

- Establecer un marco para la gestión del riesgo en el ámbito de las tecnologías y la comunicación (TIC).
- Definir los criterios para la clasificación, gestión y notificación de los incidentes relacionados con las TIC.
- Establecer pruebas exhaustivas recurrentes en los sistemas de TIC.
- Establecer requisitos para la gestión y supervisión de los riesgos derivados de la dependencia de proveedores de servicios TIC en el sector financiero.

Desde la publicación de este Reglamento, y conforme a los RTS/ITS de desarrollo de la norma que se han venido publicado, la entidad ha trabajado para su adaptación, garantizando así su pleno cumplimiento en la fecha prevista para su aplicación.

En materia de sostenibilidad, destacar, por un lado, los trabajos de la EBA relacionados con la gestión de riesgos ESG cuyo borrador de directrices estuvo a consulta a principios de año. Desarrollan CRD6 para establecer los requisitos de los procesos internos y acuerdos de gestión de estos riesgos en las entidades. En líneas generales, se centra en la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos ESG, y para ello, propone una serie de metodologías que

abordan (i) la evaluación de la materialidad sobre los riesgos financieros tradicionales en el corto, medio y largo plazo, (ii) los datos a utilizar, (iii) los principios de la gestión de riesgos ESG, (iv) su consideración en las estrategias y modelos de negocio de las entidades y en su apetito por el riesgo, (v) el impacto de los riesgos ESG en los riesgos tradicionales, y (vi) la integración de los riesgos ESG en el marco de control interno, en el ICAAP/ILAAP y en la actividad de préstamos. Asimismo, se contemplan obligaciones de formación para el consejo de administración y la plantilla. Además, establece el desarrollo de planes por parte de las entidades para monitorizar y abordar los riesgos financieros derivados de factores ESG.

Por su parte, la transposición de la Directiva sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD⁴) regula la obligación de incorporar una sección específica sobre información de sostenibilidad en el informe de gestión de todas las grandes empresas, de todas las pymes cotizadas, empresas de seguros y entidades de crédito que sean entidades de interés público. Para ello, se seguirán las normas con los requisitos de información desarrollados por el EFRAG (intersectoriales y específicos por sector) y se aplicarán requisitos de verificación externa por un experto independiente. La nueva información sobre sostenibilidad será de aplicación a los ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (publicación en 2025), con un calendario faseado hasta el 1 de enero de 2026 en función del tamaño de las empresas.

Adicionalmente, en el ámbito de la sostenibilidad en 2024 tuvo lugar la publicación de la Ley Orgánica sobre representación paritaria de mujeres y hombres en órganos de decisión, que viene a transponer la Directiva (UE) 2022/2381 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas, y a ampliar los requisitos de representación paritaria a otros ámbitos de la sociedad. Para ello, modifica diversas normas (ej. Ley de Sociedades de Capital, LMVSI, etc.) para introducir umbrales mínimos de presencia del sexo menos representado en los consejos de administración y en la alta dirección, de manera gradual a partir del 30 de junio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2029 según el tipo de sociedad.

⁴ Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (DIR 2022/2464/UE) (Corporate Sustainability Reporting Directive).

2. Visión Global de Riesgos

2.1 Principios y prácticas de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de Cecabank establece los objetivos empresariales de la entidad y es el máximo responsable de los riesgos que esta asume en el desarrollo de sus actividades. Así, es este órgano el que determina las políticas generales en materia de asunción de riesgos. Igualmente, el Consejo de Administración es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo de Administración se ha dotado de una estructura de apoyo y de un sistema de reporte que favorece el mantenimiento del perfil de riesgo y la implantación de las políticas acordadas. Esta estructura se describe en los siguientes apartados.

La filosofía de gestión de riesgos está basada en rigurosos criterios de prudencia, de forma consistente con la estrategia comercial, con el objetivo de asegurar un empleo eficiente del capital asignado a las unidades de negocio.

Los resultados de aplicar esta filosofía se traducen en un perfil de riesgos conservador donde destacan unos elevados niveles de solvencia y una situación holgada de liquidez.

El Consejo de Administración asume, para la consecución de sus objetivos empresariales, que Cecabank mantenga en todo momento un perfil de riesgo conservador, de forma que se pueda razonablemente predecir que las pérdidas que se produjeran por la materialización de los riesgos, incluso en situaciones de estrés, sean asumibles dentro de la marcha normal del negocio sin que se vean afectados permanentemente los objetivos de capital y liquidez.

Los **principios** establecidos por el Consejo de Administración en relación con el apetito al riesgo y su modelo de gestión de riesgos son:

01. El negocio y la gestión se enfocarán hacia una estructura de **resultados estables y recurrentes**, orientada a la preservación del valor económico de los recursos propios, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo y el mantenimiento de un **perfil de riesgo Medio-Bajo**.
02. La gestión estará alineada con el **cumplimiento de las buenas prácticas bancarias**, con el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable y con una manera de hacer negocios ética, responsable, sostenible, justa y respetuosa con la legalidad.
03. La **sostenibilidad** deberá formar parte de la cultura de la entidad y ser un valor corporativo que se transmita a la plantilla y al resto de partes interesadas.
04. El gobierno corporativo, la organización interna, y los sistemas de admisión, gestión y control de los riesgos, serán **robustos**, adecuados a las actividades que la entidad desarrolla y proporcionados a los riesgos asumidos.
05. Se adoptarán unos **estándares de gobierno interno** que, más allá de los definidos regulatoriamente, promuevan la **confianza** de una clientela informada y exigente, y aseguren una reputación de respeto a las mejores prácticas profesionales y a la normativa vigente.
06. La entidad adoptará una **política de remuneraciones** que apoye y promueva una **gestión adecuada y eficaz de los riesgos**, que en ningún caso ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen los límites determinados por el Consejo de Administración y que contribuya a garantizar la sostenibilidad a largo plazo del negocio.

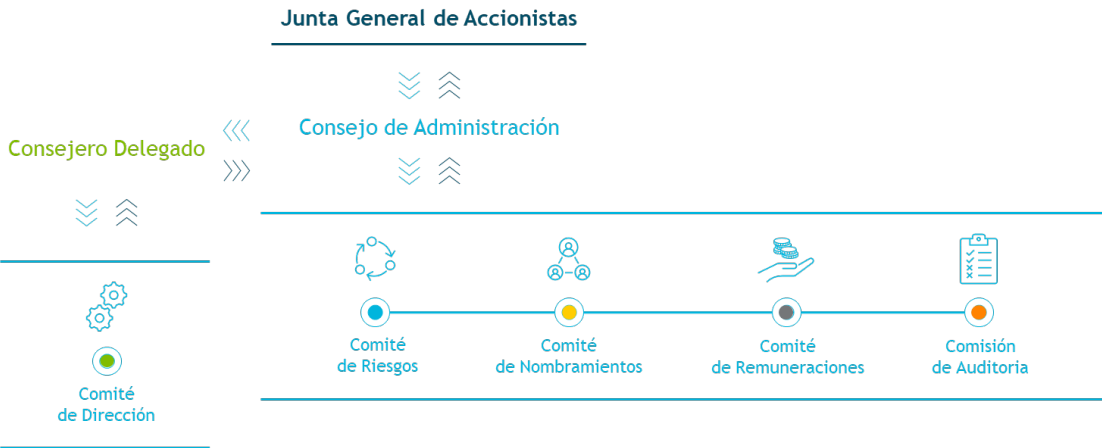
07. Se mantendrán **niveles de capital** claramente **por encima de los mínimos regulatorios** y que permitan alcanzar, en cantidad y calidad, niveles de solvencia apropiados al negocio mayorista que se desarrolla, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico de la entidad.
08. La **protección de la información y la ciberseguridad** son pilares claves de la entidad, que deberá trabajar por mantener los más altos estándares de exigencia en materia de riesgos tecnológicos, de forma que se garantice el adecuado mantenimiento de la actividad operativa y la continuidad del negocio.
09. Cecabank garantizará el **cumplimiento de los requerimientos en materia de transparencia y divulgación**, para lo que contará con las políticas y procedimientos adecuados que contemplarán, entre otros aspectos, el contenido de la información a publicar, la frecuencia, el medio y lugar de la publicación y la verificación de la información.
10. Mantendrá una **gestión prospectiva** que permita evaluar eventuales rupturas de los límites establecidos para los diferentes riesgos, anticipar situaciones que puedan afectar o poner en peligro la continuidad del negocio, limitar las pérdidas en caso de perturbaciones graves, y tomar en cada caso las acciones correctivas necesarias.

2.2 Gobierno y Organización

El sistema de gobierno corporativo de la entidad, definido por el Consejo de Administración, lo forman un conjunto de políticas, normas y principios que regulan la composición, la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno y que se actualizan de forma continua en línea con las mejores prácticas del sector adaptándose a los requerimientos regulatorios.

La Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, así como las Comisiones legalmente previstas (Comisión de Auditoría, Comité de Nombramientos, Comité de Remuneraciones y Comité de Riesgos), y los órganos delegados que pueda designar el Consejo de Administración, forman parte de los órganos de gobierno de la entidad.

Desde la perspectiva de la definición del apetito al riesgo, el seguimiento de la implementación de las políticas de gestión y el seguimiento del perfil de riesgo, Cecabank ha establecido una estructura organizativa robusta y un sistema de reporte que garantizan la adecuada supervisión y control.



2.2.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Cecabank es el máximo responsable de los riesgos que asume la entidad el desarrollo de sus actividades y es quien determina los niveles de tolerancia y apetito al riesgo y las políticas generales en materia de asunción de riesgos.

El Consejo de Administración recibe información periódica sobre el mantenimiento del perfil de riesgo y revisa las políticas de gestión de riesgos implantadas en la entidad. Adicionalmente, es el órgano responsable de aprobar el

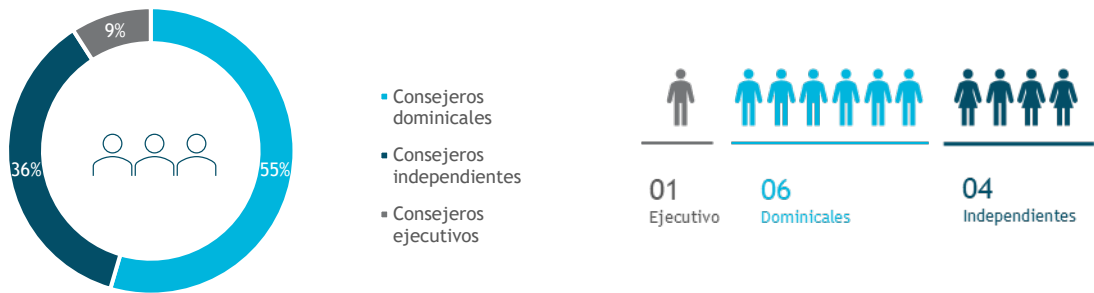
resultado del ejercicio de autoevaluación del capital y la liquidez que es remitido anualmente al Supervisor. Para estas actividades cuenta con el apoyo y el asesoramiento del Comité de Riesgos.

El Consejo de Administración garantiza que la entidad se encuentra dentro del perfil de riesgo conservador y, por tanto, dentro de los niveles aceptados definidos dentro del Marco de Apetito al Riesgo, y que los sistemas, procesos, políticas y medios empleados en la gestión de riesgos, son adecuados, no anticipándose ningún elemento adverso que pudiera modificar esta situación en el futuro.

Del mismo modo garantiza que la entidad cuenta con recursos suficientes para garantizar su liquidez, un marco de control y gestión del riesgo de liquidez adecuado, conforme con el perfil establecido en el Marco de Apetito al Riesgo y la estrategia de la entidad. El riesgo de liquidez de la entidad se encuentra dentro de un perfil bajo, marcado por unas ratios de liquidez elevadas, un alto grado de estabilidad de las fuentes de liquidez disponibles, suficiente capacidad de apelación al mercado mayorista y disponibilidad de activos susceptibles de venta en un nivel adecuado al perfil de riesgo de liquidez.

A 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración está compuesto por 11 Consejeros, de los cuales, 6 son Consejeros dominicales, 4 Consejeros independientes y un Consejero ejecutivo. El cargo de Consejero ejecutivo es ostentado por el Consejero Delegado de la entidad.

/COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CONSEJO



Para más información consultar la web de Cecabank, en el espacio “Información corporativa” (<https://www.cecabank.es/informacion-corporativa/>).

2.2.1.1 Políticas en materia de selección de consejeros y diversidad del consejo de administración

De conformidad con la normativa aplicable a entidades de crédito, la entidad tiene establecida una Política de selección y evaluación de la idoneidad de los Consejeros⁵, donde se tienen en cuenta, entre otros aspectos, diferentes criterios de diversidad y, en particular, tiene fijado un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.



La entidad cuenta con una “Política de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, Director General o asimilados de Cecabank”.

En virtud de dicha Política, el Consejo de Administración de Cecabank debe estar formado por personas cuyo nombramiento favorezca o promueva el buen gobierno de la entidad y que, en todo caso, reúnan los requisitos de idoneidad que establezca la normativa aplicable en cada momento, para el ejercicio de sus cargos. Estos requisitos referidos a sus conocimientos, honorabilidad y capacidad para ejercer un buen gobierno deben valorarse, tanto a título individual como para el Consejo de Administración en su conjunto, aplicando el principio de proporcionalidad.

Cecabank fomenta la diversidad en el Consejo de Administración, de manera que su composición refleje un colectivo diverso, teniendo en cuenta, por otro lado, la estructura del grupo CECA-Cecabank, en el que el accionista mayoritario es CECA. De acuerdo con lo establecido en la Política de idoneidad del Consejo de Administración, respecto a la diversidad de

género, Cecabank vela porque en los procesos de selección y evaluación se respete el principio de no discriminación e igualdad de trato y que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres y se adopten medidas tendentes a incluir entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan los perfiles profesionales buscados.

La entidad tiene fijado el objetivo de representación de mujeres en el Consejo de Administración de Cecabank en al menos un 50% de los Consejeros independientes. A pesar de los cambios producidos en el Consejo de Administración con la incorporación de un Consejero dominical, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración permanece igual, representando un 75% de los consejeros independientes. El porcentaje del sexo menos representado en el Consejo de Administración a cierre del ejercicio 2024 es del 27,3% respecto del total del Consejo de Administración.

Órgano de Gobierno	2020	2022	2024
Consejo de Administración	25%	30%	27,3%
Comité de Nombramientos	25%	25%	25%
Comisión de Auditoría	40%	40%	40%
Comité de Riesgos	60%	60%	60%
Comité de Remuneraciones	33,3%	33,3%	33,3%

Adicionalmente, la representación de mujeres en el Consejo de Administración de Cecabank tenderá a evolucionar al alza con el objetivo final de alcanzar una representación paritaria y presencia equilibrada de hombres y mujeres. Dicho objetivo se cumplirá antes del 30 de junio de 2026, fecha en la que las entidades de interés público deberán cumplir con las cuotas establecidas en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

⁵ Política de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y del Director General o asimilados.

Respecto de la idoneidad de los miembros del Comité de Dirección, los responsables de funciones de control interno y otros puestos clave, Cecabank también cuenta con una Política de Idoneidad de determinados Directivos.

2.2.2 Comisiones del Consejo de Administración

Las comisiones del Consejo de Administración de Cecabank le asisten en el ejercicio de sus competencias. Todos los detalles sobre la composición, las funciones y el funcionamiento de estas se pueden encontrar tanto en los Estatutos Sociales como en sus Reglamentos de funcionamiento, que están disponibles en el espacio “Información corporativa” de la página web de Cecabank. En concreto, en materia de riesgos, estos órganos desarrollan las siguientes actividades:

- > **Comisión de Auditoría.** Supervisa y valora la eficacia de la estructura de control interno de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así mismo, supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. La Comisión de Auditoría ha celebrado seis reuniones durante el ejercicio 2024.
- > **Comité de Nombramientos.** Asesora al Consejo de Administración en lo relativo a los candidatos para puestos vacantes del Consejo de Administración y del cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los miembros del mismo. El Comité de Nombramientos ha celebrado cinco reuniones durante el 2024.
- > **Comité de Remuneraciones.** Asesora al Consejo de Administración en lo relativo a las políticas retributivas de la entidad, y el alineamiento de éstas con el mantenimiento de los niveles de apetito al riesgo. El Comité de Remuneraciones ha celebrado cuatro reuniones durante el 2024.
- > **Comité de Riesgos.** Asesora al Consejo de Administración sobre la fijación y el seguimiento de los niveles de apetito al riesgo de la entidad y evalúa la aplicación de esa estrategia por la alta dirección y sus resultados. El Comité de Riesgos ha celebrado cinco reuniones durante el 2024.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo de Administración de Cecabank se ha dotado de un sistema de reporte y de seguimiento que favorece el mantenimiento del perfil de riesgo y la implantación de las políticas acordadas. El objetivo último de este ejercicio de supervisión es mantener informado al Consejo de Administración, directamente y a través de sus órganos de apoyo, del cumplimiento de los límites de apetito al riesgo y de la evolución de las métricas que les dan soporte; identificar prospectivamente cualquier fuente que pudiera producir una violación de los límites o alertar de posibles situaciones de estrés; y permitir la toma de acciones correctivas en el momento oportuno.

Adicionalmente, el Consejo de Administración y sus comisiones tienen acceso sin restricciones al personal involucrado en las funciones de riesgos, planificación, auditoría, control y cumplimiento normativo.

2.2.3 Órganos de dirección

Además del Consejo de Administración y sus comisiones descritas anteriormente, son relevantes en el gobierno, en el diseño de las políticas y en el seguimiento de los riesgos, los siguientes comités en los que participa la alta dirección:

- > **Comité de Dirección:** El Comité de Dirección es el órgano encargado de promover el desarrollo de sistemas y procedimientos de control interno que aseguren una gestión adecuada de los riesgos corporativos, conforme al marco de control definido por el Consejo de Administración. Dicho Comité está presidido por el Consejero Delegado y está formado por los Directores Corporativos de todas las áreas de la entidad, tanto de negocio, como de soporte y control, garantizando así una adecuada coordinación en todas las decisiones que se toman.

El régimen de funcionamiento, así como sus responsabilidades, se encuentran recogidas en el Reglamento del Comité de Dirección.

El Comité de Dirección tiene la responsabilidad de decidir sobre los asuntos que le someta directamente el Consejo de Administración o aquellos sometidos por el Consejero Delegado con carácter previo a su aprobación

por el Consejo de Administración, así como de aprobar las normas de conducta y la normativa interna de la entidad que no corresponda al Consejo de Administración.

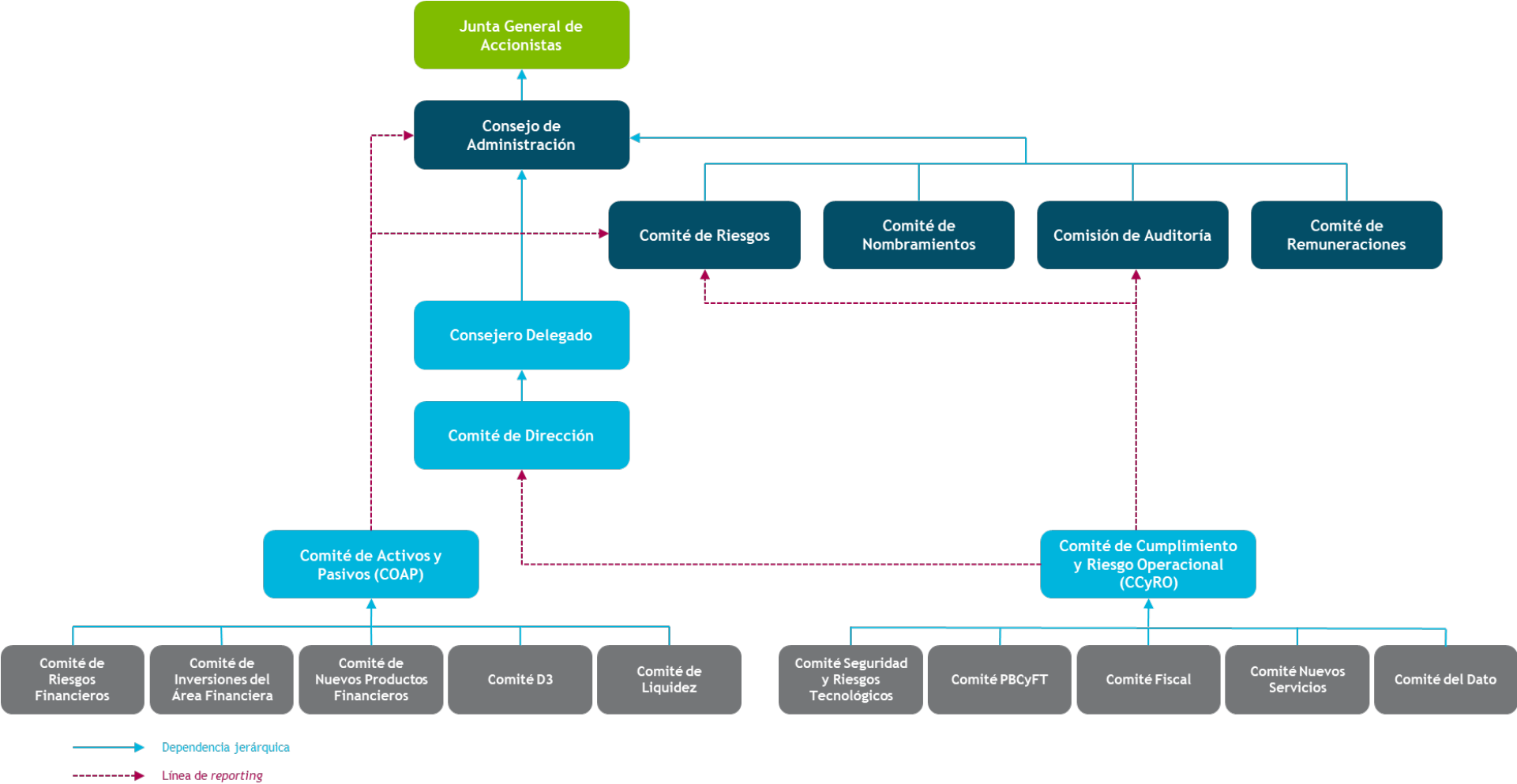
- > **Comité de Activos y Pasivos (COAP):** El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de la entidad a través del cual se vertebra la participación de la alta dirección en la gestión y control de los riesgos financieros bajo la presidencia del Consejero Delegado.

Por delegación del Consejo de Administración de Cecabank, el COAP tiene por misión la aprobación, información, gestión, seguimiento y control primario de los riesgos financieros de la entidad, así como la distribución de los límites para los riesgos financieros definidos en la declaración de apetito al riesgo entre las diferentes unidades operativas.

- > **Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional (CCyRO):** El Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional (CCyRO) es el órgano de la entidad que vertebra la participación de la alta dirección en la gestión y control de los riesgos no financieros. Tiene por misión la aprobación, información, gestión, seguimiento y control de los riesgos no financieros de la entidad, incluyendo el riesgo operacional y sus subcategorías (riesgo legal, de cumplimiento, tecnológico y de externalizaciones), el riesgo penal, el riesgo reputacional, el riesgo de modelo y los riesgos ESG. Es igualmente responsable del desarrollo e implantación de las políticas de riesgos que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgo aprobado.

> ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL RIESGO

Dimensiones prioritarias		Órganos de gobierno		Órganos de dirección	
Declaraciones cualitativas	Riesgos Financieros - Riesgo de Crédito - Riesgo de Mercado - Riesgo Estructural de Balance - Riesgo de Apalancamiento Riesgos No Financieros - Riesgo Operacional - Riesgos Tecnológicos - Riesgos de Externalización - Riesgos de Cumplimiento - Riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo Riesgos Transversales - Riesgo ESG - Riesgo Reputacional - Riesgo de Modelo - Riesgo de Negocio - Perfil de riesgo conservador, en niveles de riesgo Medio-Bajo. - Negocio y gestión enfocados a una estructura de resultados estables y recurrentes, mantenimiento de una sólida situación financiera. - Los riesgos serán gestionados de forma prudente y con una visión integral y anticipatoria. - La sostenibilidad forma parte de la cultura de la entidad y ser un valor corporativo que se transmita a todas las partes interesadas.	Consejo de Administración - Fijación estrategia de riesgos, coherente con el apetito al riesgo y su marco de gestión. - Establece un marco de información para su seguimiento. - Revisión periódica de la estrategia de riesgos. - Garantizar coherencia y consistencia con el resto de los procesos y documentos. - Promover una cultura de riesgos integral.		Comité de Dirección	COAP Aprobación, información, seguimiento y control primario de los riesgos financieros. CCyRO Aprobación, información, seguimiento y control de los riesgos no financieros y riesgos transversales.
		Comité de Riesgos	Comité de Nombramientos	Promueve el desarrollo de los sistemas y procedimientos de control interno que garanticen una correcta gestión de los riesgos corporativos, en base al marco de control definido por el Consejo.	
		Comisión de Auditoría	Comité de Remuneraciones		
		Asesora y apoya al Consejo en relación con la estrategia de riesgos y el apetito al riesgo.	Evalúa la composición y actuación del Consejo y la idoneidad de sus Consejeros.		
		Supervisa y valora la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.	Asesora al Consejo en las políticas retributivas y su alineamiento con los niveles de apetito al riesgo.		



2.3 Marco de Control Interno

Cecabank ha implantado sistemas, procedimientos y mecanismos que garantizan la existencia de un marco de control y de gobierno interno completo, que abarca toda la organización y que incluye funciones de control de riesgos, de cumplimiento y de auditoría independientes, con la autoridad, el rango y los recursos suficientes para desempeñar su cometido correctamente.

Así, la entidad aplica un modelo de control interno basado en los siguientes principios:

- **Estructura transparente.** Cecabank apuesta por la definición de una estructura organizativa y operativa adecuada y transparente, que huye de complejidades innecesarias.
- **Adaptación constante.** Cecabank implementa los más altos estándares en materia de gobernanza, con un enfoque de cumplimiento al máximo nivel y que se actualiza de manera constante y ágil, a fin de garantizar que, en todo momento, se implementan los mecanismos necesarios de control que las circunstancias o la normativa requieren.
- **Independencia de las funciones de control.** El modelo se fundamenta en la existencia de funciones de control independientes que incluyen una función de gestión de riesgos, una función de cumplimiento y una función de auditoría. Incluye igualmente una asignación clara de responsabilidades entre los titulares de las funciones clave que permite trasladar la estrategia de riesgos y su modelo de gestión y control a toda la entidad, incluidas sus sucursales y oficinas de representación.
- **Gestión global del riesgo.** La entidad desarrolla un modelo de gestión de riesgos que abarca todos los riesgos relevantes de la entidad, tanto financieros como no financieros y que resulta de aplicación a todas las líneas de negocio y unidades internas, incluidas las funciones de control y que permite la toma de decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos. La entidad cuenta con políticas para la aprobación de nuevos productos y servicios, garantizando que son coherentes con la estrategia de riesgos y el apetito al riesgo de la entidad.

Así, previo al lanzamiento de nuevos productos o servicios se realiza un análisis preliminar del impacto en riesgos de cada una de las iniciativas, a fin de valorar si su puesta en marcha determina un cambio en el apetito de riesgo de la entidad. Con posterioridad, en el proceso de lanzamiento concreto de las iniciativas, se realiza, principalmente a través del Comité de Nuevos Servicios el correspondiente análisis de detalle donde se identificarán los riesgos inherentes, las medidas de mitigación aplicables y el riesgo residual resultante.

- **Políticas adecuadas y medios suficientes para garantizar su aplicación.** La entidad cuenta con un conjunto de políticas que determinan los objetivos principales a alcanzar en cada uno de los ámbitos. Para su ejecución se han dotado los medios humanos, pero también las herramientas, procedimientos y métricas para la identificación, medición, seguimiento, reporting y mitigación de los riesgos.
- **Objetivos claros.** La entidad cuenta con un Marco de Apetito al Riesgo adoptado por el Consejo de Administración y revisado regularmente que incluye una taxonomía de riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad, al respecto de los cuales realiza la declaración cualitativa del apetito por el riesgo, cuyo control es ejecutado a partir del seguimiento del cumplimiento de los límites de riesgo establecidos.

La implementación de los principios identificados permite garantizar el cumplimiento de los objetivos que persigue el modelo de control:

- Una operativa eficaz y eficiente.
- Una gestión prudente del negocio.
- Una identificación, medición y mitigación adecuada de los riesgos.
- Una información financiera y no financiera publicada interna y externa fiable.
- Unos procedimientos administrativos y contables sólidos.
- El cumplimiento de las leyes, normativas, requisitos en materia de supervisión y políticas, procesos, normas y decisiones internos de la entidad.

> CULTURA DE RIESGOS

La cultura de riesgos constituye un pilar fundamental en el marco de control interno de Cecabank y es esencial para garantizar una gestión de riesgos efectiva en toda la entidad, asegurando que las decisiones empresariales se tomen en un entorno consciente y controlado.

Cecabank fomenta una cultura de riesgos sólida, basada en los siguientes principios:

- 01. Compromiso de la alta dirección:** el Consejo de Administración de Cecabank desempeña un papel clave en la promoción de la cultura de riesgos, asegurando que se refuerce la importancia de una gestión de riesgos consciente y responsable. La dirección impulsa políticas y directrices que subrayan la importancia de la identificación y gestión proactiva de los riesgos.
- 02. Responsabilidad y Participación Individual:** todos los empleados de Cecabank son responsables de entender y gestionar los riesgos asociados a sus actividades. La entidad fomenta una participación activa en la identificación y reporte de riesgos, alentando a los empleados a plantear posibles preocupaciones y a contribuir al fortalecimiento del marco de control interno.
- 03. Transparencia y Comunicación Abierta:** la entidad ha establecido canales de comunicación formales para asegurar que cualquier riesgo identificado sea transmitido de manera adecuada y oportuna a los responsables de su gestión.
- 04. Formación Continua:** para desarrollar una cultura de riesgos sólida, es esencial que todos los empleados posean un conocimiento adecuado de los riesgos que enfrenta la entidad. Cecabank implementa programas de formación periódica que incluyen temas como la identificación de riesgos, el cumplimiento normativo y las políticas de control interno.
- 05. Integración de la Gestión de Riesgos en la Toma de Decisiones:** la cultura de riesgos en Cecabank promueve la integración de la gestión de riesgos en el proceso de toma de decisiones. Esto implica evaluar el impacto de los riesgos en los objetivos estratégicos y operativos, considerando el apetito al riesgo definido por la entidad.
- 06. Evaluación y Mejora Continua:** Cecabank realiza evaluaciones periódicas de la cultura de riesgos para identificar áreas de mejora y reforzar aquellos comportamientos que favorecen una gestión de riesgos efectiva. Estas evaluaciones permiten a la entidad adaptar sus políticas y prácticas a los cambios en el entorno, asegurando una cultura de riesgos dinámica y en constante evolución.

Este enfoque en la cultura de riesgos permite a Cecabank construir una organización resiliente, en la cual todos los miembros entienden su rol en la gestión de riesgos y están comprometidos con el cumplimiento de las normas y políticas establecidas. La cultura de riesgos no solo facilita una mayor alineación con el marco de control interno, sino que también fortalece la capacidad de la entidad para afrontar los retos y oportunidades del entorno financiero actual.

> VALORES CORPORATIVOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Cecabank cuenta como principio fundamental el cumplimiento de los más altos estándares en materia de conducta, siendo pilares básicos en la forma de entender el negocio, el cumplimiento de la legalidad vigente, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, una gestión ética y adecuada de los posibles conflictos de interés, el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos individuales y colectivos que le son inherentes, así como el compromiso con la sostenibilidad en todos sus ámbitos.

En la entidad, el Consejo de Administración es el máximo impulsor de observar y promover rigurosas normas éticas y profesionales en función de las necesidades y las características específicas del negocio que desarrolla, así como de garantizar la aplicación de dichas normas.

Así, la entidad cuenta con:

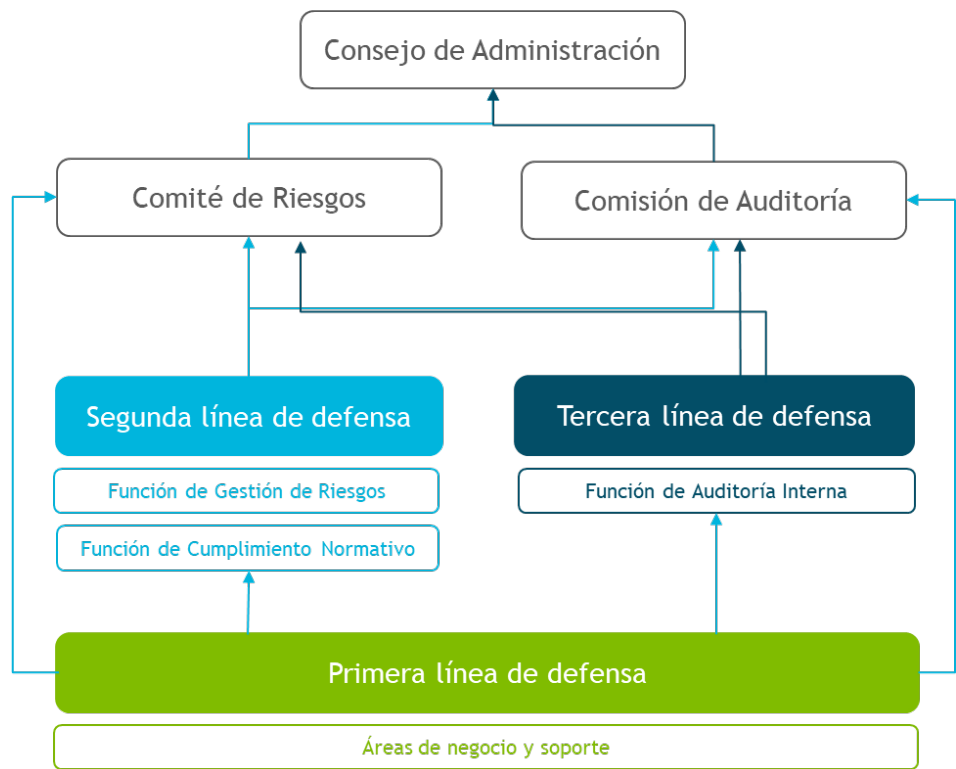
- Un Código de Conducta Corporativa que garantiza que se mantiene un comportamiento ético en la empresa y en sus relaciones con los diferentes interlocutores y su entorno.
- Un Reglamento Interno de Conducta (RIC) que recoge las previsiones específicas que le son de aplicación en materia de prevención de abuso de mercado. Regula las operaciones personales realizadas por las personas sujetas, las medidas para prevenir el abuso de mercado, las políticas para gestionar los conflictos de interés y la estructura de control y cumplimiento.
- Una Política de gestión de conflictos de interés en la prestación de servicios de inversión que permite identificar posibles conflictos de interés, establece procedimientos y medidas para su gestión, así como fomentar su transparencia en relación con estos temas.
- Una Política de Cumplimiento Penal que desarrolla lo establecido en el Código de Conducta Corporativa ratificando la voluntad de la entidad de mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los valores recogidos en dicho Código.
- Un Canal de Conducta Corporativa que responde a las exigencias legales al respecto de este tema.

> **MODELO DE 3 LÍNEAS DE DEFENSA**

El marco de control interno de la entidad se fundamenta en el modelo de tres líneas de defensa, que distribuye las funciones de control y refuerza la gestión integral de riesgos en toda la organización.

Este modelo organiza las responsabilidades en tres niveles distintos y complementarios, asegurando una supervisión efectiva, la independencia de los controles y una alineación con los objetivos estratégicos y normativos.

Este esquema permite a la entidad gestionar los riesgos de manera integral y eficiente, garantizando que cada línea de defensa desempeñe un rol específico dentro del marco de control interno. Las tres líneas están interrelacionadas y actúan como capas de protección para la identificación, mitigación y supervisión de riesgos en toda la organización.



- **Primera línea de defensa:** La primera línea de defensa está formada por las áreas de negocio y soporte, que tienen la responsabilidad de gestionar los riesgos derivados de su actividad diaria. Estas áreas implementan controles específicos para garantizar el cumplimiento de los requisitos internos y regulatorios, proponiendo las mejoras necesarias para la adaptación continua a los riesgos identificados.

De esta forma, como primera línea le corresponde identificar, medir, controlar, mitigar y reportar los diferentes tipos de riesgos, garantizando el respeto, en el desarrollo de su actividad, al apetito de riesgo definido por la entidad, integrando el control como un elemento fundamental de su actividad diaria.

- **Segunda línea de defensa:** La segunda línea de defensa incluye las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento que supervisa y cuestiona de manera independiente la efectividad de los controles realizados por la primera línea de defensa y su adecuación al apetito al riesgo de la entidad.

Son responsables de asegurar la existencia de políticas y procedimientos de gestión y control de los riesgos, monitorizar su aplicación, identificar las posibles debilidades, realizar el seguimiento de la implantación de los planes de acción para corregirlas y evaluar el entorno de control.

En la entidad, la Dirección Corporativa de Riesgos y Cumplimiento aglutina las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento, aportando al Consejo de Administración una visión global de los riesgos que enfrenta la entidad.

- **Función de gestión de riesgos:**

Verifica que la entidad identifica, mide, evalúa y controla los riesgos, tanto financieros como no financieros, asegurando el mantenimiento del perfil de riesgo deseado, según se define en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración. Además, se asegura de que el Consejo de Administración, directamente o a través del Comité de Riesgos, recibe una evaluación adecuada de los niveles de riesgos y coherente con la estrategia de riesgo y el apetito al riesgo.

La función de gestión de riesgos es independiente de las líneas y unidades de negocio cuyos riesgos controla, si bien cuenta con acceso a todas las áreas de negocio y a otras unidades que puedan potencialmente generar riesgos para la entidad, así como a su filial, sus sucursales y oficinas de representación. Igualmente, promueve mejoras en la gestión de riesgos, y medidas correctoras de potenciales incumplimientos de procedimientos y límites.

También participa, dentro de sus responsabilidades específicas, en la elaboración de la estrategia de riesgos de la entidad y en todas las decisiones importantes sobre la gestión de riesgos, y es responsable de verificar que cuentan con procesos efectivos, robustos y sostenibles de gestión y control de los riesgos, así como de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones en materia de riesgos adoptadas a cada nivel.

Adicionalmente, desarrolla las metodologías de medición de todos los riesgos y participa en la implantación de estas en las herramientas de control, así como en su validación, de forma que se mantengan actualizadas, y se adecúen a la complejidad y a los niveles de los riesgos asumidos. Dichas tareas se llevan a cabo en cooperación con las diferentes áreas de negocio generadoras de riesgos.

- **Función de cumplimiento normativo:**

Su misión es controlar y gestionar de manera eficiente el riesgo de cumplimiento de la entidad (englobando la prevención del blanqueo de capitales, las normas de conducta relacionadas con las actividades en los mercados de valores, la protección de datos de carácter personal y el gobierno corporativo), así como el riesgo penal. Garantiza que se evalúa adecuadamente el posible impacto de cualquier cambio en el entorno legal o regulatorio sobre las actividades de la entidad y el marco de cumplimiento y supervisa el cumplimiento de las normas aplicables en todas las unidades organizativas. Permite además evaluar la exposición de la entidad al riesgo de ser utilizada con fines de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, adoptando, en caso de que sea necesario, medidas para mitigar este riesgo.

Es una función independiente de las líneas de negocio y de las unidades internas que controla, si bien existen procesos que garantizan que haya un intercambio adecuado de la información necesaria entre estas unidades de negocio y la función de cumplimiento.

- **Tercera línea de defensa:** Auditoría Interna es una dirección independiente y objetiva cuya labor consiste en la supervisión de las funciones de control secundario y primario desarrolladas dentro del marco de gestión y control de riesgos de la entidad, evaluando de esta forma el marco de control interno.

Entre sus funciones se encuentra la de verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa por parte de todas las actividades y unidades de la entidad, incluyendo sus sucursales y oficinas de representación y, en su caso, sociedades participadas. Adicionalmente, Auditoría Interna revisa los procesos de evaluación del capital y de la liquidez (IACL), la Información con Relevancia Prudencial y la información financiera que la entidad hace pública.

Así mismo, una función especialmente relevante es la de verificar la adecuación y suficiencia de los controles existentes en el ámbito de los riesgos tecnológicos y la ciberseguridad.

Con la finalidad de salvaguardar su independencia respecto de las funciones que audita, depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y orgánicamente del Consejero Delegado.

Así mismo, determinados procesos y actividades se someten a revisión externa (auditorías externas) por terceras partes independientes. Sus resultados y conclusiones se informan a Auditoría Interna de la entidad para su conocimiento y, en su caso, seguimiento de las recomendaciones propuestas.

Con carácter general, en su ámbito de trabajo Auditoría Interna llevará a cabo las siguientes funciones:

- Presentar y ejecutar el Plan Estratégico de Auditoría y el Plan Anual de Auditoría a la Comisión de Auditoría para su aprobación, teniendo en cuenta para su elaboración los riesgos más relevantes que afectan a la entidad, así como la normativa vigente en cada momento.
- Comunicar y mantener informado de los resultados de todas las actividades de auditoría a la Comisión de Auditoría, así como a las direcciones interesadas.
- Evaluar e informar sobre la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la entidad, especialmente con motivo de la emisión del Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez.
- Evaluar la adecuación de los sistemas y procedimientos de control interno y cumplimiento normativo establecidos en la entidad.
- Verificar el mantenimiento de los niveles de riesgos dentro de los aprobados por la entidad incluyendo la revisión del Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez.
- Analizar la precisión y validez de los diferentes modelos de valoración del riesgo establecidos en la entidad (crédito, mercado, operacional, etc.).
- Verificar la adecuada salvaguarda de los activos de la entidad.
- Colaborar en la coordinación de las auditorías externas, cuando Auditoría Interna lo considere necesario, así como llevar a cabo la supervisión de la información a entregar durante las mismas, y la de aquellos otros servicios vinculados a la auditoría interna y cuya subcontratación se acuerde en la entidad.
- Revisar el mapa de riesgos de Auditoría Interna, actualizándolo en función del Plan estratégico de la entidad, de las nuevas actividades que inicie la misma y de los riesgos emergentes que identifique tanto auditoría Interna como la primera y la segunda línea de defensa.

2.4 Marco de Apetito al Riesgo

En Cecabank el Consejo de Administración establece los objetivos empresariales del banco y es el máximo responsable de los riesgos que asume la entidad en el desarrollo de sus actividades. Estos objetivos se expresan en términos de solvencia, liquidez y financiación, rentabilidad y recurrencia de resultados. Son revisados al menos con periodicidad anual, y están alineados con los planes estratégicos y los presupuestos de la entidad.

El Consejo de Administración es igualmente el órgano el que determina las políticas generales en materia de asunción de riesgos y es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

A través del Marco de Apetito al Riesgo el Consejo de Administración determina los niveles y la tipología de riesgos que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su negocio. Se formaliza mediante declaraciones cualitativas, límites y métricas cuantitativas que miden el perfil de riesgo de la entidad. Cubren todos los riesgos materiales identificados, conforme a la taxonomía de riesgos definida internamente, con el fin de garantizar una gestión integral de todos los riesgos asumidos en el desarrollo de su actividad, tanto financieros como no financieros. Estas métricas de apetito al riesgo tienen además en consideración tanto los objetivos de capital y liquidez como el resultado de las pruebas de estrés recogidas en el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez.

Está alineado con la estrategia del banco, siendo un elemento más que contribuye a la consecución de los objetivos fijados por aquélla. Como consecuencia, los procesos de planificación estratégica y presupuestación comportan un análisis de los potenciales impactos que las decisiones adoptadas puedan suponer, realizando, en su caso, los ajustes que fueran necesarios, de manera que se garantice una armonía plena y constante entre ambos elementos.

En el Marco de Apetito al Riesgo se recogen todos los riesgos de la entidad según la siguiente taxonomía:

/CATÁLOGO CORPORATIVO DE RIESGOS

Riesgos Financieros 	Riesgo de Crédito	Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas como consecuencia del incumplimiento en tiempo y forma pactados de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes, incluyendo las pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de estos. Considera el riesgo de concentración.
	Riesgo de Mercado	Es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a los movimientos adversos de precios de los bonos, títulos, divisas o índices en la cartera de negociación de la entidad. Está asociado, casi de manera exclusiva, al desarrollo de las actividades de creación de mercado, negociación y toma de posiciones en distintos productos financieros dentro de los mercados mayoristas.
	Riesgo Estructural de Balance	Los riesgos que afectan a la estructura del balance: - Riesgo de tipo de interés: riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de una entidad, derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés. - Riesgo de liquidez: posibilidad de que la entidad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago a corto plazo debido a la falta de liquidez. Implica la incapacidad de obtener efectivo o activos líquidos sin incurrir en pérdidas significativa.
	Riesgo de Apalancamiento	Riesgo de asumir un excesivo nivel de endeudamiento.
Riesgos No Financieros 	Riesgo Operacional	Se define el Riesgo operacional como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido, el riesgo legal. Incluye el riesgo tecnológico, el de externalizaciones y el de cumplimiento.
	Riesgos Tecnológicos	Riesgos derivados del uso de tecnologías de la información y comunicación y la dependencia de los sistemas tecnológicos. Puede afectar a la capacidad de la entidad para operar de manera efectiva y segura, abarcando aspectos como ciberseguridad, fallos en los sistemas, en la prestación de servicios y problemas con la integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos.
	Riesgo de Externalizaciones	Es un riesgo que se deriva de no valorar adecuadamente el proveedor y la criticidad del servicio antes de integrarlos en nuestra cadena de suministro o mientras preste los mencionados servicios a Cecabank, así como el riesgo de no haber planificado adecuadamente el proceso de control del servicio externalizado y para su sustitución, en su caso.
	Riesgo de Cumplimiento	Riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados de la entidad, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la entidad.
	Riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo	Impactos generados como consecuencia de la utilización por terceros de los servicios prestados por la entidad para actividades de lavado de dinero o de financiación del terrorismo. Asimismo, dentro de esta categoría se incluiría el riesgo de incumplimiento de las sanciones financieras internacionales acordadas por las autoridades competentes contra ciertas personas físicas y jurídicas.
	Riesgo Penal	Riesgos asociados a la comisión de delitos dentro de la organización. Trata de proteger a la entidad y a sus empleados de las consecuencias legales y reputaciones derivadas de la comisión de delitos, asegurando un entorno de trabajo seguro y conforme a la ley.
Riesgos Transversales 	Riesgo de Negocio	Se entiende el riesgo de negocio como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la entidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a sus beneficios (cuenta de resultados) y por esta vía, a su solvencia.
	Riesgo Reputacional	Riesgo de pérdida económica, potencial o de menores ingresos como consecuencia de eventos que afecten negativamente en la percepción que tienen los diversos grupos de interés con los que se relaciona una entidad, en el desarrollo de su actividad.
	Riesgo de Modelo	Conjunto de consecuencias adversas para la entidad derivadas de la toma de decisiones procedentes de los modelos determinados por su riesgo de calidad (disponibilidad y calidad de los datos, estimación del modelo o del uso o administración inadecuada del mismo), su riesgo de gobierno y/o entorno de control.
	Riesgos ESG	Riesgos que pueden afectar negativamente a la solidez financiera de la entidad debido a factores relacionados con la sostenibilidad.

2.5 Planes de Recuperación y Resolución

Los planes de recuperación y resolución son herramientas esenciales en el marco regulatorio de las entidades financieras, concebidas para garantizar la estabilidad y continuidad operativa en situaciones de crisis, contribuyendo a una gestión efectiva del riesgo y al cumplimiento de las normativas vigentes.

Desde el punto de vista prudencial, estos planes son fundamentales para una gestión eficaz del riesgo. Por un lado, el plan de recuperación proporciona una hoja de ruta que permite a la entidad actuar de manera rápida y estructurada ante un deterioro de su situación financiera, reduciendo la probabilidad de que una crisis interna se convierta en un problema mayor. Por otro lado, el plan de resolución mitiga el riesgo sistémico y garantiza que, en caso de insolvencia, las repercusiones negativas sobre el sistema financiero y la economía se limiten al máximo.

Ambos planes fomentan una cultura de gestión del riesgo más robusta, al obligar a las entidades a realizar pruebas periódicas de sus capacidades de resistencia y recuperación. Esto asegura una mayor resiliencia frente a situaciones adversas y contribuye al mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero.

> PLAN DE RECUPERACIÓN

El plan de recuperación tiene como objetivo principal establecer estrategias y medidas específicas que permitan a la entidad restaurar su viabilidad financiera en escenarios de estrés grave, previniendo que la situación evolucione hacia la insolvencia. Estos escenarios pueden incluir tensiones de liquidez, pérdidas significativas de capital o eventos críticos que afecten la operativa de la entidad.

En línea con lo establecido en las Directivas de la EBA, el plan contempla una serie de acciones que pueden ser activadas de manera anticipada para evitar que la entidad llegue a un punto crítico. Esto refuerza la implementación de un enfoque proactivo en la gestión de riesgos.

Asimismo, el desarrollo del plan exige la realización de pruebas de resistencia (stress tests) y simulaciones de escenarios de crisis, conforme a los requisitos técnicos definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1075, mejorando así la capacidad del área de riesgos para identificar vulnerabilidades y gestionar riesgos extremos de forma más efectiva.

Este plan de recuperación se encuentra plenamente integrado dentro de la gestión de la entidad y alineado con los procesos internos de evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez (IACL). De igual forma se alinea con, el Marco de Apetito al Riesgo de la entidad a través de los indicadores de recuperación, que forman parte del seguimiento realizado a través del cuadro de mando definido en dicho documento. La superación de estos umbrales implicaría la puesta en marcha del procedimiento establecido, que se indica con la elevación a niveles de responsabilidad superiores, para decidir la necesidad de tomar medidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión, la entidad actualizó su plan de recuperación para el año 2023 que, una vez aprobado por el Consejo de Administración, fue remitido al Banco de España.

> PLAN DE RESOLUCIÓN

El plan de resolución, por su parte, tiene como objetivo garantizar una liquidación ordenada de la entidad en caso de que ésta sea declarada inviable. Su propósito es minimizar el impacto en el sistema financiero, los depositantes y la economía en general, evitando en la medida de lo posible la necesidad de recurrir a fondos públicos para su rescate.

Este plan se elabora de conformidad con la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento (UE) 806/2014, que establece el Mecanismo Único de Resolución.

El diseño del plan de resolución es responsabilidad de las autoridades de resolución, en colaboración con la entidad para asegurar la disponibilidad y aprovisionamiento de la información relevante en caso de resolución, así como para garantizar y mejorar la implantación de la herramienta de resolución definida por las autoridades de resolución. Estas medidas aseguran la continuidad de las funciones críticas y la protección de los depositantes, minimizando las disrupciones en los mercados financieros.

2.6 Sostenibilidad

El cambio climático es uno de los desafíos más significativos que enfrenta la sociedad contemporánea, con repercusiones considerables tanto sociales como económicas. Es un asunto primordial en las agendas regulatorias de España y Europa, con el propósito final de lograr la neutralidad climática a nivel continental antes del año 2050.

En la COP21, celebrada en diciembre de 2015 y con la participación de alrededor de 200 países, se acordó intensificar la respuesta global ante el cambio climático. Los países integrantes de la UE (Unión Europea) se han comprometido a alcanzar la neutralidad climática para el año 2050, cumpliendo con los compromisos establecidos en el Acuerdo de París. Este acuerdo tiene como objetivo principal mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de los 2°C en comparación con los niveles preindustriales, e incluso por debajo de 1,5°C si es posible, además de asegurar que los flujos financieros sean coherentes con el nuevo modelo de desarrollo. En cuanto a la conclusión de la COP26 en Glasgow a finales de 2021, se destacó que sería complicado lograr los objetivos del Acuerdo de París sin tomar medidas inmediatas y significativas.

La implementación de las acciones requeridas para avanzar hacia una economía con bajas emisiones de carbono, así como los riesgos físicos derivados del cambio climático y eventos ambientales, están creando nuevos factores de riesgo que impactan a las instituciones financieras y están siendo abordados. El sector financiero juega un papel clave en la descarbonización de la economía, dirigiendo los flujos de capital hacia actividades que promuevan este proceso de reducción de emisiones.

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) promovió la creación de la "Task Force for Climate-Related Financial Disclosures" (TCFD), que establece recomendaciones para un marco común de informes sobre aspectos climáticos. Este marco divide la información a reportar por las entidades en cuatro bloques:

- Modelo de gobierno: divulgar la política de gobierno corporativo sobre riesgos climáticos.
- Estrategia: describir el impacto real y potencial de los riesgos climáticos en el modelo de negocio.
- Gestión de riesgos: divulgación de cómo la entidad identifica y cuantifica los riesgos vinculados al clima.
- Métricas y objetivos: comunicar las métricas y objetivos para valorar el cumplimiento con los compromisos climáticos.

La Ley española de Cambio Climático y Transición Energética establece, entre otros puntos, que las entidades de crédito deben elaborar y divulgar un informe anual. Este informe debe evaluar el impacto financiero en la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático derivados de la exposición de sus actividades a dicho fenómeno.

Cecabank ha optado voluntariamente por cumplir con lo requerido en el artículo 32 de esta Ley mediante este informe, considerando que gran parte de la información a divulgar coincide con los requisitos de divulgación climática establecidos tanto por el Banco Central Europeo como por otras entidades supervisoras, así como con los aspectos más relevantes del TCFD.

Cecabank está firmemente comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. En línea con el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), la entidad ha creado una red de colaboraciones destinada a contribuir al debate colectivo, involucrarse en asuntos financieros relacionados con la sostenibilidad a nivel tanto nacional como internacional y promover plataformas de intercambio y diálogo.

En 2024, la entidad ha formado parte de las siguientes iniciativas:

- Pacto Mundial (a través de la Red Española del Pacto Mundial): la entidad mantiene el compromiso con Pacto Mundial y sus 10 principios. En 2024 Cecabank ha continuado trabajando para la difusión de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Spainsif: esta organización sin ánimo de lucro promueve la Inversión Socialmente Responsable (ISR), fomentando la responsabilidad empresarial, la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo mediante el diálogo entre diferentes grupos.
- Forética: asociación de empresas y profesionales de la responsabilidad social empresarial y sostenibilidad que opera en España y Latinoamérica, cuya misión es fomentar la integración de los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la estrategia y gestión de empresas y organizaciones.
- Fundación Seres: Seres promueve el compromiso de las empresas en la mejora de la sociedad con actuaciones responsables alineadas con la estrategia de la compañía y generando valor para todos.

- Finresp: a través de la asociación CECA, Cecabank es miembro de Finresp, que en 2024 ha estado presidida por el Consejero Delegado de la entidad. El propósito de esta asociación, conformada por todas las patronales del sector financiero es aumentar la concienciación de los agentes económicos y de la sociedad española ante los retos y oportunidades que trae consigo el desarrollo sostenible.

> GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN CECABANK

Como integrantes del sector financiero, la entidad es consciente de su papel de gran relevancia en la transformación hacia una economía sostenible y baja en carbono, apoyando actividades que favorezcan la transición, y contribuyendo en la construcción de una economía inclusiva, con bajo impacto ambiental y con impacto positivo en el entorno social.

Así, Cecabank tiene implementado un modelo de gestión de la sostenibilidad que le permite incorporar los aspectos sociales, ambientales y de gobernanza en el desarrollo de nuestra actividad. Este modelo de gestión se estructura en torno a 4 aspectos:



Plan de Sostenibilidad, que rige las acciones a realizar en materia de sostenibilidad para consolidar nuestro crecimiento.



Alianzas y compromisos con los ODS y el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial.



Política de Sostenibilidad en donde se establecen los principios y ejes de actuación que contribuyen a construir relaciones duraderas con los grupos de interés.



Sólido **modelo de gobernanza** con responsabilidad en todos los Órganos de Gobierno de la entidad.

> MODELO DE GOBERNANZA ESG

La sostenibilidad se articula en Cecabank bajo un sólido modelo de gobernanza estructurado en 3 niveles:



***Máximo órgano responsable en Sostenibilidad**

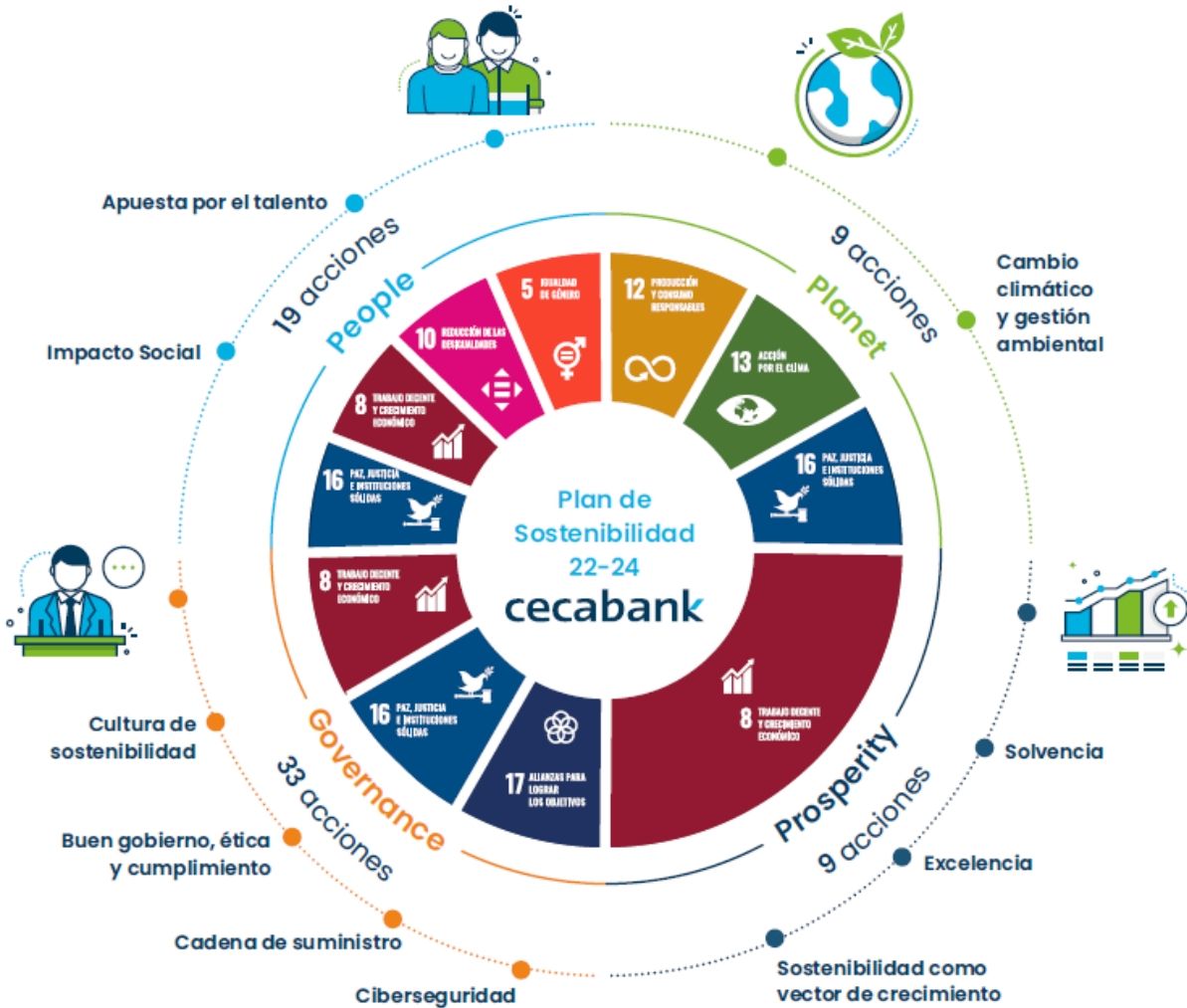
Consejo de Administración	Es responsable de la supervisión de los compromisos de sostenibilidad internos y externos.
Comisión de Auditoría	Supervisa el cumplimiento de los compromisos internos y externos asumidos por la entidad.
Comité de Riesgos	Supervisa todos los aspectos relacionados con los riesgos ESG, con especial atención a los riesgos medioambientales y climáticos.
Comité de Nombramientos y Comité de Retribuciones	Seguimiento de los aspectos ESG dentro de su ámbito de competencia.
Comité de Dirección	Supervisa en primera instancia los aspectos ESG trasladados por el Comité de Sostenibilidad.
Comité de Sostenibilidad	Articula todas las acciones que se llevan a cabo en materia de sostenibilidad. Definir iniciativas ESG, dar seguimiento al Plan de Sostenibilidad, y coordinar las actividades transversales dentro de la organización.

> PLAN DE SOSTENIBILIDAD 2022 - 2024

En 2022 la entidad aprobó el Plan de Sostenibilidad 2022 - 2024, que rige las acciones a realizar en el horizonte estratégico en materia de sostenibilidad, basado en 3 objetivos principales y 70 acciones que dan soporte al Plan Estratégico de Cecabank.

01. Consolidar nuestro liderazgo en el mercado, aumentando la confianza del cliente y el accionista a través de un modelo de negocio responsable.
02. Orientar nuestra propuesta de servicios ESG, anticipando las necesidades de nuestros clientes.
03. Generar un impacto positivo en nuestro entorno y los Grupos de Interés.

Las acciones a realizar se estructuran alrededor de 4 bloques de trabajo:



A cierre de 2024, se alcanzó un cumplimiento del 97% de las acciones e hitos contemplados en el Plan, con avances significativos en todos los ámbitos de sostenibilidad.

La entidad ha comenzado con la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad. Para ello, ha avanzado en un estudio de doble materialidad, que identifica los principales aspectos (Impactos, Riesgos y Oportunidades) de Cecabank, sobre los que la entidad establecerá acciones.

> POLÍTICAS ESG

El 30 de abril de 2024 el Consejo de Administración aprobó tres políticas relacionadas directamente con la sostenibilidad con el objetivo común de integrar criterios ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante criterios ESG) en sus decisiones, de forma consistente con sus valores corporativos, en línea con los compromisos adquiridos en sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo.

– Política de Sostenibilidad:

Cecabank entiende la sostenibilidad como el conjunto de acciones que contribuyen a construir relaciones duraderas, de confianza y beneficio mutuo con los grupos de interés. Para ello en esta política se definen los principios y compromisos de la entidad con sus grupos de interés como base de la cultura corporativa, la fijación de objetivos y la planificación estratégica.

– Política Medioambiental:

Establece los compromisos y principios básicos de actuación de la entidad en relación con el medio ambiente.

– Política de inversión sostenible y responsable:

Desarrolla la estrategia de la entidad en lo relativo a la consideración de los aspectos ESG de sus inversiones, alineado con el Marco de Apetito al Riesgo. Define la manera en la que se incluyen, en la toma de decisiones de inversión, los factores medioambientales, sociales y buen gobierno.



> HUELLA DE CARBONO E IMPACTO AMBIENTAL



Neutros en carbono en
operaciones propias

202 tCO₂
compensadas de 2023

99%
reducción de emisiones desde 2017*
*Alcance 1+2

Certificación
ISO 50001:2018

En materia de cambio climático, la entidad calcula y gestiona sus emisiones de carbono, habiendo conseguido importantes reducciones en las emisiones en los últimos periodos a través de medidas de eficiencia.

Desde 2020 la entidad compensa las emisiones de Alcance 1+2 y parte de las emisiones de Alcance 3, colaborando a través de otras organizaciones en proyectos nacionales e internacionales.

En el periodo 2017-2024 se redujeron un 99% de sus emisiones mediante la implantación de medidas de eficiencia y buenas prácticas. En 2024 Cecabank sigue experimentado un descenso en sus emisiones de carbono asociado los consumos energéticos en las instalaciones de la entidad y la compra de energía eléctrica con certificado de origen renovable. Adicionalmente, la reducción de 2024 también es debida a la compra de un vehículo eléctrico en la flota de la entidad.

Emisiones (tCO₂eq)

Alcance 1		Alcance 2 ³		Alcance 3	
2023 ¹	2024	2023 ¹	2024	2023 ¹	2024
26,19	22,85 ²	0,0	0,0	171,28 ⁴	- ⁵

1. Cecabank calcula su huella de carbono en base a los tres alcances, actualizando los factores de emisión y verificando su huella de carbono de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2018 (versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 14064-1:2019).

2. Se excluyen del cálculo del ejercicio las emisiones asociadas al uso de grupos electrógenos, dado que su contribución a la huella de carbono de la entidad es inferior a la materialidad fijada (5%).

3. Enfoque de mercado.

4. Desplazamientos de los empleados de casa al trabajo, residuos (RAEEs), así como la energía eléctrica en CPDs, que ha sido obtenida por fuentes de origen renovable.

5. En proceso de cálculo.

Para mayor información, consultar el Estado de Información No Financiera publicado en la página web de la entidad, en el apartado de Información Corporativa (Informes anuales):

<https://www.cecabank.es/informacion-corporativa/informes-financieros/>

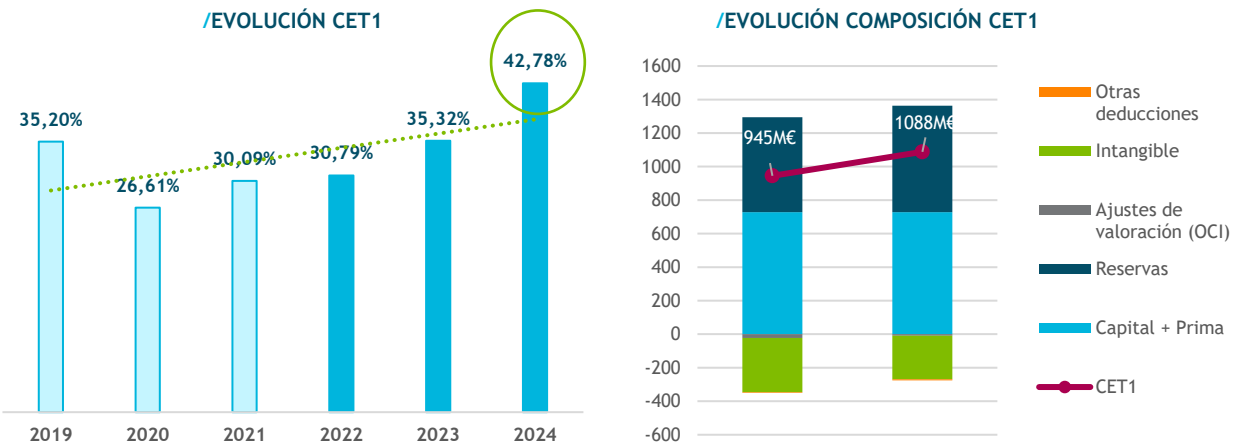
3. Capital



La entidad mantiene unos niveles de capital por encima de los mínimos regulatorios para asegurar una solvencia adecuada al negocio mayorista y en línea con el Plan Estratégico. La planificación del capital cubrirá las necesidades actuales y futuras derivadas de su planificación estratégica y sus presupuestos, manteniendo un margen de seguridad según lo definido por el Consejo de Administración.

Al cierre del ejercicio 2024 la ratio de solvencia⁶ de Cecabank se sitúa en el 42,78%, constituida en un 100% por capital ordinario de Nivel 1 (ratio de solvencia CET1). El principal factor que ha condicionado la evolución de estas ratios ha sido la amortización del activo intangible derivado de la adquisición de nuevos negocios relacionados con la operativa de Securities Services, junto con la política de capitalización de resultados aplicada en la entidad.

En este sentido, un elemento clave de gestión ha sido y es la preocupación por mantener una estructura de capital sólida en términos de cantidad y calidad. Así, tal y como refleja el gráfico, en los últimos años se viene reforzando la base de capital de nivel 1 mediante la capitalización de los resultados, lo cual, junto con el mantenimiento de unos niveles de riesgo reducidos, ha permitido mantener en el tiempo unas ratios de capital elevadas.



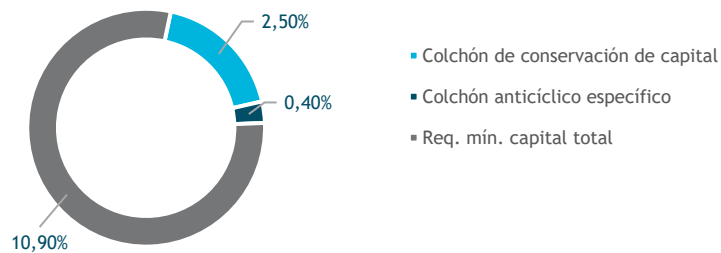
La holgada situación de solvencia permite a Cecabank dar cobertura a los requerimientos de capital actuales y futuros y a los derivados de los riesgos adicionales que se toman en consideración en el ejercicio de autoevaluación de capital y que no están incluidos en la regulación que se encuadra dentro del denominado Pilar 1 de Basilea.

Por otro lado, el 11 de diciembre de 2023, el Banco de España comunicó a Cecabank, S.A. que, en el ejercicio de revisión y evaluación supervisora, y en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, requería a Cecabank que mantuviera, a partir de enero de 2024, una ratio de capital total (o ratio de requerimiento de capital total del PRES, tal como se define en las Directrices de la EBA, en adelante TSCR por sus siglas en inglés) a nivel individual no inferior al 10,90% del importe total de la exposición en riesgos. Al cierre del ejercicio los fondos propios considerados CET1 daban cobertura a esta exigencia con un exceso, sobre el propio requerimiento, superior al 292%.

Adicionalmente, Cecabank está sujeto a un colchón de “Conservación del capital” del 2,5% de CET1. A cierre de 2024 las exposiciones que mantiene la entidad suponen un requerimiento adicional por el Colchón de ‘Capital anticíclico específico de la entidad’ del 0,40% sobre el total de exposición.

⁶ Al igual que en 2023, en los fondos propios del cierre del ejercicio se han considerado los resultados del año que el Consejo de Administración acordó retener como reservas, por valor de 68 millones de euros.

/REQUERIMIENTOS MÍNIMOS



Para 2025, conforme al escrito del Banco de España de fecha 17 de diciembre de 2024, se requiere a Cecabank que mantenga a partir de enero de 2025 una ratio de capital total (TSCR) a nivel individual no inferior al 10,857% del importe total de la exposición en riesgos.

En el Anexo II se incluye mayor información sobre los fondos propios.

3.1 Recursos propios computables

El total de recursos propios computables a 31 de diciembre de 2024 es de 1.087,6 millones de euros, siendo en su totalidad Capital de nivel 1 ordinario.

Las características de los fondos propios computables y su composición se muestran a continuación.

3.1.1 Capital de Nivel 1

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la parte segunda, título I, capítulos 1, 2 y 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los elementos del capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula.

El capital de nivel 1 ordinario de la entidad, al 31 de diciembre de 2024, supone 1.087,6 millones de euros y está formado, básicamente, por los instrumentos de capital desembolsados, la prima de emisión y las ganancias acumuladas. De ellos se han deducido los importes correspondientes a los activos inmateriales integrados en su patrimonio.

Como ya se hizo en ejercicios anteriores, se incorpora un ajuste de capital de nivel 1 ordinario por filtros prudenciales, que es el resultado de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2016/101 de la Comisión, de 26 de octubre de 2015, relativo a las normas técnicas de regulación para la valoración prudente. Éste completa el Reglamento (UE) nº 575/2013 y establece requerimientos relativos a ajustes de valoración prudente de las posiciones en las carteras a valor razonable. Cecabank ha calculado un ajuste utilizando el enfoque simplificado que, a 31 de diciembre de 2024, supone una reducción del Capital de Nivel 1 de 6,7 millones de euros.

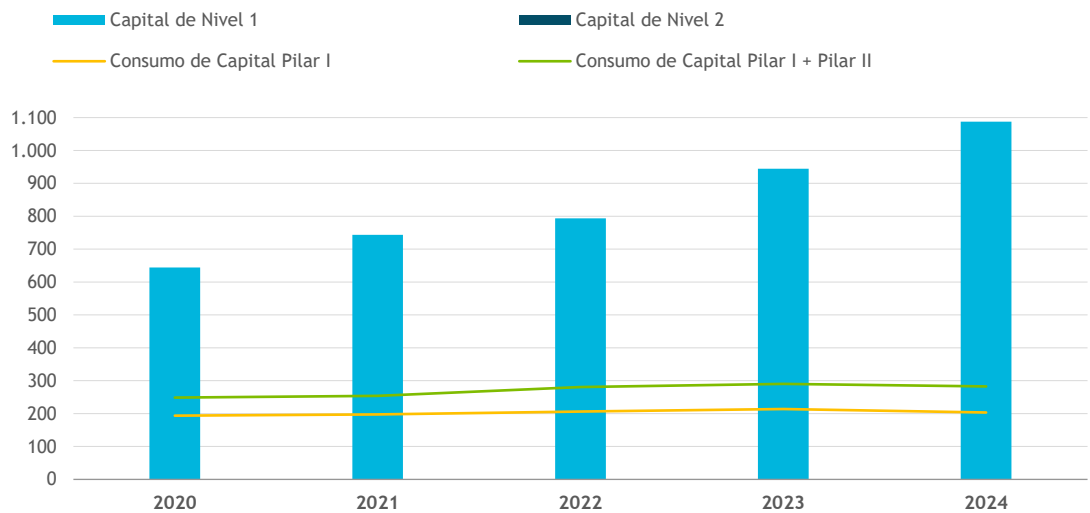
En el Anexo II se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2024 de los recursos propios computables de Cecabank. En el citado anexo se ha recogido también una conciliación de los elementos de los fondos propios con el balance en los estados financieros auditados.

3.1.2 Capital de Nivel 2

Se consideran capital de nivel 2 los elementos definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013, con los límites y deducciones establecidos en dicho capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan

a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y un grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1. A 31 de diciembre de 2024 la entidad no presenta capital de nivel 2.

/RECURSOS PROPIOS Y CONSUMO DE CAPITAL POR PILAR I Y PILAR II ÚLTIMOS EJERCICIOS



3.2 Requerimientos de capital

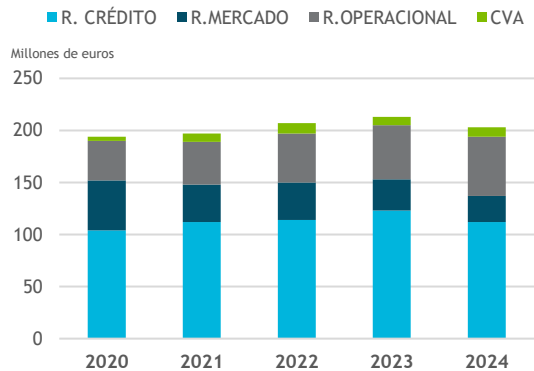
La entidad calcula sus requerimientos de Pilar 1 conforme a la metodología estándar en línea con la prevista en la regulación vigente de aplicación a la entidad. A cierre del ejercicio 2024 ascienden a 203,4 millones de euros.

/DISTRIBUCIÓN REQUERIMIENTOS POR TIPO DE RIESGO

	2024	2023
Requerimientos por Riesgo de Crédito	112.444	123.289
Del que riesgo de contraparte	22.364	20.164
Del que riesgo de titulizaciones	3.564	3.788
Requerimientos por Riesgo de Mercado	24.658	29.972
Del que riesgo de posición cartera renta fija negociación	20.082	27.419
Del que riesgo de posición cartera renta variable negociación	1.912	1.341
Del que riesgo de tipo de cambio	2.663	1.212
Requerimientos por Riesgo Operacional	57.439	52.366
Requerimientos por CVA	8.859	8.354
Total Requerimiento Pilar 1	203.399	213.981

Datos en miles de euros

/EVOLUCIÓN PILAR I POR TIPO DE RIESGO



Los recursos propios computables de nivel 1 ordinario dan cobertura a estos requerimientos de capital de Pilar 1 con un exceso del 435%, sobre el propio requerimiento.

/OV1 - RESUMEN DE LOS IMPORTES TOTALES DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		2024	2023	2024
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	1.081.460	1.241.709	86.517
2	Del cual: con el método estándar	1.081.460	1.241.709	86.517
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	279.545	252.045	22.364
7	Del cual: con el método estándar	279.545	252.045	22.364
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	-	-	-
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	-	-	-
10	Riesgo de ajuste de valoración del crédito - Riesgo de AVC	110.735	104.421	8.859
EU 10a	Del cual: con el método estándar	110.735	104.421	8.859
EU 10b	Del cual: el enfoque básico (FBA y RBA)	-	-	-
EU 10c	Del cual: el método simplificado	-	-	-
11	No aplicable	-	-	-
12	No aplicable	-	-	-
13	No aplicable	-	-	-
14	No aplicable	-	-	-
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	44.544	47.352	3.564
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	44.544	47.352	3.564
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	-	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	308.221	374.648	24.658
21	Del cual: con el método estándar	308.221	374.648	24.658
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Reclasificaciones entre las carteras de negociación y de inversión	-	-	-
24	Riesgo operativo	717.988	654.588	57.439
EU 24a	Exposiciones frente a cryptoactivos	-	-	-
25	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	-	-	-
26	Suelo de resultados aplicado (%)	-	-	-
27	Ajuste al límite mínimo («suelo») (antes de aplicar el límite transitorio)	-	-	-
28	Ajuste al límite mínimo («suelo») (después de aplicar el límite transitorio)	-	-	-
29	Total	2.542.493	2.674.763	203.399

Datos en miles de euros

3.2.1 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Cecabank tiene implantado un procedimiento de autoevaluación que comprende una valoración, cuantitativa y cualitativa, de su estructura de gobierno interno, sus sistemas de identificación, medición y agregación de los riesgos en que incurre en el desarrollo de su actividad y del entorno de control. El objetivo fundamental de esta revisión es evaluar la suficiencia del capital disponible, teniendo en cuenta el marco de control y gestión de riesgos, el entorno económico y su plan estratégico de negocio.

Además, el procedimiento sirve también para asegurar que los riesgos se encuentran dentro de los límites que el Consejo de Administración y la alta dirección establecen para definir el perfil de riesgo.

Este procedimiento está adaptado a la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las Entidades de Crédito” (en adelante, Guía PACL) publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del “Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez” (en adelante, IACL) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora. A efectos de dicho informe, se ha decidido utilizar, en líneas generales, las opciones simplificadas que el supervisor plantea en la mencionada Guía PACL que producen requerimientos de capital adicional prudentes y facilitan el proceso de revisión supervisora.

No obstante, la entidad ha complementado esas necesidades adicionales para el caso del riesgo operacional y de concentración. En estos casos, la aplicación de un modelo más riguroso y alineado con el negocio de la entidad puede producir necesidades de capital más exigentes que las definidas por el supervisor.

Sobre todos estos riesgos, después de este proceso de análisis interno, se concluye que la entidad presenta un perfil de riesgo reducido para el que cuenta con niveles de capital holgados.

Las proyecciones de las necesidades de capital y los ejercicios de estrés incorporados a los procesos de autoevaluación del capital permiten verificar que, considerando la calidad y cantidad del capital disponible, la entidad cuenta con márgenes adecuados para atender las necesidades de capital tanto actuales como futuras.

3.3 Ratio de apalancamiento

Otro elemento que pone de manifiesto el nivel de solvencia de Cecabank es la ratio de apalancamiento. El cálculo realizado para diciembre de 2024, como se muestra a continuación, da como resultado una ratio del 7,50%.

Esta ratio muestra la relación entre el capital y los activos de una entidad de crédito y partidas fuera de balance, con independencia de su grado de riesgo. La entidad no está obligada a mantener un recargo de capital sobre el requisito de la ratio de apalancamiento del 3%, tal como se define en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03 (P2R-LR).

El control del riesgo de apalancamiento está incorporado al seguimiento habitual de los parámetros de riesgo. Existe un límite cuya monitorización a través de la información que recibe el Comité de Riesgos y el COAP, garantiza que la ratio supere con holgura el nivel establecido en la normativa de solvencia. El seguimiento se realiza en paralelo al de los niveles de solvencia e incluye una evaluación tanto de la exposición como de los recursos propios disponibles de la entidad.

/ELEMENTOS RATIO DE APALANCAMIENTO

	2024	2023
CET1 (fully-loaded)	1.087.614	944.684
CET1 (phase-in)	1.087.614	944.684
Total Exposición (fully-loaded)	14.503.863	14.171.395
Total Exposición (phase-in)	14.503.863	14.171.395
Derivados	466.716	351.320
Préstamo y financiación de valores	2.316.580	1.611.164
Cuentas de orden	355.620	346.933
Resto de activos	11.631.526	12.190.282
Ajustes reglamentarios * (fully-loaded)	-266.581	-328.304
Ajustes reglamentarios (phase-in)	-266.581	-328.304
Ratio de apalancamiento (fully-loaded)	7,50%	6,67%
Ratio de apalancamiento (phase-in)	7,50%	6,67%

Datos en miles de euros

* Activos deducidos del capital de nivel 1

3.4 Requerimiento de fondos propios y pasivos computables (MREL)

En el contexto de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD) se establece la obligación para las entidades financieras de cumplir con los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (requerimientos de MREL). En el caso de Cecabank, el Banco de España, como autoridad de resolución preventiva es quien determina este requisito para la entidad, una vez consultado a la Dirección General de Supervisión como órgano al que se le atribuye la función de supervisión prudencial en el Banco de España, al FROB como autoridad de resolución ejecutiva y a la Junta Única de Resolución.

De acuerdo con el escrito del 30 de abril de 2024, el Banco de España ha requerido a Cecabank, como entidad a la que se aplicaría un procedimiento de resolución, que, en aplicación del artículo 44, apartado 1, de la Ley 11/2015, mantenga un MREL a nivel individual no inferior al 20,17% del importe total de la exposición al riesgo de la entidad (TREA) y no inferior al 5,33% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE) que la entidad satisfará desde la fecha de recepción del escrito. La entidad ha contado durante todo el ejercicio con fondos propios y pasivos admisibles suficientes para cubrir de forma holgada con estos requerimientos.

En ninguno de los dos ejercicios el Banco de España ha considerado necesario el establecimiento de un requisito de subordinación conforme al artículo 76, apartado 1 del citado Real Decreto 1012/2015.

/KM2 - INDICADORES CLAVE - MREL

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
		2024
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes		
1	Fondos propios y pasivos admisibles	1.214.614
EU-1a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	1.087.614
2	Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	2.542.492
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	47,77%
EU-3a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	42,78%
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	14.503.863
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	8,37%
EU-5a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,50%
6a	¿Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 575/2013? (exención del 5 %)	No
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)	-
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).	-
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)		
EU-7	MREL expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	20,17%
EU-8	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-
EU-9	MREL expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	5,33%
EU-10	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-

/TLAC1 - COMPOSICIÓN - MREL

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
		2024
Fondos propios y pasivos admisibles y ajustes		
1	Capital de nivel 1 ordinario	1.087.614
2	Capital de nivel 1 adicional	-
3	Campo vacío en la UE	
4	Campo vacío en la UE	
5	Campo vacío en la UE	
6	Capital de nivel 2	-
7	Campo vacío en la UE	
8	Campo vacío en la UE	
11	Fondos propios a los efectos del artículo 92 bis del Reglamento (UE) n° 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE	1.087.614
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU-12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU-12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU-12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	-
13	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	127.000
EU-13a	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	-
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	-
15	Campo vacío en la UE	
16	Campo vacío en la UE	
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	127.000
EU-17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	-
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	1.214.614
19	(Deducción de las exposiciones entre grupos de resolución de activación múltiple)	-
20	(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	-
21	Campo vacío en la UE	
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	1.214.614
EU-22a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	1.087.614
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de la ratio de apalancamiento del grupo de resolución		
23	Importe total de exposición al riesgo	2.542.492
24	Medida de la exposición total	14.503.863
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	47,77%
EU-25a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	42,78%
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	8,37%
EU-26a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,50%
27	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	27,60%
28	Requisitos combinados de colchón de cada entidad	-
29	De los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	-
30	De los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	-
31	De los cuales: requisito de colchón por riesgo sistémico	-
EU-31a	De los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	-
Pro-memoria		
EU-32	Importe total de los pasivos excluidos a los que hace referencia el artículo 72 bis, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 575/2013	-

4. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de que se produzcan pérdidas como consecuencia del incumplimiento en tiempo y forma pactados de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes, incluyendo las pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de estos.

Considera también el riesgo de concentración, entendido como las exposiciones con un potencial de pérdidas suficientemente elevado como para afectar a la solvencia de la entidad, derivado tanto de la concentración individual como, en su caso, sectorial.

Conforme al Marco de Apetito al Riesgo definido por el Consejo, la entidad se guía por una política de inversión prudente y diversificada que tiene en cuenta las diferentes fuentes de concentración de riesgos, especialmente para las exposiciones de mayor tamaño, y considera, entre otros factores, la calidad crediticia de la contrapartida (incluyendo las condiciones de riesgo-país para las entidades radicadas en el extranjero), las características y coberturas de la operativa, la rentabilidad del capital y los fondos empleados, así como la concentración de riesgos, sea individual o sectorial.

4.1 Evolución anual

La evolución de la exposición al riesgo de crédito en 2024 ha estado marcada por la política de inversión prudente desarrollada por la entidad ante un entorno económico condicionado por las tensiones geopolíticas derivadas de conflictos internacionales como la guerra de Ucrania y otros conflictos en Oriente Próximo, la persistente aunque decreciente inflación después de alcanzar picos históricos en 2022 y 2023, y tipos de interés sin variación por el mantenimiento de la política monetaria restrictiva para controlar la inflación. En este contexto la exposición global al riesgo de crédito se ha incrementado en un 40,6% respecto al período anterior, aunque se ha reequilibrado hacia posiciones con menor riesgo.

Este incremento en la exposición se debe principalmente al aumento significativo de posiciones en riesgos soberanos, que han registrado un incremento interanual del 72,3%, rompiendo con la tendencia del período anterior. Por su parte, la exposición computable a efectos de medición de grandes riesgos disminuye en un 10,2%. En este sentido, la renta fija privada sigue siendo el producto con mayor exposición, aunque su peso relativo en el conjunto de exposiciones computables a efectos de grandes riesgos ha bajado 7 puntos porcentuales. Las actividades en los mercados y las posiciones en renta fija permiten mantener un adecuado nivel de diversificación, tanto desde el punto de vista individual, como sectorial y geográfico, y avanzar en el seguimiento de las posiciones ESG.

Cabe destacar la escasa relevancia en el conjunto de exposiciones computables a efectos de control de concentración de los préstamos y/o financiaciones al sector privado y de las exposiciones a renta variable que representan un 11,4% y un 0,9% respectivamente a cierre de ejercicio.

Total exposición 11.203.249 miles de euros	Exposición en España 8.484.282 miles de euros	Exposición AA.PP. 74% Sobre total exposición	Total APRs 1.405.549 miles de euros	Total Non-Performing 0,000% Sobre total exposición
--	---	--	---	--

4.2 Gestión del riesgo de crédito

4.2.1 Descripción y política general

Las inversiones mantenidas por la entidad están dirigidas hacia activos con un perfil de riesgo de crédito reducido y alto grado de liquidez. Se consideran incluidos en este tipo de inversiones, fundamentalmente, la deuda pública de emisores residentes en jurisdicciones con un nivel de riesgo-país reducido, así como otras emisiones de renta fija.

La aplicación de esta política de riesgo da como resultado una cartera compuesta principalmente por exposiciones que pudieran clasificarse dentro de la categoría de operaciones sin riesgo apreciable y por otros tipos de exposiciones a corto plazo o de alto nivel de calidad crediticia y liquidez. Otros riesgos con un peor perfil crediticio son poco materiales.

Para la correcta gestión del riesgo de crédito, la entidad tiene establecidos unos procedimientos cuyos principales elementos se describen a continuación.

4.2.2 Ciclo del riesgo de crédito

> ADMISIÓN Y CONCESIÓN

Toda contrapartida, con la cual se establezca una relación que resulte en la asunción de riesgo de crédito, será objeto de un análisis previo. Este análisis será la base para determinar la elegibilidad de la contrapartida y el volumen máximo de riesgo admisible con la misma.

Las unidades de negocio serán las encargadas de iniciar el proceso de admisión de propuestas. La División de Riesgos y Control, como primera línea ubicada dentro del Área Financiera, realiza las tareas de análisis del riesgo de crédito de contrapartidas y negocios asociado a los procesos de admisión y seguimiento. Por su parte, el Departamento de Riesgo de Crédito y Contraparte es la unidad responsable del control de segundo nivel del riesgo de crédito asociado a la actividad de las distintas unidades de negocio, actuando desde el Área de Riesgos y Cumplimiento.

– Estructura de límites

La estructura general de límites de riesgo de crédito en Cecabank está dividida en dos grandes grupos. Por un lado, se encuentran los límites otorgados a una contrapartida o cliente de forma individual. Por otro lado, se encuentran una serie de límites globales asociados a determinadas actividades/países/productos, así como límites a los grandes riesgos.

Tanto los límites como los consumos se expresan en euros, por lo que a las operaciones que no estén denominadas en euros, una vez calculado el consumo en la divisa correspondiente, se le aplica el tipo de cambio al contado de la divisa en cuestión frente al euro.

– Calificaciones internas

Toda contrapartida con la cual se establezca una relación que resulte en la asunción de riesgo de crédito, será objeto de un análisis previo. Este análisis será la base para determinar la elegibilidad de la contrapartida y el volumen máximo de riesgo admisible con la misma. Dentro de este proceso de evaluación de la calidad crediticia de las contrapartidas se incluye la asignación de una calificación interna a las distintas contrapartidas con las que se desea trabajar. Esta calificación interna contribuye al establecimiento del importe máximo de riesgo a asumir con cada entidad. También constituye la base para la admisión y seguimiento del riesgo.

Esta calificación es el resultado del análisis de diversos factores cuantitativos y cualitativos, que son valorados de forma independiente y reciben una ponderación específica para el cálculo de la calificación final. El resultado es una valoración independiente de los analistas, que aglutina la percepción de la calidad crediticia de las entidades con las que se quiere operar.

El modelo para asignar una calificación crediticia interna a entidades de crédito que utiliza la entidad es el denominado *Bank Scorecard* de S&P. Este modelo está considerando factores ESG que podrían llegar a tener impacto en los ratings de crédito de las entidades.

– Calificaciones externas

Cecabank utiliza a Moody's y S&P como agencias de calificación crediticia a la hora de determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones. Estas calificaciones de agencias se utilizan consistentemente para todos los activos para los que están disponibles, incluyendo las exposiciones en titulaciones, y de manera continuada en el tiempo. Dado el carácter mayorista de la actividad de la entidad, estas calificaciones suelen estar disponibles para los activos de las distintas categorías, exceptuando las relacionadas con particulares.

– Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Cuando existe una calificación crediticia para un determinado programa de emisión o para una exposición al que pertenezca el elemento constitutivo del riesgo, la misma se emplea para determinar la ponderación de riesgo aplicable a dicho elemento. En los casos en los que no existe una calificación crediticia directamente aplicable a una exposición concreta, pero sí una calificación crediticia general del emisor se utiliza ésta última, siguiendo los criterios de asignación de calificaciones que se describen en la normativa de solvencia.

No se utilizan las calificaciones crediticias correspondientes a emisores de un grupo económico determinado para calificar créditos de otros emisores del mismo grupo. De igual forma, sólo se aplican las calificaciones crediticias a corto plazo a aquellas exposiciones que puedan ser consideradas como corto plazo y no se extienden a otras partidas.

En los casos donde la calificación crediticia externa corresponda a una exposición denominada en la moneda local de un deudor, ésta no se utilizará para determinar la ponderación de riesgo de otra exposición del mismo deudor denominada en moneda extranjera.

– Sistema de facultades

La entidad dispone de un procedimiento para la toma de decisiones en relación con las operaciones que conlleva la asunción de riesgo de crédito de la entidad, conforme a un esquema de delegación de atribuciones.

Este sistema de atribuciones tiene en cuenta diferentes factores como la tipología de la operación y de la contrapartida, así como su calificación crediticia y su pertenencia a alguna lista de seguimiento o con la existencia de restricciones operativas y los importes propuestos.

– Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo de que una contrapartida incumpla antes de la liquidación final de una transacción.

Cecabank opera en varios tipos de productos financieros que generan exposición a este riesgo:

- Los derivados OTC bilaterales no estandarizados que son contratos entre dos partes sin pasar por una cámara de contrapartida central.
- Las transacciones de financiación de valores (SFT) bilaterales que incorporan repos (acuerdos de recompra) sin pasar por una cámara de contrapartida central que son acuerdos en los que una parte vende valores a otra con el compromiso de recomprarlos en una fecha futura a un precio acordado, y préstamo de valores sin pasar por una cámara de contrapartida central que son transacciones en las que una parte presta valores a otra a cambio de garantías.

Los instrumentos derivados pueden presentar, además, dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta disminuye la exposición con la contraparte aumenta.

La gestión del riesgo de correlación adversa (*wrong-way risk*), forma parte del proceso de admisión y seguimiento de los riesgos. Dada la actividad de Cecabank, estos casos son singulares, lo que permite que sean tratados de forma individualizada, normalmente a través de un ajuste de la exposición de la operación en cuestión.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, en el mundo de derivados, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos.

– **Concentración de riesgos**

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración del riesgo de crédito bajo diferentes clasificaciones relevantes: países, calidad crediticia, sectores, grupos económicos, etc.

Para la gestión del riesgo de concentración, se aplican unos criterios prudentes, de manera que permite gestionar los límites disponibles con suficiente holgura respecto de los límites legales de concentración establecidos.

En cuanto al nivel de concentración sectorial, es consecuencia de la especialización de Cecabank en la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con ésta. No obstante, en la valoración de este grado de concentración sectorial se debe considerar que una parte importante de la exposición se mantiene con el sector financiero, un segmento altamente regulado y supervisado.

– **Técnicas de reducción del riesgo de crédito**

Cecabank emplea técnicas de mitigación del riesgo como elemento de gestión del riesgo de crédito, pero no como un sustituto a la evaluación de la capacidad de las contrapartidas para atender sus obligaciones financieras. Se exige que se cumplan con carácter general, los siguientes requisitos para la aplicación de cualquiera de las técnicas de reducción de riesgo de crédito reconocidas:

- Se asegura que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- Vigila la no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.
- Exige la correcta documentación de todas las garantías.
- Hace un seguimiento y control periódico de las técnicas de mitigación empleadas.

La entidad cuenta con capacidad suficiente para gestionar técnicas de reducción del riesgo de crédito a través de garantías reales y garantías personales, y las empleará de forma apropiada según la necesidad de reducir los riesgos asociados a determinadas contrapartidas y/o atendiendo a las prácticas habituales del mercado.

Con independencia de las garantías que en cada momento se pudieran demandar y obtener de las contrapartidas, solo se tendrán en consideración a efectos del cálculo de las coberturas por riesgo de crédito y cálculo de los requerimientos de capital, respectivamente, aquellas que además de cumplir con los requerimientos regulatorios, la entidad pueda valorar de forma adecuada.

La entidad determina los tipos de técnica de mitigación del riesgo aceptables en cada momento para cada categoría de operaciones y los procesos de control de los riesgos derivados. Fijará una política de reevaluación de las garantías que permita evaluar el grado de cobertura del riesgo aportado que, siempre que sea posible, partirá del precio de mercado de los instrumentos considerados, incorporando márgenes prudenciales adecuados.

Para otros casos, la entidad empleará valoraciones de especialistas externos. La selección de estos proveedores de valoraciones se basa en criterios que garanticen la independencia de los valoradores y la calidad de las valoraciones.

Como parte de la política de actuación en los mercados financieros, Cecabank incentivará la firma de contratos marco de compensación contractual y acuerdos de garantía financiera. Se emplearán los contratos que gocen de

un amplio reconocimiento y sobre los que exista certeza sobre su ejecutabilidad de las garantías financieras para las distintas jurisdicciones relevantes.

- **Contratos de compensación contractual y de garantías financieras o “colaterales”**

La política general en relación con la formalización de las operaciones de productos financieros derivados y operaciones de repo, simultáneas y préstamo de valores (toda la operativa que genera exposición al riesgo de contraparte), es la de suscribir contratos de compensación contractual elaborados por asociaciones nacionales o internacionales. Estos contratos permiten, en el supuesto de incumplimiento de la contrapartida, dar por vencidas anticipadamente las operaciones amparadas en el mismo y compensarlas, de modo que las partes sólo podrán exigirse el saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Para las operaciones de productos financieros derivados se formalizan los Contratos ISDA Master Agreements, sujetos a legislación inglesa o del Estado de Nueva York, o el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) sometido a legislación española, dependiendo de la contrapartida. Además, para la cobertura de los instrumentos financieros derivados a partir de cierto nivel de riesgos, se formalizan acuerdos de garantía financiera, a saber, el Credit Support Annex para los ISDA Master Agreements y el Credit Transfer Agreement, y los Anexos III y V para los CMOF.

En el caso de las operaciones de repo y simultánea, se suscriben los modelos Global Master Repurchase Agreement (GMRA) y para las operaciones de préstamo de valores, los modelos Contrato Marco Europeo (CME) o el Global Master Securities Lending Agreements (GMSLA). En este tipo de contratos de compensación contractual, su clausulado incorpora la regulación de las garantías financieras o “márgenes” de las operaciones.

- **Garantías reales**

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada.

En Cecabank los activos objeto de garantía son fundamentalmente efectivo en euros, y títulos de deuda pública española. En el caso de los colaterales que son activos financieros, se tiene en cuenta la potencial volatilidad del valor de los títulos, en línea con lo previsto en la normativa de solvencia vigente.

Un caso muy importante de garantía real financiera es el colateral (normalmente de efectivo) unido a operaciones de derivados OTC, repos o simultáneas y préstamos de valores sujetos a acuerdos de compensación contractual y garantías financieras, mencionados en el apartado anterior.

- **Garantías personales y derivados de crédito**

Este tipo de garantías se corresponde con la obligación por parte de un tercero de abonar un importe en caso de impago de un prestatario o de que se produzcan otros eventos identificados. Un ejemplo de este tipo de garantías son las fianzas y los avales.

Solo se reconocen, a efectos de considerar su capacidad de mitigación del riesgo de crédito, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de solvencia vigente.

La compra y venta de protección a través de derivados de crédito, generalmente Credit Default Swaps (CDS) e Índices de Crédito del tipo ITRAXX además de Total Return Swaps, se contratan con Cámaras de Contrapartida Central de forma indirecta a través de un miembro compensador (entidades de crédito de primer nivel) y/o de forma bilateral con entidades financieras (también de primer nivel).

- **Entidades de Contrapartida Central y Mercados Organizados**

Con el objetivo de minorar el riesgo de crédito y como requiere la normativa, la entidad liquida y compensa los derivados OTC estandarizados en entidades de contrapartida central. Igualmente, compensa y liquida en cámaras parte de su operativa de operaciones con pacto de recompra.

En el caso de la operativa de derivados OTC estandarizados (incluidos derivados de crédito y opciones sobre índices de crédito) el acceso a las entidades de contrapartida central se realiza de forma indirecta, a través de un miembro compensador. Por el contrario, para las operaciones con pacto de recompra, la entidad accede de forma directa ya que es miembro compensador en diversas cámaras.

En cuanto a mercados organizados y de renta variable, la entidad realiza operativa con cámaras de contrapartida central de forma directa en mercados nacionales, y de forma directa e indirecta en mercados internacionales a través de un miembro compensador.

– Política de precios

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, establece que al Comité de Riesgos le corresponde vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tiene en cuenta el modelo empresarial y el perfil de riesgo de la entidad. También deberá considerar los tipos de referencia de mercado y, cuando sea relevante, las necesidades de financiación de la entidad.

El objetivo de esta política de precios es el de garantizar que estas inversiones se realizan cubriendo como mínimo los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito inherentes a cada clase de operación.

La entidad deberá contar con unos sistemas que permitan mitigar los riesgos de malas prácticas que puedan producir una caída de la rentabilidad por futuras pérdidas y un esquema de seguimiento de los resultados. Ambos elementos estarán dirigidos a identificar deficiencias en la fijación de precios o si estos no son consistentes con los niveles de riesgos.

> SEGUIMIENTO

En cuanto al seguimiento del riesgo de crédito, se efectúa mediante una gestión activa de las carteras. El objetivo fundamental consiste en:

- Detectar con antelación suficiente aquellas contrapartidas que pudieran registrar algún deterioro en su calidad crediticia o el debilitamiento de sus garantías. Como parte integrante del proceso de seguimiento, se mantienen listados de contrapartidas cuya situación requiere de un seguimiento especial. Esto es, se identifica y mantiene la denominada lista FEVE o de Firmas en Vigilancia Especial y la lista FRO o de Firmas con Restricciones Operativas.
- Evaluar continuamente el cumplimiento de las obligaciones financieras de las contrapartidas e identificar señales que permitan adelantar el deterioro de su capacidad de pago o el debilitamiento de sus garantías.
- Analizar la adecuación de líneas y operaciones a cada contrapartida.
- Analizar periódicamente el riesgo de crédito por razón de riesgo país para anticipar posibles deterioros en la solvencia de un país en el que tenga sede social alguna de las contrapartidas con las que se opera.

A través del proceso de seguimiento se podrán anticipar los problemas que puedan sufrir las contrapartidas con las que opera Cecabank, y adoptar las medidas cautelares adecuadas para evitar o minimizar posibles pérdidas.

Los pilares sobre los que descansa la función de seguimiento de riesgos son:

- Revisión periódica de los riesgos con análisis de la evolución de la contrapartida desde la aprobación o revisión anterior.
- Identificación de alertas tempranas a través del seguimiento de ratings de ECAIs, de spreads de crédito (CDS) y otros indicadores, noticias y hechos relevantes que puedan afectar al perfil de riesgo de la contraparte, al sector o al país en el que opere.
- Identificación y mantenimiento de la lista de Firmas con Restricciones Operativas y de la lista de Firmas en Vigilancia Especial.
- Se detallarán las causas de entrada en las mencionadas listas, y las acciones propuestas o realizadas en cada caso como, por ejemplo, la cancelación o reducción de líneas, acortamiento de plazos, o solicitud de garantías adicionales, altas y bajas, etc.
- Además, se hará un seguimiento de las contrapartes que no atiendan sus pagos en los términos fijados contractualmente.

- Se elevan informes periódicos al Comité de Riesgos Financieros y al Comité de Activos y Pasivos (COAP) sobre la evolución de la calidad del riesgo tanto global como de las entidades en las listas de firmas con restricciones operativas o en vigilancia especial.

4.2.3 Posiciones Deterioradas y criterios aplicados para determinar el Importe de las Pérdidas por Deterioro

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de impacto negativo en los flujos de efectivo futuros del titular de la deuda respecto a los estimados en el momento de la concesión como consecuencia del cual el acreditado no puede o no podrá hacer frente a sus compromisos contractuales en tiempo y forma, o cuando no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

Los activos financieros y exposiciones fuera de balance sujetos a la norma de estimación de deterioro son los siguientes (Capítulo 2 de la NIIF 9 y Anejo IX de la Circular 4/2017):

- Instrumentos de deuda registrados a coste amortizado.
- Instrumentos de deuda registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global (patrimonio neto).
- Las exposiciones fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos).

A los efectos de la estimación de las coberturas de acuerdo con el Anejo IX de la Circular 4/2017, el importe del riesgo será, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La entidad determinará y contabilizará el deterioro por riesgo de crédito como la pérdida crediticia de sus activos financieros valorados a coste amortizado y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Esta determinación se realiza atendiendo a los requerimientos de deterioro con arreglo a la normativa internacional contable NIIF 9 y el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España.

La norma se basa en un modelo de deterioro según pérdida esperada (PE), incluyéndose las previsiones sobre las condiciones económicas futuras (*forward looking*).

La PE está basada en las pérdidas crediticias esperadas asociadas a la probabilidad de incumplimiento (default) en los próximos doce meses, salvo que se haya producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la estimación debe considerar la probabilidad de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

Los instrumentos financieros se agrupan en 3 categorías, en base a la metodología de deterioro aplicada, de acuerdo con la siguiente estructura:

- **Stage o Etapa 1 - Riesgo Normal:** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses.
Este nivel de deterioro se corresponde con la categoría de Riesgo Normal de la Circular 4/2017.
- **Stage o Etapa 2 - Riesgo Problemático:** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Este nivel de deterioro se corresponde con la categoría de Riesgo Normal en vigilancia Especial de la Circular 4/2017.

El Stage 1 y Stage 2 conforman la masa de “No dudosos” o préstamos Performing.

- **Stage o Etapa 3 - Riesgo Dudoso:** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida esperada de la operación. Se trata de la categoría de Riesgo Dudoso de la Circular 4/2017.

> DETERIORO DEL VALOR POR RIESGO DE CRÉDITO POR RAZÓN DE RIESGO-PAÍS

Las operaciones se asignarán al país de residencia del cliente a la fecha del análisis. Asimismo, los riesgos de una entidad con sucursales en el extranjero se clasificarán en función de la situación del país de residencia de la sede central de dichas sucursales.

Cecabank clasifica las operaciones en seis niveles en función del riesgo-país según lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo 4, Grupo 5 o Grupo 6.

Según se define en el Anejo IX, para la clasificación de las operaciones por riesgo de crédito, la entidad considerará en su análisis tanto el riesgo de crédito por insolvencia como el riesgo-país al que, en su caso, esté expuesta. Las operaciones se clasificarán en la categoría correspondiente al riesgo por insolvencia, salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo-país.

En todo caso, los instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance clasificados en los grupos 5 y 6 se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Riesgo dudoso: las operaciones clasificadas en el grupo 5 y las exposiciones fuera de balance clasificadas en el grupo 6, salvo que se deban clasificar como riesgo fallido.

b) Riesgo fallido: los instrumentos de deuda clasificados en el grupo 6, que se darán de baja del activo, de acuerdo con lo establecido en los puntos 126 a 130 del Anejo IX de la Circular 4/2017.

El empeoramiento de la clasificación por riesgo-país de los grupos 1 o 2 a los grupos 3 o 4, así como el empeoramiento de clasificación del grupo 3 al 4, llevará a la clasificación de las operaciones como riesgo normal en vigilancia especial, salvo que les correspondiera una categoría peor por riesgo de insolvencia.

Para el cálculo de la cobertura de la pérdida por Riesgo de Crédito por razón de riesgo país Cecabank recurrirá para sus estimaciones colectivas a las soluciones alternativas. La estimación de las coberturas se realiza en dos etapas: primero se estima la cobertura por riesgo de insolvencia y, a continuación, la cobertura adicional por riesgo-país.

El importe del riesgo no cubierto con el importe a recuperar de las garantías reales eficaces ni con el importe de las coberturas por riesgo de insolvencia se deberá cubrir con los porcentajes definidos en el apartado IV del epígrafe «Riesgo de Crédito por razón de riesgo-país» del Anejo IX de la Circular 4/2017.

> COBERTURAS CONTABLES

Cecabank utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando Cecabank designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de la misma. La entidad sólo clasifica como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas.

Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

4.3 Información sobre los riesgos de Crédito

4.3.1Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2024

La metodología aplicada para el cálculo de la exposición por riesgo de crédito es, con carácter general, la estándar prevista en la normativa de solvencia.

Además, para los productos derivados sujetos a riesgo de contrapartida, la entidad aplica el denominado “Método Estándar para el Riesgo de Crédito de Contraparte” conocido por sus siglas en inglés “SA-CCR” cuyo desarrollo normativo queda recogido en el RGT (UE) 876/2019. Este método sustituye al anterior de “Valoración de la Posición a Precios de Mercado” e incorpora mejoras como las nuevas calibraciones de los distintos factores de riesgos, aproximándolas a las mayores volatilidades registradas en la última crisis financiera, reconoce los beneficios de la compensación por saldos netos, y también la reducción del riesgo que tienen las garantías reales en las exposiciones. A estos efectos, Cecabank calcula y gestiona tanto el margen de variación como el margen inicial, bajo el Modelo Homologado ISDA SIMM.

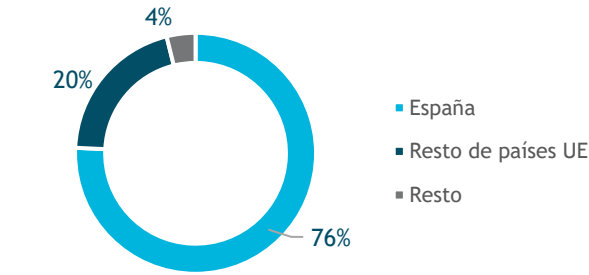
La existencia de garantías y colaterales son considerados a efectos de un menor consumo del riesgo de crédito en las operaciones que cubren, también de acuerdo con los criterios establecidos en la regulación vigente. A 31 de diciembre de 2024, el valor de las exposiciones y su media anual al riesgo de crédito de la entidad, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) nº 575/2013, de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, se presenta a continuación desglosado por categorías de riesgo.

/CATEGORÍA DE RIESGO

	31 de diciembre 2024	Media Anual 2024	Media Anual 2023
Administraciones centrales o bancos centrales	7.856.449	7.917.586	7.797.191
Administraciones regionales o autoridades locales	421.566	430.923	525.346
Entidades del sector público	321.429	348.510	274.079
Organizaciones internacionales	24.031	23.995	
Instituciones	1.310.343	1.465.563	1.600.251
Empresas	780.358	742.520	683.647
Minoristas	5.429	6.093	6.595
Exposiciones garantizadas con inmuebles	35.465	35.156	33.950
Exposiciones en situación de impago	22	80	279
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	93.677	95.034	68.075
Bonos garantizados	72.382	72.159	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	14	633	1
Exposiciones frente a Renta Variable	3.640	3.573	2.995
Otras exposiciones	230.452	219.554	190.193
Posiciones en titulizaciones	47.991	50.033	34.253
Total	11.203.249	11.411.413	11.216.855

Datos en miles de euros

/DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EXPOSICIÓN



/VENCIMIENTO RESIDUAL DE LAS EXPOSICIONES

Categoría de Riesgo	Plazo de Vencimiento residual a 31 de diciembre de 2024				
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Administraciones centrales o bancos centrales	4.034.054	-	1.733.547	127.795	1.961.052
Administraciones regionales o autoridades locales	22.676	9.931	132.763	242.084	14.113
Entidades del sector público	347	-	-	321.082	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	24.031
Instituciones	540.546	21.099	5.056	160.571	583.070
Empresas	248.565	13.800	24.717	277.368	215.906
Minoristas	893	1	17	844	3.674
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	1	28	1.260	34.175
Exposiciones en situación de impago	22	-	-	-	-
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	2.628	9.125	60.070	-	21.855
Bonos garantizados	-	-	-	72.382	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	14	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	3.640	-	-	-	-
Otras exposiciones	230.452	-	-	-	-
Posiciones en titulaciones	-	-	349	22.014	25.628
Total	5.083.838	53.958	1.956.547	1.225.401	2.883.505

Datos en miles de euros

4.3.2 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que se incurre en las operaciones que realiza la entidad con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

/RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE

	Importe Nocial	Valor actual de mercado (VAM), positivo	Valor actual de mercado (VAM), negativo	Valor de exposición
Método de la exposición original (para derivados)	-	-	-	-
SA-CCR simplificado (para derivados)	-	-	-	-
SA-CCR (para derivados)	28.265.189	663.870	624.895	423.309
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)	-	-	-	-
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)	2.615.937	2.648.437	-	206.545
Total	30.881.126	3.312.307	624.895	629.854

Datos en miles de euros

Cecabank calcula la exposición de los derivados bajo la metodología SA-CCR que es el método estándar para el cálculo de requerimientos por riesgo de contrapartida en este tipo de productos.

Esta metodología afina la sensibilidad al riesgo asumido, centrándose en dos aspectos:

- Tratamiento diferenciado de los acuerdos de reposición de colateral (posiciones colateralizadas a través de acuerdos de reposición de margen).
- Tratamiento de la exposición potencial futura más sensible al riesgo realmente asumido en función de la tipología de derivado.

Cuando la operativa se desarrolla bajo el amparo de acuerdos marco de compensación contractual y garantías financieras, la entidad incorpora para el cálculo de la exposición, el margen de variación o garantía cuyo objetivo es proteger a las contrapartidas frente a exposiciones relacionadas con el valor actual de mercado de los contratos de derivados vivos.

Adicionalmente se calcula el margen inicial o garantía cuyo objetivo es proteger a las contrapartidas de los cambios en el valor de mercado de la posición en derivados que se produzca entre el último intercambio de márgenes de

variación antes del impago de una contraparte, y el momento en que se sustituyan los contratos de derivados o se cubra el riesgo correspondiente. Para el cálculo del margen inicial la entidad ha adoptado el modelo homologado ISDA/SIMM.

A cierre de ejercicio, no existía ninguna contrapartida a la que Cecabank tuviera que aportar o de la que tuviera que recibir margen inicial, por lo que el impacto en la exposición al riesgo de contrapartida por la consideración de este margen ha sido nulo.

4.3.3 Operaciones con derivados de crédito

A cierre de 2024 la entidad tenía contratadas dos opciones compradas y dos vendidas, cuyo subyacente es el índice de crédito Itraxx Serie 42 con vencimiento 5 años. Cada opción comprada tenía un nominal de 600 y 750 millones de euros, y las vendidas, su espejo, un nominal de 600 y 750 millones de euros respectivamente. Adicionalmente había contratados dos derivados de crédito (CDS) por importe de 2 millones de euros y 2,8 millones de euros con el mismo subyacente ELO SA. La compensación de todos estos derivados se realiza a través de una cámara de contrapartida central.

La entidad también tenía contratados tres Total Return Swaps con contrapartidas de primer nivel y por importe de 100 millones de euros el primero, 74,9 millones de euros el segundo, y 67 millones de euros el tercero. Estas operaciones son bilaterales, pero están amparadas por contratos de compensación contractual y garantías financieras que mitigan el riesgo de crédito y contraparte asumido.

4.3.4 Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la entidad

El impacto es muy reducido dado que en la práctica la totalidad de los acuerdos de colateral vigentes no tienen el rating de agencia como factor que condicione sus elementos. De los cinco contratos que tienen el Importe Mínimo de Transferencia vinculado al rating, tres se verían modificados en caso de que la entidad esté en niveles de Baa1/BBB+ o inferiores, y dos en caso de perder el grado de inversión. En ninguno de estos casos se considera que el impacto en la liquidez sería relevante.

4.3.5 Riesgo de concentración

El carácter mayorista de la actividad de Cecabank hace especialmente relevante la gestión de los riesgos asociados a la concentración. Al cierre de 2024 no había ninguna exposición que superara el umbral de los grandes riesgos. Además, las 10 mayores exposiciones, sin considerar la deuda pública y otras exposiciones no incluidas en el cálculo de grandes riesgos, según la normativa de solvencia, representaron en torno a un 34,04% del total.

Esta exposición corresponde a algunos de los grandes grupos bancarios internacionales y nacionales y a una gran empresa española tenedora de cartera. La distribución según niveles de calificación de agencia externa se muestra a continuación:

Nivel	Calificación	% 2024
1 y 2	AAA/AA/A	38,4%
3	BBB	35,2%
Inferior a 3	BB-B	1,7%
Sin calificar	-	24,7%
Total		100%

La especialización de Cecabank tiene su reflejo tanto a nivel sectorial, como geográfico. De la exposición relevante a efectos de determinación de los grandes riesgos, las entidades financieras suponían el 64,7% y los localizados en la zona euro, incluyendo España, alcanzaron el 81,9%.

En la valoración del grado de concentración se considera que la exposición se mantiene en un segmento altamente regulado y supervisado. Este aspecto se considera que matiza el grado de especialización sectorial. Con

independencia de ello y como se menciona en apartado 3.2.1, la entidad aplica criterios prudentes de cobertura de estos riesgos en el marco de Pilar 2, con niveles de capital apropiados.

4.3.6 Información sobre las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas al 31 de diciembre de 2024, desglosadas por tipos de contraparte y área geográfica, junto con el importe de la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia y riesgo país constituida sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las dotaciones contabilizadas, en términos netos, en el ejercicio 2024.

/EXPOSICIONES DETERIORADAS POR CONTRAPARTE			
Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Cobertura para activos dudosos	Dotaciones netas del ejercicio a la cobertura para activos dudosos
Instituciones	40	18	1
Empresas (*)	25	25	-
Minoristas	-	-	-46
Posiciones en titulizaciones	-	-	-
Total	65	43	-45

Datos en miles de euros
(*) Se ha incluido exposición dudosa "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

/EXPOSICIONES DETERIORADAS POR ÁREA GEOGRÁFICA			
Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Cobertura para activos dudosos	Dotaciones netas del ejercicio a la cobertura para activos dudosos
España (*)	25	25	-46
Resto de países de la UE	-	-	-
Resto	40	18	1
Total	65	43	-45

Datos en miles de euros
(*) Se ha incluido exposición dudosa "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

A 31 de diciembre de 2024 existen exposiciones en situación de dudoso por morosidad, neta de provisiones por importe de 22 mil euros.

/CQ1 - CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES REESTRUCTURADAS O REFINANCIADAS

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		Reestructurada o refinanciada dudosa						De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	
		Reestructurada o refinanciada no dudosa	De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas			
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
060	Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
070	Hogares	-	-	-	-	-	-	-	-
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamo concedidos	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Total	-	-	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

/CQ3 - CR1 NO DUDOSAS Y DUDOSAS POR DÍAS VENCIDOS

		Importe en libros bruto / importe nominal											
		Exposiciones sin incumplimientos				Exposiciones dudosas							
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.159.739	4.159.739	-	40	40	-	-	-	-	-	-	40
010	Préstamos y anticipos	3.561.507	3.561.160	347	25	-	-	-	-	-	-	25	25
020	Bancos centrales	15.358	15.358	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	251.888	251.888	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	2.794.674	2.794.674	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	405.541	405.435	106	25	-	-	-	-	-	-	25	25
060	Sociedades no financieras	54.921	54.921	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
070	De las cuales: pymes	862	862	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
080	Hogares	39.125	38.884	241	-	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Valores representativos de deuda	4.657.503	4.657.503	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	90.807	90.807	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	3.813.305	3.813.305	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	320.889	320.889	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	154.408	154.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	278.094	278.094	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	899.437	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	Administraciones públicas	600.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180	Entidades de crédito	228.367	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
190	Otras sociedades financieras	42.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
200	Sociedades no financieras	25.334	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
210	Hogares	3.576	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
220	Total	13.278.186	12.378.402	347	65	40	-	-	-	-	-	25	65

Datos en miles de euros

Del total de las exposiciones dudosas, el 38% están vencidas desde hace más de un año, mientras que el 62% restante son exposiciones que están vencidas desde hace menos de 90 días.

/CR1 - EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS Y PROVISIONES CONEXAS

	Importe en libros bruto / importe nominal							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones sin incumplimientos				Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas
		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3				
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.159.739	4.159.739	-	40	-	40	-148	-148	-	-18	-	-18	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	3.561.507	3.559.794	347	25	-	25	-825	-810	-15	-25	-	-25	-	2.205.026	-
020	Bancos centrales	15.358	15.358	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	AAPP	251.888	251.888	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	2.794.674	2.794.674	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.915.292	-
050	Otras sociedades financieras	405.541	405.435	106	25	-	25	-445	-435	-10	-25	-	-25	-	253.738	-
060	Sociedades no financieras	54.921	53.555	-	-	-	-	-315	-315	-	-	-	-	-	-	-
070	De las cuales PYMES	862	862	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
080	Hogares	39.125	38.884	241	-	-	-	-65	-60	-5	-	-	-	-	35.996	-
090	Valores representativos de deuda	4.657.503	4.617.916	30.656	-	-	-	-7.290	-2.357	-4.933	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	90.807	90.807	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	AAPP	3.813.305	3.813.305	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	320.889	320.889	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	154.408	128.077	25.627	-	-	-	-5.179	-768	-4.411	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	278.094	264.838	5.029	-	-	-	-2.111	-1.589	-522	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	899.437	899.437	-	-	-	-	-323	-323	-	-	-	-	-	193.137	-
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	AAPP	600.000	600.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180	Entidades de crédito	228.367	228.367	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	188.098	-
190	Otras sociedades financieras	42.160	42.160	-	-	-	-	-217	-217	-	-	-	-	-	-	-
200	Sociedades no financieras	25.334	25.334	-	-	-	-	-74	-74	-	-	-	-	-	5.039	-
210	Hogares	3.576	3.576	-	-	-	-	-32	-32	-	-	-	-	-	-	-
220	Total	13.278.186	13.236.886	31.003	65	-	65	-8.586	-3.638	-4.948	-43	-	-43	-	2.398.163	-

Datos en miles de euros

Del total de exposiciones a cierre de 2024, las exposiciones dudosas representan el 0,00%.

> GARANTÍAS REALES OBTENIDAS MEDIANTE TOMA DE POSESIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN

Durante el ejercicio 2024 no se ha ejecutado ninguna garantía hipotecaria asociada a un préstamo para garantizar su cobro. Durante el ejercicio 2023 se ejecutó una garantía hipotecaria asociada a un préstamo para garantizar su cobro por un importe de 72 miles de euros.

4.3.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2024 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito y riesgo-país

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2024 en la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia y riesgo-país se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013, tanto en el tipo de cobertura, como en la metodología aplicada para su cálculo.

/COBERTURA DE ACTIVOS DUDOSOS

	2024
Saldo al 31 de diciembre de 2023	89
Dotaciones con cargo a resultados	-
Recuperación con abono a resultados	-46
Utilizaciones	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	1
Saldo al 31 de diciembre de 2024	44

Datos en miles de euros

/COBERTURA DE RIESGO NORMAL Y EN VIGILANCIA ESPECIAL

	2024
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4.135
Dotaciones con cargo a resultados	5.088
Recuperación con abono a resultados	-729
Utilizaciones	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	92
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.586

Datos en miles de euros

4.3.8 Exposición ponderada por riesgo determinada por la evaluación de riesgo de agencias de calificación externa

El detalle del total de las exposiciones ponderadas por riesgo para las distintas categorías de riesgo de crédito, desagregando la exposición ponderada en función de la evaluación crediticia efectuada por una ECAI y aquella cuya evaluación crediticia procede de una administración central, es el siguiente:

Categoría de Riesgo	Exposición ponderada por riesgo		
	Total	Del cual: con evaluación crediticia efectuada por una ECAI	Del cual: con evaluación crediticia procedente de una administración central
Administraciones centrales o bancos centrales	137.667	0	21.161
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0	0
Entidades del sector público	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Instituciones	418.859	379.270	34.985
Empresas	569.947	363.363	0
Minoristas	4.072	1	0
Exposiciones garantizadas con inmuebles	12.413	10	0
Exposiciones en situación de impago	22	0	22
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	140.516	0	0
Bonos garantizados	7.238	7.238	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7	7	0
Exposiciones frente a Renta Variable	3.640	0	0
Otras exposiciones	66.623	0	0
Posiciones en titulizaciones	44.544	44.544	0
Total	1.405.549	794.433	56.168

Datos en miles de euros

4.3.9 Operaciones de titulización

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas al 31 de diciembre de 2024 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas es el siguiente:

	Ponderaciones							
	Exposición original	Exposición neta*	Valor de la Exposición**	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 7	Nivel 11	Exposición Ponderada por Riesgo
Partidas en balance	47.991	47.991	47.991	349	-	24.104	-	44.544
Derivados y partidas fuera de balance	-	-	-	-	-	-	-	-
Total exposiciones posición inversora	47.991	47.991	47.991	349	-	24.104	-	44.544

Datos en miles de euros

* Neta de correcciones y provisiones.
** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito y tras la distribución del valor plenamente ajustado de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

A 31 de diciembre de 2024 todas las operaciones de titulización de Cecabank corresponden a posiciones inversoras, se trata de titulizaciones tradicionales (no existen retitulizaciones ni titulizaciones sintéticas).

Cecabank no tiene ninguna participación en programas de titulización distinta de su posición como inversor. Esto incluye, además de la inversión en bonos de titulización, actuar como contraparte en contratos de swap de tipos de interés.

Estas posiciones están incorporadas en los circuitos habituales de seguimiento correspondientes a las carteras a las que pertenecen. Además de la información publicada por las agencias externas de rating, se realiza un seguimiento del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura de los fondos de titulización, a partir de la información pública disponible, y se siguen los precios de mercado de las posiciones.

4.3.10 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

Tipo de Exposición	Valor de la exposición original
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	10.362.286
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	840.963
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	629.855
- Garantías reales	211.108
- Otras garantías reales	-
- Coberturas basadas en garantías personales	-
- Coberturas mediante derivados de crédito	-

Datos en miles de euros

4.3.11 Activos con cargas

/ACTIVOS CON CARGAS

	Importe en libros de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Importe en libros de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Préstamos a la vista	-	-	4.159.613	-
Instrumentos de patrimonio	1.612	1.612	557.990	130.489
Títulos de deuda	472.085	465.957	4.819.018	4.741.382
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	356.053	-	3.204.629	-
Otros activos	-	-	1.050.283	-
Activos de la entidad declarante	829.750	467.569	13.791.533	4.871.871

Datos en miles de euros

Los activos con cargas corresponden principalmente a colaterales entregados para garantizar la operativa de derivados y a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de pacto de recompra inversa.

/GARANTÍAS RECIBIDAS

Tipo de Exposición	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los títulos de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los títulos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Instrumentos de patrimonio	-	149.237
Títulos de deuda	266.461	2.260.126
Otras garantías reales recibidas	18.428	182.093
Títulos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	284.889	2.591.456

Datos en miles de euros

Las garantías recibidas en forma de préstamos de recompra inversa o préstamos de valores se comprometen mediante su utilización en operaciones de pacto de recompra inversa, al igual que se hace con los valores representativos de deuda.

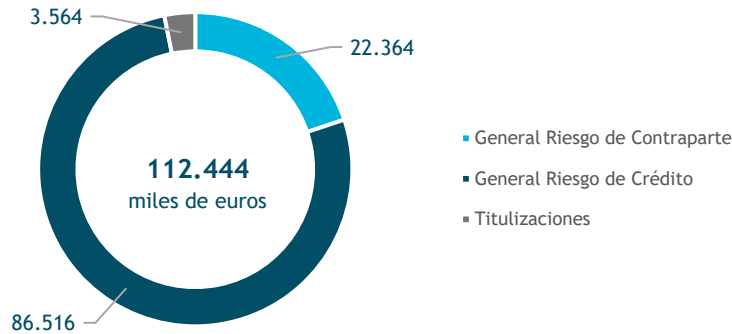
/TOTAL PASIVOS FINANCIEROS ASOCIADOS A ACTIVOS/GARANTÍAS COMPROMETIDAS EN OP. FINANCIERAS

Tipo de Exposición	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y títulos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	623.346	711.714
Otras fuentes de cargas	249.525	402.924
Total de Fuentes de Cargas	872.871	1.114.638

Datos en miles de euros

4.4 Requerimientos de capital por riesgo de crédito y contraparte

/DISTRIBUCIÓN RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE



/REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE

Categoría de Riesgo	Exposición Neta*		Valor de la Exposición **		APRs***		Requer. de Recursos Propios
	Exposiciones dentro de balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones dentro de balance	Exposiciones fuera de balance	APRs	Densidad de APRs****	
Administraciones centrales o bancos centrales	7.856.449	0	7.856.449	0	137.667	2%	11.013
Administraciones regionales o autoridades locales	421.566	0	421.566	0	0	0%	0
Entidades del sector público	21.429	600.000	21.429	300.000	0	0%	0
Organizaciones internacionales	24.031	0	24.031	0	0	0%	0
Instituciones	1.504.076	39.954	1.300.332	10.012	418.859	32%	33.509
Empresas	768.425	25.389	768.425	11.932	569.947	73%	45.596
Minoristas	3.651	3.576	3.651	1.778	4.072	75%	326
Exposiciones garantizadas con inmuebles	35.465	0	35.465	0	12.413	35%	993
Exposiciones en situación de impago	22	0	22	0	22	100%	2
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	63.252	30.425	63.252	30.425	140.516	150%	11.241
Bonos garantizados	72.382	0	72.382	0	7.238	10%	579
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	14	0	14	0	7	51%	1
Exposiciones frente a Renta Variable	3.640	0	3.640	0	3.640	100%	291
Otras exposiciones	230.452	0	230.452	0	66.623	29%	5.330
Posiciones en titulizaciones	47.991	0	47.991	0	44.544	93%	3.564
Totales	11.052.845	699.345	10.849.101	354.147	1.405.549	13%	112.444

Datos en miles de euros

* Exposición neta de correcciones y provisiones.

** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito y tras el ajuste de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

*** Activos ponderados por riesgo.

**** Densidad de los activos ponderados por riesgo: APRs / Valor de la Exposición.

La distribución de la exposición plenamente ajustada en función de la ponderación por riesgo correspondiente, se muestran en la siguiente tabla:

Categoría de Riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición											
	0%	2%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%	Otras	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	7.765.194	-	-	-	-	42.322	-	3.884	-	45.049	-	7.856.449
Administraciones regionales o autoridades locales	421.566	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.566
Entidades del sector público	321.429	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	321.429
Organizaciones internacionales	24.031	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.031
Instituciones	-	143.910	-	603.346	-	535.551	-	27.537	-	-	-	1.310.343
Empresas	-	189.875	-	412	-	48.005	-	542.065	-	-	-	780.358
Minoristas	-	-	-	-	-	-	5.429	-	-	-	-	5.429
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-	35.465	-	-	-	-	-	-	35.465
Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	22	-	-	-	22
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	93.677	-	-	93.677
Bonos garantizados	-	-	72.382	-	-	-	-	-	-	-	-	72.382
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	14	-	-	-	-	-	14
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-	-	-	-	3.640	-	-	-	3.640
Otras exposiciones	129.412	15.800	-	-	-	-	-	60.262	-	-	24.978	230.452
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47.991	47.991
Totales	8.661.632	349.585	72.382	603.758	35.465	625.892	5.429	637.410	93.677	45.049	72.969	11.203.249

Datos en miles de euros

/COMPARATIVA RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

Categoría de Riesgo	2024		2023	
	APR's	Requer. de Recursos Propios	APR's	Requer. de Recursos Propios
Administraciones centrales o bancos centrales	137.667	11.013	159.665	12.773
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-
Entidades del sector público	-	-	44.246	3.540
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	418.859	33.509	521.441	41.715
Empresas	569.947	45.596	567.678	45.414
Minoristas	4.072	326	5.049	404
Exposiciones garantizadas con inmuebles	12.413	993	11.654	932
Exposiciones en situación mora	22	2	250	20
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	140.516	11.241	113.599	9.088
Bonos garantizados	7.238	579	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7	1	1	-
Exposiciones frente a Renta Variable	3.640	291	2.907	233
Otras exposiciones	66.623	5.330	67.264	5.381
Posiciones en titulizaciones	44.544	3.564	47.352	3.788
Totales	1.405.549	112.444	1.541.106	123.288

Datos en miles de euros

5. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a los movimientos adversos de precios de los bonos, títulos, divisas o índices en la cartera de negociación de la entidad. Está asociado, casi de manera exclusiva, al desarrollo de las actividades de creación de mercado, negociación y toma de posiciones en distintos productos financieros dentro de los mercados mayoristas.

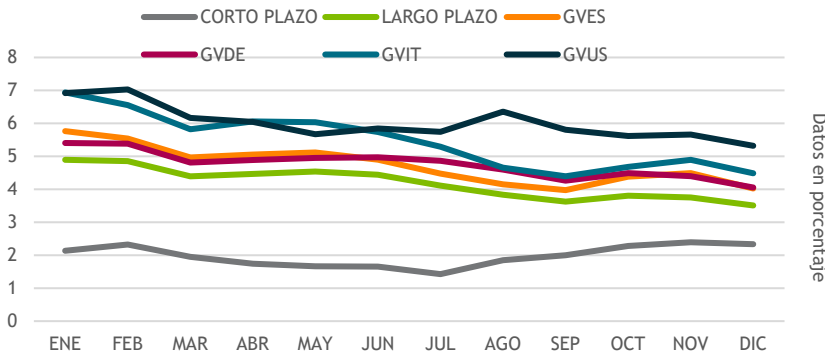
Las inversiones, y en particular la cartera de negociación de Cecabank mantiene unos niveles de exposición y de riesgo reducidos y que no ponen en peligro el mantenimiento de los objetivos de solvencia. Así, las inversiones mantenidas por la entidad estarán dirigidas hacia activos que, con un perfil de riesgo reducido y alto grado de liquidez, se encuentren negociados en mercados amplios, profundos y sin barreras de salida.

5.1 Evolución anual

La evolución del riesgo de mercado en Cecabank durante el año es el reflejo del mantenimiento de la estrategia seguida en los últimos años, que determina unos niveles de exposición medios muy contenidos y más bajos que en 2023. Aunque el año ha comenzado con unas cifras de exposición altas (derivadas de las posiciones tomadas a finales del ejercicio anterior), empieza a reducirse en el propio mes de enero, iniciando así un descenso continuado hasta el mes de abril, en que sufre un repunte para corregir y mantenerse el resto del año en niveles de riesgos medios. No se han producido cambios en referencia al factor de riesgo al mantenerse el tipo de interés como principal riesgo y factor que protagoniza la evolución del VaR.



En cuanto a la evolución de la volatilidad histórica, el año ha seguido la trayectoria de bajada continua iniciada durante el año 2023 y se ha mantenido prácticamente inalterada durante todo el año, salvo ligeros ascensos puntuales.



Con esta situación, donde se ha tenido una exposición media más baja y un entorno de mercado con menores niveles de volatilidad histórica, el VaR medio se situó en 0,7 millones de euros, importe ligeramente inferior a 0,8 millones de euros del año anterior. En cuanto al valor máximo, este año el importe alcanzó a 2 millones de euros (2,3 millones de euros en 2023).

VaR medio 700.000 euros	Activos financieros cartera negociación 1.615.007 miles de euros	Requerimiento de Capital total por riesgo de mercado 24.658 miles de euros
---	--	--

Por otro lado, el análisis de la evolución de los resultados a lo largo del año refleja que, en ningún momento se han producido situaciones que hayan proporcionado pérdidas en los resultados. En resumen, la situación al cierre del ejercicio 2024 muestra de media una ligera reducción del riesgo de mercado, dentro de unos niveles bajos y muy controlados.

5.2 Gestión del riesgo de mercado

5.2.1 Descripción y política general

La exposición de la entidad a este tipo de riesgo surge de varios factores financieros que afectan a los precios del mercado. Entre estos factores se incluyen fundamentalmente los siguientes:

- Niveles de los tipos de interés en cada país y tipo de producto.
- Niveles de spread sobre la curva libre de riesgo con el que cotiza cada instrumento (incluye spread crediticio y de liquidez).
- Niveles de liquidez de mercado.
- Niveles de precios.
- Tipos de cambio.
- Niveles de volatilidad en los factores anteriores.

La entidad tiene establecido criterios y metodologías alineados con las mejores prácticas de mercado para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo de mercado de todas las operaciones. Con la aplicación de estas políticas se pretende conseguir varios objetivos, entre ellos:

- Limitar la cuantía absoluta de la exposición a pérdidas, tanto si se mide el nivel de riesgo en términos de pérdida máxima o se hace en términos de posición abierta expuesta a pérdidas.
- Establecer señales de alerta, es decir, diseñar advertencias o indicadores adelantados que permitan anticipar la toma de decisiones de acuerdo con los objetivos fijados.
- Optimizar rentabilidades ajustadas al riesgo de forma que, en su cálculo, se consideren tanto de las pérdidas medias asociadas al riesgo considerado, como las pérdidas inesperadas.
- Facilitar la incorporación de un sistema de retribución que esté alineado con las políticas y el perfil de riesgo definido por el Consejo de Administración.

El concepto de Value at Risk (“VaR”) proporciona una medida integrada del riesgo de mercado, englobando los aspectos básicos de éste: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de renta variable, riesgo de spread crediticio y riesgo de volatilidad de los factores anteriores.

> RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés es la exposición a las fluctuaciones del mercado debido a cambios en el nivel general de los tipos de interés. La exposición a los tipos de interés puede separarse en los dos elementos siguientes:

- **Riesgo direccional, de pendiente y de base de la curva**

El riesgo direccional es la sensibilidad de los ingresos a movimientos paralelos en la curva de tipos de interés, mientras que el riesgo de la curva de tipos de interés es la sensibilidad de las ganancias a un cambio en la estructura de la curva de tipos, ya sea por un cambio en la pendiente o en la forma de la curva.

El riesgo de base es la pérdida potencial provocada por cambios inesperados en los diferenciales entre las distintas curvas de tipos de interés respecto a las que se mantienen posiciones en cartera. Las condiciones de liquidez de los mercados, así como la percepción del riesgo específico, suelen ser (aunque también pueden influir otros factores) los detonantes de este tipo de movimientos.

Se controlan todos los riesgos de tipo de interés descritos a través del VaR en el que se incluyen todos los factores relevantes para su medición, incluyendo los diferentes plazos de las curvas y todas las curvas relevantes (incluso curvas sectoriales específicas por nivel de calidad crediticia).

- **Riesgo de spread e iliquidez**

El riesgo de spread se deriva del mantenimiento de posiciones en renta fija privada y derivados de crédito y se define como la exposición al riesgo específico de cada emisor.

Determinadas circunstancias de mercado y/o de la propia emisión pueden ampliar dichos spreads debido a la prima por liquidez.

> **DIVISAS**

Dadas sus actividades en FX y en los mercados de capitales internacionales, la entidad está expuesta a los dos elementos siguientes de riesgo de moneda.

- **Riesgo de Cambio**

El riesgo de cambio proviene de las posiciones netas de una divisa contra el Euro o de una divisa contra otra. Por lo tanto, el riesgo de cambio es el movimiento potencial de los tipos de cambio de contado que afectan al valor de las posiciones.

- **Riesgo sobre el Diferencial del Tipo de Interés**

El riesgo sobre el diferencial de tipos de interés neto proviene de la diferencia entre los tipos de interés de dos divisas diferentes y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.

Ambos riesgos son medidos por VaR incorporando como factores de riesgo los tipos de cambio y curvas de tipos por divisas.

> **RENTA VARIABLE**

Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de las acciones.

> **RIESGO DE VOLATILIDAD**

Se desarrolla de forma habitual en la gestión de las carteras una operativa en opciones sobre distintos subyacentes.

La forma más inmediata de medir el riesgo de estas opciones es a través de su Delta, parámetro que aproxima el riesgo de una opción como posición equivalente en otro instrumento más sencillo (lineal).

Pero la naturaleza no lineal del valor de las opciones aconseja, fundamentalmente cuando se trata de opciones complejas, un seguimiento adicional de otros parámetros que afectan al valor de la opción y que también se describen a continuación:

- **Riesgo Delta**

El parámetro Delta mide la variación del valor de la opción que se produce al variar en un punto el precio del activo subyacente. El riesgo Delta, por tanto, se refiere a la exposición a cambios inesperados en el valor de la cartera de opciones como resultado de movimientos en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Gamma**

La Gamma de una opción mide la sensibilidad de su Delta a una variación de un punto en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de que la posición Delta de una cartera de opciones varíe como resultado de un cambio en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Vega**

Vega es una medida de sensibilidad del valor de la opción debido a un cambio de un punto porcentual en la volatilidad del precio del activo subyacente.

- **Riesgo Theta**

El riesgo Theta está relacionado con la disminución en el valor de las posiciones en opciones como consecuencia del paso del tiempo.

Los riesgos Delta y Vega se miden a través del VaR Paramétrico mientras que, para medir el riesgo de las opciones, se utiliza el VaR por Simulación Histórica, ya que esta metodología realiza revaluaciones completas de las mismas.

Para la operativa en determinados tipos de opciones exóticas complejas, para las que la gestión y medición del riesgo resulta muy complicada, la política general es eliminar este riesgo de la cartera mediante la contratación de operaciones “*back to back*” (espejo) en el mercado.

5.2.2 Estructura y organización de la función de control y gestión de riesgo de mercado

La asunción de riesgo de mercado que deriva de las actividades y productos será objeto de un análisis previo. Este análisis será la base para determinar la admisibilidad y, si se estima conveniente, el volumen máximo de riesgo admisible con la misma.

Esta política para la asunción de riesgo se guía por la prudencia en la anticipación y cobertura de riesgos, dentro de los principios aceptados, con el fin de preservar la cuenta de resultados y la base de capital.

El COAP, dentro de los límites definidos en el Marco de Apetito al Riesgo, establece los límites específicos para cada actividad.

El reparto de límites por actividad o unidad del Área Financiera implica una delegación de atribuciones a los responsables de dicha área para la asunción de los niveles de riesgo definidos. La toma de riesgos debe, en todo caso, considerar los criterios para la toma de decisiones de inversión y de productos autorizados para operar. Los elementos que deben condicionar estas decisiones serán las características (del producto / mercado), coberturas de la operativa dentro de las aplicaciones autorizadas, la rentabilidad del capital, de los fondos empleados, así como de los posibles riesgos de mercado asumidos.

La evaluación, seguimiento y control del riesgo de mercado se sustenta sobre la información que, de manera independiente, rigurosa y periódica, realizan las unidades de control de riesgos. El seguimiento ordinario lo lleva a cabo el COAP que podrá delegar sus atribuciones en su estructura de apoyo.

5.2.3 Medición del riesgo de mercado

Cecabank cuenta con unas metodologías de gestión de riesgo de mercado avanzadas, que se encuentran alineadas con las mejores prácticas de mercado y permiten una evaluación adecuada de los diferentes factores de riesgos, así como el riesgo global para el conjunto de las exposiciones.

El Área de Riesgos y Cumplimiento, como responsable del control de riesgo de mercado, desarrolla el modelo interno de evaluación y medición del riesgo de mercado (VaR) y se asegura de su implantación. Este modelo se encuentra documentado y se integra, junto con sus resultados, dentro de los procesos de gestión de riesgo de mercado de la entidad.

Con independencia de su comparación continuada con los instrumentos regulatorios de medición y cobertura del riesgo de mercado, los resultados calculados serán objeto de contrastes que dictaminarán la calidad del modelo y en caso contrario ayudarán a identificar de una manera inmediata la distorsión de las mediciones, que en su caso serán corregidas. El modelo será objeto, periódicamente, de evaluación externa por parte de un experto independiente.

A continuación, se va a realizar una descripción de la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado.

Para la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, también se calcula y se sigue el VaR de la misma forma que para la cartera de trading.

> **VALUE AT RISK (VaR)**

Como se ha mencionado anteriormente, el VaR es el indicador sobre el que se establece el seguimiento de los límites a la exposición al riesgo de mercado. Proporciona una medida única del riesgo de mercado, integrando los aspectos básicos de éste:

- Riesgo de tipos de interés.
- Riesgo de spread crediticio.
- Riesgo en divisa.
- Riesgo de renta variable.
- Riesgo de volatilidad (para opcionalidades).
- Riesgo de liquidez.

> **VaR POR SIMULACIÓN HISTÓRICA**

La medida VaR empleada para el seguimiento de los límites descritos anteriormente es un VaR por Simulación Histórica con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día.
- Intervalo de confianza: 99%.
- Factor de decaimiento del 0,97.
- Profundidad de la serie 255 días hábiles.

Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base es el Euro.

Además del VaR total de la Sala de Tesorería, la medida se obtiene para los distintos niveles y unidades operativas del Área Financiera.

/DISTRIBUCIÓN MEDIA DEL VaR DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

	2024	2023
Mesa de Funding y DPV	647	607
Mesa de Forex	157	342
Mesa de Deuda	118	121
Mesa de Renta Variable	167	120
Mesa de Derivados	67	100
Mesa de Crédito	59	119
Billetes	14	14

Datos en miles de euros

Adicionalmente, se calcula y reporta diariamente una medida analítica derivada del VaR, denominada Component VaR de riesgo de mercado, que permite conocer la contribución al riesgo total de cada posición y factor de riesgo de mercado (concentración del riesgo) y aproximar la sensibilidad del VaR a variaciones en las posiciones en cartera.

El Component VaR se puede obtener a un mayor nivel de desagregación y se reporta por:

- Producto.

- Vértice de riesgo.

> BACK TESTING

Se realizan pruebas de seguimiento de la bondad del modelo de riesgo de mercado, para ello se llevan a cabo estudios de back test limpio y sucio, que nos permiten demostrar la idoneidad de dicho modelo en el día a día.

> VaR PARAMÉTRICO

Con el objeto de aumentar el control sobre el modelo VaR de simulación histórica se calcula de forma diaria el VaR paramétrico a modo de contraste de la estimación del riesgo.

Esta metodología se basa en hipótesis estadísticas de normalidad en la distribución de probabilidad de cambios en los factores de riesgo. A partir de las series históricas de precios de mercado (proporcionadas por el Servicio de Datos de Mercado), se calculan (en la propia herramienta de medición del riesgo de mercado) volatilidades y correlaciones entre activos que, unidas a la hipótesis de distribución de probabilidad de los cambios, permiten estimar el cambio potencial de una posición.

> EXPECTED SHORTFALL

Otra medida más avanzada y que complementa las mediciones del riesgo de mercado es el Expected Shortfall. Con ella intentamos medir cual es la pérdida media esperada en caso de que se superen los niveles de VaR. Por tanto, cuantifica el riesgo dentro de la zona de pérdidas. Se trata de una medida asimétrica que, a diferencia del VaR, no sólo considera la frecuencia de pérdidas, sino también la magnitud de las mismas en caso de superarse el VaR.

> ESTADÍSTICOS DE CONTRASTE

Con el fin de cumplimentar con mayor profundidad y efectividad los modelos y complementar el back testing, adicionalmente se realizan pruebas de bondad más exigentes que identifican posibles ineficiencias en los cálculos de éstos.

Estas pruebas son una herramienta imprescindible para la gestión del riesgo de mercado, máxime cuando una parte de la misma descansa en la utilización de modelos y sistemas que parten de una serie de hipótesis que requieren de su constatación práctica.

Las métricas utilizadas se realizan a 2 niveles:

- Métricas generalistas aplicables a todas las metodologías de cálculo de VaR.
- Métricas específicas de normalidad aplicables la metodología paramétrica.

> RESULTADOS DE GESTIÓN

Partiendo de las herramientas de riesgos, se calculan de forma diaria los resultados de gestión para las carteras de Trading.

El criterio seguido es el de *mark-to-market* para las posiciones con precios de mercado directamente observables (deuda, letras, futuros, opciones en mercados organizados) y el de *mark-to-model* (valoración teórica) con inputs de mercado para operaciones sin precio de cotización (depósitos, derivados OTC, etc.).

> MEDIDAS DE SENSIBILIDAD

Aunque los límites se estructuran respecto a la medida del VaR que sintetiza en un único indicador todas las tipologías de riesgos y de carteras, existen una serie de medidas complementarias para el seguimiento de la exposición al riesgo de mercado, que son cuantificadas y reportadas de forma diaria. A continuación, se describen las medidas de sensibilidad realizadas:

- **Delta total:** Sensibilidad del Net Present Value (NPV) ante movimientos paralelos en la curva de tipos de interés.
- **Riesgo de curva:** Sensibilidad del NPV ante cambios en la estructura de plazos de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva en alguno de sus tramos.

- **Riesgo de spread:** Medición del riesgo específico asumido con emisores de Renta Fija. Adicionalmente, se cuantifica el riesgo de liquidez teniendo en cuenta la naturaleza de las posiciones en cartera y de la situación de los mercados financieros.
- **Sensibilidad tipo de cambio:** Sensibilidad del NPV de las posiciones en divisa en la cartera ante movimientos de los tipos de cambio.
- **Sensibilidad precio:** Sensibilidad del NPV de las posiciones en renta variable en la cartera ante movimientos de los precios de los títulos en cartera.
- **Sensibilidad volatilidad:** Sensibilidad del NPV de las posiciones en opciones en la cartera ante movimientos de la volatilidad de los factores subyacentes (riesgo vega).

> STRESS TESTING

Las pruebas de estrés tienen por finalidad estimar los efectos en términos de pérdidas de un movimiento extremo del mercado sobre la cartera actual. Para ello, se definen uno o varios “peores escenarios” de evolución de los precios y tipos a partir de situaciones reales que se hayan observado en el pasado u otras que se puedan crear.

La inclusión de los resultados de las pruebas de estrés en los sistemas de reporting, permite informar a operadores y responsables del nivel de pérdidas que pueden sufrir en sus posiciones en casos extremos y facilita la identificación del perfil de riesgo de las carteras en esas situaciones.

Los escenarios a evaluar son analizados en el Comité de Riesgos Financieros y elevados al COAP para su aprobación. A estos, se les añade el impacto del riesgo específico (a través del spread).

Se realizan dos tipos de cálculos para obtener los impactos del estrés. El primero utiliza una metodología estática donde se alteran las condiciones de los mercados sin tener en cuenta ningún tipo de correlación entre los distintos activos. El segundo cálculo utiliza metodología estocástica (Stress-VaR), en la cual se aplican correlaciones y volatilidades acontecidas en un periodo histórico de mercado de alta volatilidad.

> LÍMITES AL RIESGO DE MERCADO

La medición del riesgo de mercado para la cartera de negociación se realiza mediante el VaR, tanto por simulación histórica como por metodología paramétrica (a efectos del consumo de límites se utiliza actualmente la primera de ellas), incorporando criterios de diversificación y correlación entre riesgos (beneficio por diversificación).

La estructura general de límites se encuentra determinada por las siguientes directrices:

- El Consejo de Administración, en el Marco de Apetito al Riesgo, establece límites globales y aprueba, a propuesta del COAP, los planes de implementación y procedimientos de gestión.
- A su vez, el COAP dentro de los límites fijados en el Marco de Apetito al Riesgo, establece límites para la gestión del riesgo de mercado y su distribución entre las mesas.
- Estos límites se encuentran recogidos en un Anejo del Manual del COAP y se revisan periódicamente. Una vez adoptadas las modificaciones correspondientes, se da cuenta de ellas, con carácter informativo, al Comité de Riesgos.
- El Director del Área Financiera es el responsable de la utilización del límite global, así como de los límites delegados, teniendo que ser autorizados los posibles excesos por el COAP.
- El Área de Riesgos es responsable del seguimiento y cumplimiento de los límites y de reportar el consumo al COAP.

Existen dos estructuras de límites para controlar el riesgo de mercado de la actividad de Tesorería:

- Límites VaR, que miden la pérdida máxima potencial autorizada de un día para otro en función del tamaño y composición de la exposición al riesgo de la cartera a cierre del día.
- Límites Stop-Loss, que miden la pérdida máxima real autorizada tanto para la Sala de Tesorería como para las distintas mesas que la componen, e incorporan el resultado de las operaciones intradía. Existe un límite mensual y otro anual, así como una referencia semanal y de 22 días naturales.

Los Límites Stop-Loss son revisados periódicamente, haciendo coincidir la revisión con la que también se realiza a los límites VaR. Además, con el fin de tener un mayor grado de control, se tiene establecido el seguimiento de una referencia del VaR ante situaciones ya ocurridas de Stress. Cualquier exceso sobre el límite total del Área Financiera, tanto mensual como anual, deberá ser analizado en COAP extraordinario, donde se deciden las acciones a tomar.

5.3 Información sobre los riesgos de Mercado

5.3.1 Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que la entidad considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar, es decir, la cartera de activos financieros mantenidos para negociar (entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés) o bien que se valoran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados). Finalmente, también se incluyen en la cartera de negociación las posiciones que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

/ACTIVOS FINANCIEROS DE NEGOCIACIÓN		2024
Activos financieros mantenidos para negociar		1.595.479
Derivados		432.123
Instrumentos de patrimonio		547.045
Valores representativos de deuda		616.311
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		19.528
Instrumentos de patrimonio		9.230
Valores representativos de deuda		8.932
Préstamos y anticipos		1.366
Total activos financieros de la cartera de negociación		1.615.007

Datos en miles de euros

/REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN		2024
Requerimientos por riesgo de posición		21.995
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte		22.364
Total requerimientos de recursos propios		44.358

Datos en miles de euros

/REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE POSICIÓN

	2024
Requerimientos por riesgo de posición en instrumentos de Renta Variable	1.913
Riesgo General	383
Riesgo Específico	1.530
Requerimientos por riesgo de posición en instrumentos de Renta Fija	20.082
Riesgo General	14.148
Riesgo Específico	5.934
Requisito de fondos propios para instrumentos de titulización	3
Total requerimientos de recursos propios	21.995

Datos en miles de euros

5.3.2 Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Los instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación lo forman las participaciones de la cartera permanente (participaciones estratégicas) que se ha mantenido a valor razonable con cambios en otro resultado global. En las notas 2 y 7 de la memoria individual del ejercicio 2024 se incluye una descripción de las carteras contables en las que se clasifican dichas participaciones e instrumentos de capital propiedad de la entidad, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

La cartera permanente está compuesta por las participaciones en otras entidades en las que se interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones. Con las participaciones de esta cartera, además de existir la intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado, se persigue la consecución de propósitos que se integran en la estrategia y objetivos de la entidad. A 31 de diciembre de 2024, las participaciones estratégicas ascienden a 3.327 miles de euros.

/DETALLE PARTICIPACIONES ESTRATÉGICAS

	2024
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	3.327
Total	3.327

Datos en miles de euros

/CLASIFICACIÓN POR EMISOR

	2024
Entidades de crédito	-
Otras sociedades financieras	1.381
Sociedades no financieras	1.946
Total	3.327

Datos en miles de euros

Las ganancias netas de efecto fiscal, no deterioradas, asociadas a las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas ascienden a 1.231 miles de euros.

/COSTE EXPOSICIONES Y SUS PLUSVALÍAS Y MINUSVALÍAS LATENTES

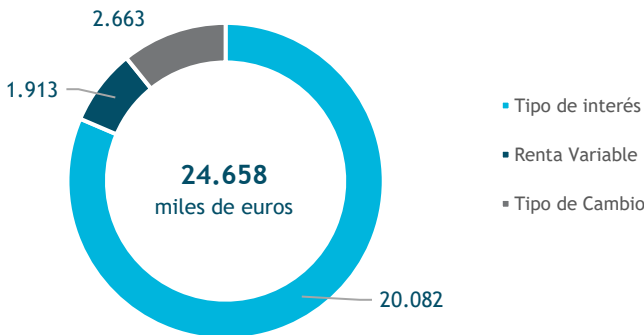
	Importe de la exposición	Coste	Minusvalías latentes	Plusvalías latentes ⁷
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-	-	-	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	3.327	1.568	-7	1.766
Total	3.327	1.568	-7	1.766

Datos en miles de euros

⁷ El importe corresponde a las plusvalías latentes en cartera, que incluyen 86.031,2 euros correspondientes a pagos pendientes y por tanto no recogido en patrimonio.

5.4 Requerimientos de capital por riesgo de mercado

/DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE RIESGO DE MERCADO



/REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE PRECIO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN SEGÚN EL MÉTODO APLICADO

	2024
Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación calculado de acuerdo con lo dispuesto en la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 2 del Reglamento (UE) n° 575/2013	20.082
- Riesgo general (*)	14.148
- Riesgo específico:	5.934
Riesgo de posición en acciones y participaciones calculado de acuerdo con la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 3 del Reglamento (UE) n° 575/2013	1.913
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	21.995

Datos en miles de euros

(*) Calculado aplicando el método “en función del vencimiento”.

/REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CAMBIO Y POSICIÓN EN ORO⁸

	2024
Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro	2.663

Datos en miles de euros

⁸ El cálculo se ha realizado según el método estándar, según se define en la parte tercera, título IV, capítulo 3 del Reglamento (UE) n° 575/2013.

6. Riesgo Estructural de Balance

Los riesgos fundamentales que afectan a la estructura del balance incluyen el riesgo de tipo de interés del *banking book* y el riesgo de liquidez.

6.1 Riesgo de Tipo de Interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

Se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de una entidad, derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés, abarcando el riesgo de desajuste, el riesgo de base y el riesgo de opcionalidad.

La gestión del riesgo de tipo de interés estará orientada a preservar el valor económico de los recursos propios y la estabilidad del margen de intereses, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo.

En 2024, el Banco Central Europeo (BCE) revirtió su política monetaria de los últimos años, reduciendo los tipos de interés hasta en cuatro ocasiones y colocándolos en el 3,15% con el objetivo de estimular la economía y ante la remisión de la tasa de inflación, que se acerca cada vez más al nivel deseado del 2%. La Reserva Federal (FED) de EE. UU., por su parte, también redujo los tipos de interés, llevándolos a un rango del 4,25% al 4,5% a finales de año.

A pesar de que se ha visto un descenso generalizado en el nivel de los tipos, no ha modificado la gestión de balance seguida en la entidad en los últimos años. La política de inversión de Cecabank se sigue basando en activos de alta calidad y plazos de vencimiento cortos, cubiertos en su gran mayoría por derivados de tipos de interés y de crédito. Esto permite mantener un balance con un alto nivel de inmunización.

A lo largo del ejercicio y teniendo en cuenta valores medios anteriores, la sensibilidad del balance sobre fondos propios ha disminuido con respecto a 2023 y se ha mantenido en valores muy alejados de los límites contemplados en el Marco de Apetito al Riesgo de la entidad. En cuanto al riesgo, se ha concentrado algo más en la primera parte del primer trimestre. Durante los primeros meses de 2024, se detectaron oportunidades de mercado que permitieron reducir la exposición de la cartera, manteniéndose estables los niveles de riesgo hasta final de año.

Con respecto al Valor Económico de la entidad, el incremento a lo largo del año ha sido importante debido principalmente a la aportación del buen resultado de la entidad, así como al buen comportamiento de la cartera. Las duraciones de la cartera aplicando las coberturas de tipo de interés a final de año disminuyen ligeramente con respecto a las de 2023, quedando en niveles ligeramente por encima de los 4 años. Con respecto a las posiciones direccionales cuyo efectivo también se reduce, quedando en niveles por debajo de los 700 millones de euros.

De cara a poder medir los riesgos estructurales de manera más precisa, la entidad utiliza métricas más avanzadas que se utilizan para las mediciones de riesgo de mercado con el fin de poder gestionar y controlar los movimientos de los mercados, a través de la volatilidad y las correlaciones de los precios. En concreto, se emplea una medida VaR. En referencia a este indicador, hay que señalar que el dato medio ha sido ligeramente superior al del año anterior.

Respecto al riesgo CSRBB, que se define como el riesgo derivado de los cambios en la percepción del mercado respecto al precio del riesgo de crédito, la prima de liquidez y otros potenciales componentes de los instrumentos que afectan al riesgo de crédito se ha mantenido en niveles estables y controlados a lo largo de todo el año.

6.1.2 Gestión del riesgo de tipo de interés

Los objetivos marcados para la gestión de los riesgos de balance son los siguientes:

- Establecer mecanismos adecuados para evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés mediante la protección del margen financiero y del valor económico del capital (VEC).
- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico del capital) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.
- Asegurar niveles adecuados de liquidez que faciliten el crecimiento adecuado del negocio con unos costes de financiación óptimos, asegurando el nivel adecuado de activos líquidos a corto plazo y gestionando la evolución de la liquidez en el medio/largo plazo a través de emisiones propias de deuda o mediante cualquier otro medio.

Para alcanzar los objetivos indicados se ha articulado una estructura de límites de los riesgos estructurales de balance que garantiza que los niveles de exposición al riesgo se encuentran dentro del nivel de apetito fijado por la alta dirección.

El Consejo de Administración define el marco de actuación general para la gestión del balance y aprueba los límites de riesgo en función de su nivel de apetito de riesgo. La gestión de los riesgos estructurales se realiza tanto para el corto plazo como para el medio y largo plazo, y se articula a través de los límites que son aprobados por el propio Consejo de Administración y sobre los cuales se realiza un seguimiento mensual.

La alta dirección se involucra de manera activa en la Gestión de los Riesgos del balance a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para corregir los posibles desequilibrios de riesgo del balance.

El control de que la exposición ante movimientos en los tipos de interés se mantiene en los niveles aprobados por el Consejo de Administración, así como de medir, analizar y controlar la gestión del riesgo estructural del balance llevada a cabo por la División Financiera, es responsabilidad de la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez.

> MEDICIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE BALANCE

Las mediciones de riesgo de tipo de interés estarán enfocadas a dos horizontes temporales. Para el corto plazo se centran en el impacto que los movimientos de los tipos de interés pudieran tener en el margen financiero. Mientras, para el enfoque a largo plazo, se analiza el potencial impacto de movimientos de tipos de interés en el valor económico. Estas mediciones están alineadas con el modelo de evaluación del riesgo de tipo de interés descrito en la normativa de solvencia. En la evaluación del riesgo también se emplean las soluciones simplificadas de la Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y la Liquidez del Banco de España.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera periódica.
- Se analizan los efectos que podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas sobre el margen de intermediación y en el valor económico.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.

En base a los análisis anteriores, se adoptan las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

– Simulación del margen financiero

Con el objetivo de incorporar un análisis dinámico del balance ante distintos escenarios de tipos, se realizan simulaciones del margen financiero con un horizonte temporal de un año. Esto permite analizar el efecto de cambios por movimiento de los tipos de interés en función de los plazos de reprecación de las distintas partidas del balance.

Los escenarios analizados no solo son los tipos forward implícitos de mercado, sino que incluye distintos movimientos anticipados de las curvas y escenarios de estrés.

– **Sensibilidad del tipo de interés del balance**

Para analizar la sensibilidad de tipo de interés del balance, se analiza el impacto que, sobre el Valor económico del Capital, calculado a partir de los datos de la curva cupón cero, y sobre los fondos propios computables, tiene la utilización de unas curvas de tipos estresadas.

Para completar estas medidas de sensibilidad, se aplica una metodología similar al VaR de mercado, que permite calcular el Valor Económico del Capital en Riesgo para el plazo de un mes y con un nivel de confianza del 99%, teniendo en cuenta todos los factores de riesgo que afectan al balance.

– **Sensibilidad al Riesgo de Crédito de la Cartera de Banking Book (CSRBB)**

A continuación, se detallan las metodologías empleadas por el Departamento de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del riesgo de crédito de la Cartera de Banking Book, más conocido como CSRBB.

Z-Spread

El Z-Spread es una medida del spread de crédito que se utiliza en la valoración de instrumentos financieros, especialmente en el mercado de renta fija. Se define como el shock paralelo a aplicar a la curva de descuento libre de riesgo de forma que el valor actual de los flujos proyectados coincida con el precio de mercado observado. En otras palabras, el Z-Spread es la diferencia entre la tasa de rendimiento de un bono y la tasa de rendimiento del bono de referencia, después de ajustar por la duración y el riesgo de crédito.

Una vez obtenido los cálculos de Z-spread es importante analizar el impacto que éste podría tener sobre la entidad. Para ello se evalúan distintos escenarios de sensibilidad de movimientos en los spreads crediticios. Los impactos analizados y que sigue la entidad son de incrementos de 1 pb, 55 pb y 100 pb.

Metodología VaR

Al mismo tiempo y en paralelo a la metodología Z-Spread, se realiza un cálculo diario de VaR para el seguimiento y control de las posiciones de la cartera de Banking Book, con la misma metodología que se utiliza en el departamento de riesgo de mercado para la cartera de trading.

La medida VaR empleada para el seguimiento es un VaR por simulación histórica y con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día.
- Intervalo de confianza: 99%.
- Factor de decaimiento del 0,97.
- Profundidad de la serie 255 días hábiles.
- Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base el euro.

– **Análisis del GAP de Repreciación**

El análisis del Gap tiene como objetivo la medición del exceso o defecto del volumen de activo sensible frente al pasivo sensible, como volumen no casado (y por tanto no cubierto) y sujeto a las posibles variaciones de los tipos de interés. De esta forma, se identifica la exposición al riesgo, mediante el estudio de la concentración de masas con riesgo de repreciaación por plazos temporalmente significativos.

Muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o repreciaaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el margen financiero y en el valor patrimonial. El gap de tipo de interés se construye repartiendo por plazos temporales las posiciones y saldos de las partidas sensibles de balance y de fuera de balance de la parte que corresponde al “*Banking Book*”. En el caso de partidas sin fecha de vencimiento o repricing, se reparten en función de hipótesis de comportamiento histórico.

/DATOS DE GESTIÓN CIERRE DE AÑO. GAP DE INTERÉS

	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=12M	1<=2Y	2<=5Y	5<=10Y	10<=20Y	20<=30Y
ACTIVO	11.403	106	84	1	249	11	120	99	36	354	30	15
1. Caja y depósitos en bancos centrales	4.298	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Activos financieros disponibles para la venta	1.501	49	113	15	75	5	1.678	149	474	1.802	280	36
2.1 Adquisiciones temporales de activos	1.501	49	52	-	-	-	125	99	-	-	-	-
2.2 Valores representativos de deuda	-	-	61	15	75	5	1.553	50	474	1.802	280	35
2.3 Instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
3. Inversiones crediticias	1.393	58	2	2	33	11	119	55	81	-	-	-
3.1 Crédito a la clientela	42	4	2	2	24	1	115	55	81	-	-	-
3.3 Depósitos en entidades de crédito	1.351	54	-	-	9	10	4	-	-	-	-	-
4. Coste amortizado	24	-	-	-	201	-	-	-	49	-	-	-
5. Derivados de cobertura	4.187	-1	-31	-16	-60	-5	-1.677	-105	-568	-1.448	-250	-25
6. Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
PASIVO	11.296	-	-	-	-	-	-	127	-	-	-	-
1. Pasivos fin. coste amort.y VR camb. en PyG	943	-	-	-	-	-	-	127	-	-	-	-
1.1 Depósitos de entidades de crédito	575	-	-	-	-	-	-	127	-	-	-	-
1.2 Cesión temporal de activos	368	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Depósitos de la clientela	10.353	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GAP	107	106	84	1	249	11	120	-28	36	354	30	15
GAP ACUMULADO	107	213	297	298	547	558	678	650	686	1.040	1.070	1.085

> LÍMITES Y SEGUIMIENTO DE RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece límites para el riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado. Dichas variaciones se realizan tanto del margen de intermediación como sobre la sensibilidad de valor sobre los fondos propios.

6.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago a corto plazo debido a la falta de liquidez. Implica la incapacidad de obtener efectivo o activos líquidos sin incurrir en pérdidas significativa.

Es decir, este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo, se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar y tiene previstas medidas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

La estructura de financiación de Cecabank refleja la holgada posición de liquidez de la entidad, con un conjunto de activos altamente líquidos mantenidos con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercado, y una estructura de liquidez equilibrada debido al elevado peso de depósitos estables de clientes e inversiones en activos a corto plazo con alta calidad crediticia y de carácter muy líquido.

6.2.1 Evolución anual

La evolución de los indicadores de liquidez muestra tanto los bajos niveles de riesgo de liquidez soportados por la entidad, como la estabilidad en el tiempo de dichos indicadores.

El LCR, en media, se ha situado por encima del doble del mínimo regulatorio. El grado de liquidez tan alto de los activos mantenidos por la entidad (el 44% de todos los activos HQLA es la cantidad depositada en el BCE) permite que el numerador cubra ampliamente las salidas netas que se producirían (suponiendo una situación de estrés) en los siguientes 30 días, variando estas salidas, principalmente, en función del mayor o menor volumen de cuentas corrientes en balance provenientes de los clientes mayoristas. Como en años anteriores, las variaciones de dichas cuentas es lo que ha hecho variar el LCR durante el año.

El NSFR se sitúa en niveles muy altos y por encima de entidades de tamaño similar debido al particular modelo de negocio de la entidad. Los activos para financiar reciben una ponderación muy reducida por tratarse de cuentas en el Banco Central Europeo (BCE) y activos de carácter muy líquido, y están sobradamente cubiertos por la financiación estable que aportan tanto los fondos propios como los depósitos de clientes que, sin perjuicio del tratamiento a efectos del LCR, son muy estables. La ratio ha ido variando ligeramente a lo largo del año por el cambio en la composición de la cartera, en función de si se incrementa o disminuye el peso de activos no líquidos. En todo caso, la cifra supera en casi dos veces el mínimo requerido.

Con el objetivo de asegurar un grado de liquidez de alta calidad en los activos, se hace un seguimiento de los activos libres de cargas disponibles admisibles por el BCE. Para ello se utiliza una ratio donde se analiza qué porcentaje del pasivo total de la entidad está depositado en el BCE o invertido en activos admisibles por este por la vía del descuento de activos, dando como resultado que la gran mayoría de estos activos son fácilmente licuables siendo su evolución muy estable en el tiempo, manteniéndose durante todo el año en un intervalo de entre el 70% y el 76% del pasivo.

La ratio de liquidez a corto plazo (RLCP) es el indicador que mejor se adapta al modelo de negocio de la entidad para medir la liquidez. La evolución se mantiene durante todo el año en niveles altos, aumentando a cierre de año debido al menor volumen de pagos comprometidos por la actividad de distribución, dada la reducción de la actividad en los mercados en dichas fechas.

LCR (<i>Liquidity Coverage Ratio</i>)	NSFR (<i>Net Stable Funding Ratio</i>)	Activos libres de cargas admisibles BCE	Ratio de liquidez a corto plazo
220%	299%	>70%	380%

6.2.2 Gestión del riesgo de liquidez

La entidad deberá disponer en todo momento de recursos suficientes para atender con holgura sus compromisos de pago. Para ello se tendrá en cuenta la capacidad de apelación a los mercados, la diversidad de fuentes con las que se financia y el mantenimiento de un colchón de activos líquidos que permita atender situaciones de estrés.

Con carácter general y tradicional, se dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales y la captación de liquidez a través del mercado interbancario.

Por otra parte, el perfil global de las inversiones de la entidad, en particular las que se encuentran incluidas en el *banking book*, se caracterizará, en general, por tratarse de activos con un perfil de riesgo reducido, con alto grado de liquidez, y que se encuentren negociados en mercados amplios, profundos y que no tengan barreras de salida.

Como se recoge en el Marco de Apetito al Riesgo, los requerimientos regulatorios relacionados con la posición de liquidez se cumplen de forma holgada y la entidad mantiene actuaciones en los mercados y un desarrollo de su actividad que permitan la adecuada diversificación de las fuentes de financiación. Periódicamente se llevan a cabo ejercicios de estrés que permitan contrastar la solidez de las políticas aplicadas.

La gestión de la liquidez en Cecabank sigue un modelo centralizado, monitorizando la concentración de sus vías de financiación a la hora de garantizar el acceso a la liquidez necesaria. La estructura de financiación de Cecabank está compuesta, por tanto, por los depósitos en cuentas corrientes de la clientela, lo que supone en torno al 85% del pasivo total. El resto de las fuentes de financiación son principalmente cesiones temporales de activos, con un plazo de vencimiento no superior al mes, así como otros depósitos tomados.

Por su parte, la evaluación, seguimiento y control del riesgo de liquidez se sustenta sobre la información que, de manera independiente, rigurosa y periódica, la realiza el Área de Riesgos y Cumplimiento. El seguimiento diario de los límites fijados por el COAP corresponde hacerlo a dicha área, mientras que el seguimiento ordinario lo lleva a cabo el COAP, quien podrá delegar sus atribuciones en su estructura de apoyo.

> MEDICIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La entidad establece criterios y metodologías alineados con las mejores prácticas de mercado para la correcta identificación, medición, control y gestión de los riesgos estructurales. Así, aplica metodologías de gestión de estos riesgos que cumplen con el marco regulatorio establecido, y las complementa con otras que permiten aumentar el grado y la calidad de las mediciones y una evaluación más adecuada de los factores de riesgos.

El Área de Riesgos y Cumplimiento es responsable del desarrollo del modelo interno de evaluación de los riesgos estructurales y su implantación, así como del reporte al regulador.

En lo que respecta a la liquidez, también las mediciones están orientadas a horizontes temporales diferenciados, largo y corto plazo. No obstante, dadas las características de las actividades desarrolladas y el esquema de financiación de la entidad, los principales indicadores de medición están enfocados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a corto plazo. Además, y sin perjuicio de su cumplimiento, las situaciones de estrés que introducen las medidas regulatorias (LCR y NSFR) se incorporarán de forma adecuada al análisis interno.

Este modelo de evaluación se encuentra documentado e integrado dentro de los procesos de gestión de los riesgos estructurales de la entidad y sus resultados forman parte del seguimiento y control del perfil del riesgo global de la entidad. Los resultados calculados de los modelos internos siguen contrastes de control que indican la calidad de estos o permiten identificar deficiencias para que puedan ser corregidas.

A continuación, se detallan las medidas empleadas por la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del Riesgo de Liquidez.

– **Gap de liquidez**

El gap de liquidez mide el perfil de vencimiento y liquidaciones por línea de riesgo (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual más los flujos de intereses derivados de dichas masas) y muestra la estructura de *mismatch* del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja.

Refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado y proporciona información sobre las entradas y salidas de caja, tanto contractuales como no contractuales, según hipótesis de comportamiento, para un periodo determinado.

Se reporta con periodicidad mensual.

– **Inventario de liquidez**

Se realiza un listado que permite hacer un seguimiento de los activos líquidos disponibles para identificar las posibles fuentes disponibles en caso de contingencia de liquidez. Además, se hace un seguimiento de la calidad de los activos dentro del inventario de liquidez y su relación sobre los pasivos exigibles.

Como parte del seguimiento de la situación de liquidez se realiza el cálculo de ratios normativos:

- **LCR (Liquidity Coverage Ratio):** Es la ratio normativa por la cual se mide si se dispone de un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.
- **NSFR (Net Stable Funding Ratio):** Esta ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación con la financiación estable requerida y pretende asegurar una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén financiadas por pasivos estables. Es decir, el objetivo es que las entidades financien su activo a medio y largo plazo con recursos estables a largo plazo (como pueden ser recursos propios, cuentas corrientes estables, etc.) y reduzcan la excesiva dependencia de la financiación procedente de los mercados de capitales.

Adicionalmente se emplean otras ratios de liquidez con el objetivo de valorar y medir la liquidez en el balance, siguiéndose de forma diaria los siguientes:

- **Ratios de liquidez a corto plazo:** Estas ratios estiman la capacidad potencial para generar liquidez en un plazo de 7, 15 y 30 días para hacer frente a una eventualidad de liquidez, y evalúan la suficiencia de la proporción de los depósitos a la vista captados que se mantienen en activos líquidos.

Esta ratio mide la capacidad de Cecabank de generar liquidez suficiente para hacer frente a los pagos comprometidos sin necesidad de la apelación al mercado interbancario. El nivel de riesgo del límite propuesto significa que, teniendo en cuenta la estructura de cobros y pagos en el plazo de análisis, contando con la facilidad de descuento en el BCE de los activos elegibles y con la venta del resto de activos “licuables”, la entidad cuenta con recursos suficientes para hacer frente a los pagos en el plazo de referencia del límite sin tener que acudir al interbancario o tomar a plazos superiores a los utilizados para el cálculo de la ratio.

- **Ratio de liquidez estructural:** El objetivo de esta ratio es identificar el *mismatch* en la financiación, mostrando la estructura de generación de la liquidez y de financiación/inversión por plazos.
- **Ratio de supervivencia:** Esta ratio estima el plazo en que se puede hacer frente a los compromisos de liquidez en caso de falta de acceso al mercado interbancario o fuentes de financiación alternativas para un periodo de 30 días. Se combinan diferentes escenarios de indisponibilidad de acceso a las fuentes de financiación contempladas en el cálculo, así como la retirada inmediata de posiciones de clientes catalogadas como estables.

- **Ratio sobre financiación estable:** Esta ratio mide la necesidad de refinanciación neta a 1 mes junto con la capacidad de hacer líquidas posiciones en cartera, respecto al importe de la financiación estable. De este modo, se puede limitar el grado de concentración de la posición neta tomadora en el muy corto plazo (incorporando la posición en activos liquidables) en relación con el tamaño de la financiación estable, tratando de que la estructura de la financiación por plazos de Cecabank sea lo más equilibrada posible.
- **Grado de Liquidez del activo:** Con el objetivo de asegurar un grado de liquidez de alta calidad en los activos, se hace un seguimiento de los activos libres de cargas disponibles admisibles por el banco central. Para ello se utiliza una ratio donde se analiza qué porcentaje del pasivo total de la entidad está depositado en el Banco Central o invertido en activos admisibles por este por la vía del descuento de activos.
- **Evolución de la financiación estable (mensual/semestral):** Se considera financiación estable toda aquella que permite al banco cumplir con sus obligaciones y mantener la estabilidad financiera a lo largo del tiempo. Esta ratio pretende medir la evolución de dicha financiación para dos tramos, evolución mensual y evolución semestral; el objetivo es asegurar que dicha variación no exceda de unos límites considerados como prudentes. El cálculo de saldos estables se realiza de acuerdo con las directrices contenidas en los documentos publicados por la EBA en los cuales se precisa cuándo se puede considerar un saldo como estable para la ratio LCR. En función de dichas directrices, se realiza un estudio del comportamiento que ha tenido la financiación en la entidad y se asigna un porcentaje de saldos estables sobre el total de patrimonio depositado en Cecabank.

Igualmente se realizan ratios de estrés donde se combinan diferentes restricciones, como la imposibilidad de acceder a los mercados de capitales, la retirada masiva de depósitos a la vista, la activación de los compromisos de liquidez contingentes, así como otras condiciones externas de los mercados.

De forma adicional, también se realiza un seguimiento diario de una serie de indicadores adelantados de alerta e intensidad de la crisis de liquidez y se lleva a cabo un inventario detallado y actualizado permanentemente de la capacidad de “licuación” de los activos en balance.

> LÍMITES DE RIESGO DE LIQUIDEZ

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece un marco de límites para el riesgo de liquidez, basado en el seguimiento de la situación de liquidez a corto plazo.

En concreto, los límites se han establecido para el LCR (Liquidity Coverage Ratio), el NSFR (Net Stable Funding Ratio) y la ratio de liquidez a corto plazo, definidos anteriormente, y sobre el gap de liquidez a 1 mes respecto a la financiación estable, que relaciona la necesidad de refinanciación neta a 1 mes junto con la capacidad de hacer líquidas posiciones en cartera, respecto al importe de la financiación estable.

Cualquier exceso de estos límites deberá ser autorizado por el COAP siempre y cuando se considere necesario, deberá ser reportado al Consejo de Administración junto con el plan de actuación para corregir esta situación.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera diaria.
- Se analizan las situaciones de liquidez a diferentes plazos del tiempo.
- Se asegura el cumplimiento de las ratios regulatorias.
- Se acompañan con datos e índices de mercado que afectan a la liquidez.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que producen o pueden producir movimientos de efectivo.

A cierre de 2024 el saldo de esta reserva de activos líquidos para hacer frente a eventuales necesidades de liquidez ascendía a 10.861 millones de euros, compuesto principalmente por el saldo de efectivo y los activos elegibles descontables en el Banco Central Europeo (90%).

Cecabank realiza periódicamente ejercicios de estrés sobre las ratios de liquidez. Estos escenarios de estrés contemplan, entre otros, un cierre prolongado de los mercados de capitales e interbancario, la activación de líneas contingentes y una huida de depósitos. El resultado de estos ejercicios refleja que la entidad mantiene un colchón de activos líquidos suficientes para resistir una situación de estrés prolongada.

6.2.3 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de la liquidez

De forma equivalente al proceso de autoevaluación de la suficiencia del capital, Cecabank realiza una valoración, cuantitativa y cualitativa, sobre la adecuación de sus procesos de gestión de la liquidez.

Este procedimiento está adaptado a la Guía PACL del Banco de España y constituye la base para la confección del IACL que se remite de forma anual a la Autoridad Supervisora.

La evaluación de la situación de liquidez, como se muestra anteriormente, concluye que la entidad cuenta con recursos suficientes para garantizar su situación de liquidez, junto con un marco de control y gestión del riesgo de liquidez adecuado.

Tanto los ejercicios de estrés, como las proyecciones de financiación realizadas permiten anticipar una cobertura holgada de las necesidades de liquidez en el futuro.

En el Anexo III se recoge más información sobre los requisitos de liquidez.

7. Riesgo Operacional

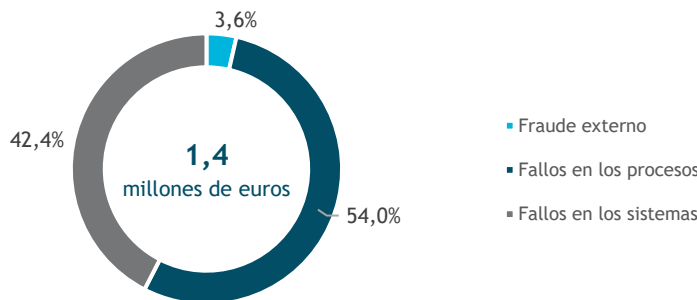
El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a procesos erróneos o inadecuados, fallos del personal o de los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal (posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos entre las partes) pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

Dentro del riesgo operacional se encuentran por tanto incluidas ciertas subcategorías de riesgo, como el riesgo tecnológico, el de externalización de funciones o servicios y el de Cumplimiento Normativo.

Cecabank adopta una política de gestión integral del riesgo operacional, aplicable de manera uniforme a todas las unidades estructurales de la organización, sean de negocio o de soporte y a las sucursales extranjeras.

7.1 Evolución anual

/DISTRIBUCIÓN PÉRDIDAS OPERACIONALES



El riesgo operacional es objetivo de especial seguimiento y control por Cecabank. La entidad cuenta con un indicador de riesgo operacional, basado en diferentes cestas sintéticas sobre los principales riesgos operacionales de la entidad. La selección de los indicadores que conforman estas cestas permite, a través de su seguimiento, alertar de situaciones no deseadas. Conforme a la evolución de este indicador a lo largo de todo el año, el riesgo operacional se ha mantenido en un nivel de riesgo medio-bajo.

Por lo que se refiere a la materialización del riesgo, las pérdidas del ejercicio se han incrementado respecto al ejercicio anterior, si bien continúan en niveles bajos, situándose el acumulado anual en 1,4 millones de euros (pérdidas netas de 1,2 millones de euros).

7.2 Gestión del riesgo operacional

La entidad tiene desarrollada una metodología para la gestión del riesgo operacional, que describe el detalle del modelo de gestión y la metodología de evaluación de este riesgo, especificando las funciones y responsabilidades de los diferentes roles en su gestión, basado en los siguientes principios:

- **Cultura de Gestión de Riesgos:** La alta dirección fomenta una cultura sólida de gestión de riesgos en toda la organización. La gestión del riesgo operacional tiene como objeto establecer los principios y procedimientos de gestión del riesgo operacional en la entidad para dar cumplimiento a los niveles de apetito al riesgo que el Consejo de Administración asume para la consecución de los objetivos empresariales en el Marco de Apetito al Riesgo.
- **Gobernanza Efectiva:** La entidad adopta como política la gestión integral del riesgo operacional, aplicándose uniformemente a todas las unidades estructurales de la Organización. El ámbito de actuación abarca la gestión

de las diferentes tipologías de riesgo operacional que inciden sobre la entidad en su conjunto, tanto a nivel de áreas y departamentos, como de servicio esencial y ámbito de evaluación; incluyendo entre otros, el riesgo de cumplimiento, riesgo de TIC - sistemas, legal, de terceros, etc.

- **Identificación de Riesgos:** La totalidad de las actividades, productos y servicios de la entidad se someten a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes y los puntos de control para su mitigación. La identificación de riesgos y controles para su mitigación se lleva a cabo a través de diversos orígenes, como el análisis de procesos, productos y servicios, nueva regulación, análisis de indicadores, materialización de pérdidas o talleres periódicos a partir del Grupo CIRO (grupo de trabajo para la identificación del riesgo operacional).
- **Evaluación, seguimiento y control:** Se ha definido un procedimiento para la evaluación y medición del riesgo de manera periódica, contrastando sus resultados con el de los controles realizados. Asimismo, se cuenta con indicadores de seguimiento que permiten identificar desviaciones en el resultado de los controles que requieran la toma de medidas.
- **Gestión de debilidades:** Se establecen procedimientos para la captura, análisis y mitigación de eventos operacionales que causan pérdidas. La identificación de debilidades en el proceso de gestión del riesgo operacional da lugar al establecimiento de planes de acción que deben ser debidamente abordados para una correcta mitigación de los riesgos identificados.
- **Evaluación Periódica:** Se reevalúan periódicamente los riesgos operacionales, ajustando los planes de acción, así como las estrategias de mitigación según sea necesario.
- **Capacitación y Concienciación:** Se provee de capacitación continua a los empleados sobre la gestión de riesgos y las políticas de cumplimiento.
- **Reporting:** Se mantiene una comunicación abierta y transparente con todas las partes interesadas, incluyendo reguladores y stakeholders.

Durante 2024 la entidad ha continuado avanzando en la implementación de mejoras en los instrumentos relacionados con la identificación y evaluación de este riesgo, el establecimiento de nuevos controles y el desarrollo de nuevos indicadores, dentro del modelo de seguimiento de riesgos no financieros.

> IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

La totalidad de las actividades, productos y servicios de la entidad se someten a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes y los puntos de control para su mitigación.

De forma sistemática se identifican los riesgos relevantes que puedan aparecer como consecuencia de cambios externos o internos e indicadores de riesgo que permitan su evaluación y reflejen de forma más directa la calidad de los entornos operativos y su control efectivo, proponiendo su aprobación al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional.

Por otro lado, son fuente de identificación de riesgos, el registro de pérdidas del que dispone la entidad, donde se reflejan todos los eventos que han producido pérdidas operacionales. Es un registro independiente a los registros de información contable e integrado con el resto de los procedimientos de gestión del riesgo operacional.

Los eventos de pérdida por riesgo operacional se clasifican, siguiendo las categorías definidas por la normativa vigente en cada momento y se almacenan en una base de datos de pérdidas, identificando adicionalmente su origen, ocurrencia, fechas de contabilización, y recuperaciones si procede, entre otros aspectos.

El desarrollo de nuevas actividades, productos o sistemas, así como la publicación de nueva normativa de aplicación a la entidad, requiere de la identificación y evaluación de los riesgos inherentes asociados a ellos. Por su parte, el Comité de Nuevos Servicios analiza los nuevos servicios de la entidad, con el fin de asegurar que se conoce adecuadamente los riesgos en que se incurre, incluyendo el riesgo operacional, se dispone de la infraestructura necesaria para su mitigación, gestión, control y seguimiento y se avanza en la estandarización de los servicios ofertados desde un punto de vista de sistemas y procedimientos. Las unidades de control de riesgos informan al

Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional cuando consideran que se incurre en un riesgo inherente excesivo, para que dicho Comité adopte las medidas preventivas concretas a tomar o desaconseje el lanzamiento de la nueva actividad o producto.

La eficacia del sistema de identificación de riesgos está respaldada por la ausencia de incidentes relacionados con riesgos no identificados, lo que confirma que todos los riesgos han sido adecuadamente gestionados.

> EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

La Unidad de Riesgo Operacional, integrada dentro del Área de Riesgos y Cumplimiento, es la responsable de desarrollar un modelo interno de evaluación del riesgo operacional.

Dicho modelo está adecuadamente documentado e integrado dentro de los procesos de gestión del riesgo operacional establecidos y sus resultados son parte integral del proceso de seguimiento y control del perfil del riesgo operacional de la entidad. Los riesgos y controles para su mitigación se someten a evaluaciones sistemáticas para obtener el riesgo operacional inherente y residual existente en las distintas actividades, productos y servicios, utilizando para ello técnicas semicuantitativas.

Por riesgo residual se entiende la parte del riesgo no cubierta a través del entorno global del control, es decir, aquella parte del riesgo que con una cierta probabilidad puede impactar de forma negativa. El perfil obtenido es confrontado con el perfil deseado, con el fin de desencadenar las acciones correctoras oportunas. El proceso de evaluación identifica incrementos potenciales de riesgo atribuibles a fuentes internas o externas. Las evaluaciones se someten periódicamente a procesos de contraste, en base a los resultados de los controles efectuados por las unidades de segundo y tercer nivel de control. En el proceso de evaluación participan los responsables de cada actividad, producto o servicio, así como los Directores de las diferentes áreas, encargados de supervisar dicho proceso, bajo su ámbito de responsabilidad.

> SEGUIMIENTO DEL RIESGO OPERACIONAL

En la fase de seguimiento se revisan todas las variables definidas para la identificación y evaluación de riesgos, con el objetivo de asegurar y apoyar la consistencia en el proceso de evaluación y medición, evaluar la calidad y adecuación de las técnicas de mitigación aplicadas y garantizar que las premisas establecidas en el modelo inicial de identificación y evaluación se mantienen constantes.

Los indicadores de riesgo se parametrizan dentro de unos umbrales, generando alertas que avisan de cambios en la evolución del riesgo. En función del resultado del análisis, se consulta al responsable correspondiente para que, en su caso, justifique el incremento en la exposición al riesgo y se determine si es preciso establecer controles adicionales para su mitigación, el establecimiento de un plan de acción, o si la situación actual del negocio aconseja modificar los umbrales definidos.

La implementación de los planes de acción surgidos de las debilidades de control observadas en los procesos de evaluación se comprueba contrastando la resolución de las incidencias de control observadas (seguimiento del plan), y la Unidad de Riesgo Operacional verifica que se hayan incorporado las mejoras realizadas. La Unidad de Riesgo Operacional analiza los eventos que han producido pérdidas, y propone a los responsables de las actividades/servicios que han originado pérdidas, las mejoras que se consideren necesarias. Así mismo, los eventos que puedan repercutir en la reputación de la entidad se informarán a la División de Riesgos correspondiente para que adopte las medidas preventivas que estime oportunas.

> MITIGACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

El Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional aprueba las estrategias propuestas por la Unidad de Riesgo Operacional para mitigar aquellos niveles de riesgo que no se consideren apropiados. Dichas estrategias pueden ser de la siguiente naturaleza:

- Acciones de mejora, que tratarán de disminuir el posible impacto en la entidad por los riesgos asumidos. Estas acciones podrán consistir en el desarrollo de nuevos controles, rediseño de los procesos y desarrollo de planes de continuidad y contingencia.
- Acciones para transferir los riesgos a otras entidades, por ejemplo, a través del aseguramiento de los riesgos que pueda tener la entidad en un periodo de tiempo.
- Cobertura o aseguramiento de los riesgos, por ejemplo, mediante el uso de provisiones para atender los impactos de los riesgos o coberturas financieras en el momento del impacto.
- Aceptación de la situación actual por entender que el perfil de riesgo se ajusta a la situación deseada por la alta dirección.

Las estrategias de control / mitigación deberán estar consensuadas con los responsables de las áreas afectadas cuando estos procesos impliquen mayores dotaciones de recursos humanos o técnicos o reestructuraciones significativas de los procesos.

> CONTROL INTERNO

El control interno de la entidad es un proceso diseñado, implementado y mantenido por el personal de la organización y su dirección con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de normas aplicables y la salvaguarda de los activos. Comprende la revisión integral de la gestión del proceso contable, involucrando todos los procesos que intervienen en él, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

Se considera que la información financiera ha sido elaborada de forma fiable si presenta las transacciones, hechos y demás eventos de conformidad con la normativa aplicable. Para ello se debe asegurar:

- Que las transacciones existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- Que la información refleja la totalidad de las transacciones (integridad).
- Que las transacciones se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable. (valoración).
- Que refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

7.3 Requerimiento de capital por riesgo operacional

El cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional por Pilar 1 se realiza aplicando el método estándar⁹. Conforme a este método, el procedimiento incluye los siguientes aspectos:

- Determinar los ingresos relevantes.
- Asignar los ingresos relevantes a las líneas de negocio.
- Aplicar la ponderación a las líneas de negocio.
- Calcular el consumo de capital.

⁹ Con la entrada de Basilea III la entidad empezará a aplicar el nuevo método estándar simplificado para el cálculo de su consumo de capital por riesgo operacional.

/CONSUMOS DE CAPITAL 2024

Línea de negocio	Ponderación	Requerimientos
Banca Comercial	15%	13.815
Banca Minorista	12%	-22
Finanzas Empresariales	18%	192
Gestión de Activos	12%	0
Negociación y Ventas	18%	17.048
Pagos y Liquidación	18%	4.582
Servicios de Agencia	15%	21.823
Total		57.438

Datos en miles de euros

/REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS POR RIESGO OPERATIVO E IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO¹⁰

Actividades bancarias	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	2022	2023	2024		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	-
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	321.573	358.498	395.851	57.439	717.988
3 Sujetas al método estándar:	321.573	358.498	395.851	57.439	717.988
4 Sujetas al método estándar alternativo:	-	-	-	-	-
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

7.4 Subcategorías de Riesgo Operacional

Conforme al Catálogo Corporativo de riesgos, la entidad identifica los siguientes riesgos como subcategorías del riesgo operacional:

7.4.1 Riesgo tecnológico

En un entorno cada vez más digitalizado e interconectado, las amenazas cibernéticas representan un desafío constante y en evolución para organizaciones de todos los sectores y tamaños. La transformación digital ha ampliado las oportunidades de negocio, pero también ha incrementado significativamente la superficie de ataque, exponiendo a las empresas a un volumen creciente de amenazas cada vez más sofisticadas. Esto exige que los mecanismos de defensa evolucionen al mismo ritmo, incorporando un alto nivel de sofisticación tecnológica y operativa. En este contexto, la ciberseguridad ya no puede considerarse como una función de soporte, sino que debe integrarse como un pilar estratégico dentro de la visión corporativa.

En Cecabank, el desarrollo de nuevas tecnologías de la información de las cuales dependen de forma esencial las actividades de la entidad genera vulnerabilidades, internas y externas, que deben mitigarse con fuertes medidas de protección, para que el desempeño de los servicios y el desarrollo de los productos ofrecidos garanticen el adecuado mantenimiento de la actividad operativa y la continuidad del negocio.

Siguiendo lo establecido en la guía de la EBA 2019/04, los riesgos tecnológicos, se subclasifican en:

- Riesgo de seguridad: pérdidas originadas por un ataque físico, posibles ciberataques o acciones ilícitas que afecten a los sistemas y a los datos de la entidad. Estos incidentes pueden ser originados desde el exterior o el interior de la organización, y pueden afectar a la confidencialidad y a la integridad de la información.
- Riesgo de integridad de datos: pérdidas relacionadas con la calidad y la autenticidad de los datos gestionados en los sistemas de información.

¹⁰ El cálculo se ha realizado con el método estándar, según se define en la parte tercera, título III, capítulo 3 del Reglamento (UE) n° 575/2013.

- **Riesgo de cambio:** riesgo de pérdidas originado como consecuencia de fallos en los sistemas o en los activos de información debidos a una mala gestión en la ejecución de los cambios realizados en hardware o software.
- **Riesgo de continuidad.** pérdidas relacionadas con la continuidad del negocio y/o de las infraestructuras soporte a la actividad y que se pueden materializar en pérdidas de disponibilidad de los servicios, de las infraestructuras o de los recursos.
- **Riesgo de outsourcing tecnológico:** pérdidas originadas por la contratación de un tercero u otra entidad del Grupo (subcontratación intragrupo) para proporcionar sistemas de tecnologías de la información o comunicación o servicios relacionados.
- En el caso del riesgo de externalización, los análisis de riesgos tecnológicos se encuentran principalmente vinculados a aspectos vinculados a seguridad y disponibilidad del servicio, si bien existen una serie de riesgos adicionales (riesgo de transferencia, riesgo país, riesgo de sostenibilidad financiera del proveedor, etc.), que por sus características son evaluados en la entidad dentro de un marco de control específico establecido a través de la Política de Externalización y Contratación de Servicios y Funciones.

> GOBERNANZA Y EJECUCIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD Y LA RESILIENCIA OPERATIVA

La gestión de este riesgo en Cecabank tiene como objetivos principales garantizar la resiliencia operativa digital de la entidad, conforme a la normativa vigente, reduciendo el riesgo de indisponibilidad de los servicios prestados, especialmente de aquellos identificados como esenciales o críticos, y en el correcto cumplimiento de las medidas de control vinculadas a garantizar la seguridad de la información y de las infraestructuras tecnológicas de la entidad.

Para ello, la entidad cuenta con:

- Políticas y normas de seguridad, así como procedimientos y protocolos encaminados a su cumplimiento.
- Mecanismos de monitorización de las alertas de seguridad y de disponibilidad.
- Planes de respuesta ante incidentes que minimicen su impacto, garantizando la aplicación de estrategias de recuperación realistas y efectivas para que la duración de la indisponibilidad se acorte lo máximo posible.
- Planes de continuidad y contingencia específicos, destinados a cubrir la indisponibilidad de servicios esenciales como consecuencia de un ciberincidente relevante.
- Procesos para una adecuada gestión de proveedores de servicios TIC.
- Procedimientos para la identificación, evaluación, mitigación y seguimiento de los riesgos TIC de la entidad.

El modelo organizativo de seguridad de Cecabank presenta las tres líneas de defensa de la entidad en áreas corporativas diferenciadas. Ello permite garantizar un mayor nivel de independencia en la segregación de funciones y adquirir en términos generales un mayor nivel de madurez en la gestión de la ciberseguridad y la resiliencia. Cecabank cuenta con personas dedicadas específicamente a cada línea de defensa, y con conocimiento experto para el cumplimiento de las funciones correspondientes a cada una de las líneas de defensa.

De esta forma las funciones propias que desempeñan la 1ª línea, encargada de la ejecución de los procesos y las operaciones de seguridad y resiliencia y la 2ª línea de defensa, encargada de la supervisión, reporte y control de la actividad desarrollada por la primera línea, abordan estos desafíos mediante una combinación estratégica de talento especializado, procesos resilientes y tecnología avanzada. Este enfoque equilibrado permite establecer una defensa efectiva y adaptativa frente al panorama de amenazas emergentes, incrementando el nivel de madurez de ciberseguridad de la entidad de manera consistente y alineada con el ciclo de vida integral de la gestión de riesgos y la protección.

La ejecución del modelo operativo de ciberseguridad en Cecabank, se basa en uno de los estándares operacionales más relevantes del sector, denominado Cybersecurity Framework (CSF) y desarrollado por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST, por sus siglas en inglés, National Institute of Standards and Technology) y considerado uno de los principales organismos de referencia a nivel internacional en el ámbito de la estandarización de la gestión y operación de la ciberseguridad.

El Cybersecurity Framework organiza las distintas capacidades y campos de especialización dentro de la ciberseguridad en seis funciones relevantes, una de ellas de gobierno transversal de la ciberseguridad y cinco adicionales que se ejecutan cíclicamente y que conforman el ciclo de vida de la ciberseguridad corporativa,

cubriendo las fases de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación ante las amenazas cibernéticas. Estas funciones son:

- **Gobernar:** esta función se dedica a establecer y mantener un enfoque de gestión de la ciberseguridad que esté en sintonía con la estrategia y misión de la organización. Incluye la creación y definición de políticas, procesos y procedimientos que aseguren el cumplimiento normativo y la coherencia metodológica entre las líneas de defensa.
- **Identificar:** esta función agrupa las capacidades relacionadas con la identificación y registro de activos, sistemas, datos y procesos críticos, permitiendo a la entidad priorizar adecuadamente los esfuerzos según su riesgo. Entre estas capacidades se encuentran el inventario de activos e identidades, la gestión del ciclo de vida de los activos, la identificación de vulnerabilidades mediante escaneos periódicos o pruebas de penetración, etc.
- **Proteger:** esta función incluye las salvaguardas necesarias para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos de la entidad en tiempo y forma. Comprende la protección de la infraestructura TI, la gestión de accesos y permisos, la formación continua de los empleados y el mantenimiento de procesos ágiles para la remediación de vulnerabilidades.
- **Detectar:** esta función se enfoca en desarrollar las capacidades necesarias para identificar la ocurrencia de eventos de ciberseguridad y su potencial como incidentes. Implica la implementación de tecnologías de monitorización continua 24x7, la definición de casos de uso específicos para detectar comportamientos maliciosos o sospechosos alineados con la idiosincrasia de la infraestructura tecnológica de la entidad, y la integración y centralización de fuentes de información para la correlación integral y unificada de eventos.
- **Responder:** esta función abarca las actividades necesarias para responder de manera eficiente a un ciberincidente de seguridad una vez detectado. Incluye el desarrollo de planes de respuesta ante ciberincidentes, el diseño del marco de notificación, comunicación y escalado durante el incidente, la adquisición y análisis forense de activos para determinar la causa raíz de los incidentes, y la coordinación entre los diferentes equipos táctico-operativos involucrados en la respuesta (ej. Infraestructura, Comunicaciones, Seguridad, Negocio afectado, etc.).
- **Recuperar:** esta función aborda las actividades necesarias para restaurar la operativa de cualquier servicio afectado parcial o totalmente por el incidente. Incluye el desarrollo de planes de recuperación ante desastres, la realización de pruebas de contingencia para verificar la efectividad de dichos planes y la coordinación y comunicación constante con terceras partes durante el proceso de recuperación para garantizar la transparencia en la compartición de lecciones aprendidas y planes de evolución y mejora continua.

El año 2024 ha supuesto para la entidad el despliegue de importantes esfuerzos en materia de control del riesgo tecnológico, derivados tanto del Plan Estratégico de Tecnología como del plan de acción para dar cumplimiento a los requerimientos de DORA. Durante el año se ha mejorado el procedimiento de valoración de riesgo, incrementando su profundidad y alcance y las fuentes de información utilizadas para su determinación. En línea con las acciones de mejora de la ciberseguridad previstas en el plan estratégico de la entidad, cabe destacar los procesos de actualización de los marcos de seguridad, tanto en los entornos *on premise* como en lo correspondiente a entornos emergentes como es el caso de cloud.

También en cumplimiento de los requisitos establecidos por DORA se han mejorado diversos aspectos de la gobernanza del riesgo tecnológico y se han perfeccionado los sistemas de seguimiento del riesgo tecnológico de la entidad mediante la elaboración de un nuevo Marco General de Gestión de Riesgos Tecnológicos. Cecabank cuenta con un indicador sintético de riesgo tecnológico, de cuyo seguimiento es responsable último el Consejo de Administración a través del Comité de Riesgos. Este indicador global de riesgo tecnológico es elaborado a partir de cuatro cestas sintéticas (seguridad, integridad, cambio y disponibilidad). Durante el ejercicio 2024, ha sufrido fluctuaciones, si bien se ha mantenido siempre en niveles de riesgo medio-bajo, alejado de los umbrales establecidos por el Consejo de Administración.

La importancia del factor humano dentro del riesgo de seguridad se valora mediante el seguimiento específico del indicador de sensibilidad y concienciación en ciberseguridad de los empleados. Durante el año 2024 se han ido realizando acciones formativas y de concienciación focalizadas en aquellos eventos o infracciones de seguridad

personal más habituales. Tanto las acciones llevadas a cabo en este sentido como las de otra naturaleza como boletines, comunicaciones, etc., han tenido como resultado un descenso en el nivel de riesgo de sensibilidad, que en la actualidad se sitúa en mínimos de los últimos años. No obstante, este es un ámbito de trabajo continuo, y así, en 2025 se incluirán nuevas actuaciones que permitirán seguir creando conciencia y conocimiento entre los empleados.

7.4.2 Riesgo de las externalizaciones de servicios o funciones

El riesgo de externalización contempla el conjunto de riesgos operacionales - incluidos los tecnológicos - y de cumplimiento derivados de la delegación de actividades en un proveedor de servicio. Para evitarlos, Cecabank cuenta con una Política de Externalización y un conjunto de procedimientos de validación orientados a la homologación del proveedor juntamente con el servicio otorgado, a la realización del análisis de riesgos correspondiente, y por último al seguimiento permanente del cumplimiento del proveedor en lo que se refiere a la cobertura de los riesgos previstos.

En Cecabank, los proveedores están sometidos al cumplimiento de determinados principios y a un proceso adecuado de análisis de riesgo y homologación que garantice el cumplimiento de la normativa en relación con la contratación de este tipo de servicios, en especial cuando la externalización esté vinculada con funciones esenciales o importantes.

La gestión de este riesgo es un aspecto crucial para garantizar la continuidad y la calidad de los servicios prestados, ya que, aunque ofrece múltiples beneficios como la reducción de costes y el acceso a conocimientos especializados, también conlleva una serie de riesgos que deben ser gestionados de manera efectiva. La externalización de una función no da lugar a la delegación de las responsabilidades, de forma que Cecabank sigue siendo plenamente responsable y responde del cumplimiento de todas sus obligaciones regulatorias, incluida la capacidad para supervisar la externalización de funciones esenciales o importantes.

La Política de Externalización y Contratación de Servicios y Funciones aprobada por el Consejo de Administración, tiene como objetivo establecer los principios, reglas y procedimientos de obligado cumplimiento en las distintas fases del proceso de externalización, incluyendo aquellas que hacen referencia a servicios prestados usando computación en la nube y los nuevos requerimientos derivados del Reglamento DORA.

Dicha política define el proceso de externalización de servicios contratación de servicios esenciales, desde la selección del proveedor, la evaluación de riesgos o las cláusulas contractuales, hasta el seguimiento de dichos servicios. De este modo la entidad realiza una evaluación exhaustiva de los proveedores, incluyendo su capacidad productiva, técnica y financiera, así como verificar que comparten los valores éticos, sociales y medioambientales de Cecabank. Además, se establece el contenido contractual de los diferentes servicios contratados, debiéndose incluir cláusulas claras sobre la gestión de riesgos, la resolución de conflictos y la confidencialidad de la información; así como cuando aplique, la realización de tests de penetración, la realización de planes de formación, cláusulas sobre subcontratación, derechos de acceso y auditoría, la de resolución por exigencia del supervisor, la ayuda a la terminación, etc.

Esta metodología de evaluación del riesgo de las externalizaciones y servicios esenciales delegados en terceros se basa en un modelo que permite calcular de manera independiente los riesgos inherentes y residuales tanto del proveedor como de la actividad externalizada. Los factores de probabilidad e impacto se combinan para determinar un nivel de riesgo global. Entre los riesgos considerados se incluyen entre otros, el riesgo país, el riesgo de supervisión y control, los riesgos de seguridad, cambio, integridad y disponibilidad, el riesgo legal, el riesgo de dominio o dependencia, el riesgo climático, el riesgo de incumplimiento, el riesgo reputacional del proveedor, el riesgo de incumplimiento contractual y el riesgo de conflictos de interés.

En 2024, las evaluaciones realizadas han permitido asegurar que todas las externalizaciones se encuentran dentro de los umbrales de apetito al riesgo establecidos por el Consejo de Administración y no comprometan la estabilidad y seguridad operativa de la organización. Además, se ha llevado a cabo un análisis detallado de los contratos y acuerdos con los proveedores para asegurar que cumplen con las normativas y estándares de la industria.

La supervisión continua del desempeño del proveedor es otro aspecto clave en la gestión del riesgo, por lo que los acuerdos recogen la posibilidad de realizar auditorías o el acceso a las realizadas por el proveedor, la monitorización de los indicadores de rendimiento, el establecimiento de reuniones periódicas o la aportación de certificaciones en el ámbito de la seguridad y continuidad. Este seguimiento se materializa mediante la vinculación de las vulnerabilidades y riesgos identificados a los indicadores definidos en cada externalización; la parametrización de alertas; la solicitud de informes de seguimiento cuando se ha estimado; homologación de servicios y rehomologación de proveedores si procede; inclusión del riesgo país de proveedor, servicio y tratamiento/almacenamiento de datos; y las evaluaciones de calidad, permitiendo comprobar la adecuada provisión del servicio. Esta supervisión permite a Cecabank mantener un control constante sobre la calidad del servicio prestado.

Por otro lado, Cecabank dispone de un manual de directrices para la correcta elaboración de planes de salida de aquellos servicios esenciales delegados en terceros y externalizaciones materiales. De este modo, la entidad cuenta con planes de contingencia en caso de que los proveedores identificados como esenciales no puedan cumplir con sus obligaciones. Estos planes incluyen estrategias para transferir las funciones a otro proveedor o para internalizar los servicios. Tener un plan de contingencia bien definido asegura que Cecabank pueda mantener la continuidad de sus operaciones en situaciones de emergencia. Además, se han establecido mecanismos de reporte y comunicación más eficientes para garantizar que cualquier incidencia o desviación sea detectada y corregida de manera oportuna.

7.4.3 Riesgo de cumplimiento normativo

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados de la entidad, ya sea directamente con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la entidad.

En Cecabank, la función de cumplimiento normativo en la entidad es una función independiente de las unidades de negocio, tiene un carácter integral e informa periódicamente de los resultados de su labor a los comités internos de la entidad con responsabilidad en este riesgo.

Siguiendo los estándares internacionales, la entidad cuenta con una Política de Cumplimiento y un Estatuto de la Función de Cumplimiento, aprobado por el Consejo de Administración, donde se detallan sus responsabilidades, derechos y deberes, y desarrolla los principios básicos a seguir para la gestión de este riesgo, así como la estructura organizativa necesaria para ello. Cuenta con un sistema de gestión integral, formado por:

- Mapas de riesgos, que identifican las obligaciones cuyo cumplimiento debe ser controlado e incorporan una metodología para valorar los riesgos sobre la base de criterios objetivos (posible sanción por parte del supervisor y probabilidad de efecto reputacional debido a la publicación de la sanción).
- Mapa de controles, en los que se diseñan los controles para la cobertura de los riesgos identificados en el mapa de riesgos.
- Diseño de un sistema de información o reporting, por el que los resultados obtenidos de los controles son informados a los comités internos de la entidad con responsabilidad en este riesgo a fin de que puedan adoptarse las medidas correctoras adecuadas. Los informes anuales de la función de cumplimiento se elevan asimismo a la Comisión de Auditoría.

Las principales fuentes de riesgo de cumplimiento identificadas en Cecabank son las siguientes:

> PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (BCFT)

Se define como impactos generados en la entidad como consecuencia de la utilización por terceros de los servicios prestados por la entidad para actividades de lavado de dinero o de financiación del terrorismo. Asimismo, dentro de esta categoría se incardina el riesgo de incumplimiento de las sanciones financieras internacionales acordadas por las autoridades competentes contra ciertas personas físicas y jurídicas.

La entidad, en su condición de sujeto obligado por las normas de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, mantiene un marco de gestión y control robusto, y ajustado al nivel de riesgo del cliente y del servicio prestado, que permite garantizar que se mantiene un perfil de riesgo global medio-bajo. Igualmente

garantiza que se aplican con plenitud las restricciones y controles derivados de los programas de sanciones financieras acordados por Naciones Unidas, la Unión Europea y, en su caso, las autoridades españolas o de los países en los que opera. Cecabank cuenta con una Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los aspectos básicos del modelo preventivo de la entidad, así como un Manual que recoge los aspectos más procedimentales.

Anualmente se realiza un informe de autoevaluación del riesgo de BCFT que tiene en consideración el contenido de lo dispuesto en la normativa vigente y también de los documentos del supervisor. Este informe de autoevaluación es un documento eminentemente práctico y adaptado al negocio que la entidad desarrolla, y que contempla cuatro grandes apartados: gobernanza; diligencia debida; detección, análisis y comunicación; y revisiones del sistema (auditoría interna y expertos externos). Los cuatro apartados están desglosados a su vez en una serie de subapartados y las valoraciones determinan desde un cumplimiento satisfactorio a la necesidad de implantación de medidas de mitigación de riesgo. Conforme a las conclusiones de este informe, se mantienen una valoración del riesgo de BCFT de la entidad en un nivel medio-bajo, ya que se concluye que las áreas de mayor riesgo están correctamente identificadas con medidas mitigadoras adecuadas.

Igualmente se realiza un seguimiento de la evolución de las actividades identificadas como de mayor riesgo de blanqueo, existiendo indicadores que permiten identificar su evolución. Durante el ejercicio, se ha seguido trabajando en la evolución y mejora de las herramientas de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

> NORMATIVA DE CONDUCTA DE LOS MERCADOS DE VALORES

Se refiere al riesgo potencial de pérdidas derivado de casos de conducta dolosa o negligente, incluida la prestación inadecuada de servicios financieros. La entidad cuenta con procedimientos y controles relativos al cumplimiento de las obligaciones de la entidad en materia de abuso de mercado y en la prestación de servicios de inversión.

Así, dentro del plan anual de cumplimiento, se contempla la realización de controles relativos al cumplimiento de las referidas obligaciones. Estos controles hacen referencia, entre otros aspectos, a:

- Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.
- Prevención del abuso de mercado.
- Cumplimiento de las políticas para la prestación de servicios de inversión.
- Estados reservados relativos a la prestación de servicios de inversión.

Cecabank cuenta con políticas y procedimientos destinados a mitigar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones de la entidad en materia de abuso de mercado y en la prestación de servicios de inversión, que han sido adaptados atendiendo a los cambios en las diferentes exigencias normativas.

La entidad cuenta asimismo con una herramienta (SICAM) de seguimiento de la operativa (propia e intermediada) a los efectos de la detección de operativa sospechosa de abuso de mercado. Esta herramienta durante 2024 se ha migrado a una versión más avanzada que ha mejorado la capacidad de análisis. El resultado de este seguimiento permite concluir que el riesgo se mantiene en niveles bajos.

> PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (GDPR)

Hace referencia a las obligaciones de la entidad derivadas de su condición de responsable o encargada de tratamiento de datos de carácter personal.

Cecabank es una entidad financiera que trata datos de carácter personal, ya sea en condición de encargada del tratamiento o de responsable de los mismos. En consecuencia, la normativa sobre GDPR impacta a la entidad desde el punto de vista organizativo, procedimental y legal (cláusulas contractuales), por lo que debe acometer las tareas necesarias para estar plenamente adaptada al marco normativo de aplicación. Una de dichas tareas es la necesaria aprobación y actualización del marco procedimental que debe regir las actuaciones de la entidad en esta materia.

Entre otros aspectos, la entidad debe inventariar todos y cada uno de los tratamientos de datos de carácter personal que vaya a llevar a cabo con carácter previo al inicio de los mismos. El inventario se elabora siguiendo los modelos e instrucciones facilitados por Cumplimiento Normativo, que asesorará a las unidades o departamentos respecto de la elaboración de los mismos. Si el inventario requiere o no de una evaluación de impacto dependerá de la sensibilidad de los datos a tratar o del tipo de tratamiento a realizar.

Del resultado de esta evaluación de impacto se derivan las medidas concretas de seguridad de los datos de carácter personal que deben implantarse para llevar a cabo el referido tratamiento. Cuanto más sensibles sean los datos, más elevadas deberán ser las medidas de seguridad que deban implantarse. En ningún caso podrán tratarse datos de carácter personal sin que exista una clara legitimación previa y solo con la finalidad exclusiva para la que fueron recabados.

El delegado de protección de datos (DPD o DPO) es el responsable de la protección de datos de la entidad y rinde cuentas directamente al más alto nivel jerárquico. Tiene, entre otras funciones, la de informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de la normativa aplicable y la de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable. En este ámbito, es posible afirmar que los riesgos son bajos y se encuentran adecuadamente tratados. Prueba de ello es el escaso número de ejercicio de derechos durante el año y la ausencia de reclamaciones o incidencias sobre la materia (0).

Durante el ejercicio se ha revisado el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) sin que se hayan detectado incidencias relevantes.

> RIESGO PENAL

El objetivo de la gestión del riesgo penal es prevenir y mitigar los riesgos asociados a la comisión de delitos dentro de la organización, protegiendo a esta y a sus empleados de las consecuencias legales y reputacionales derivadas de la comisión de delitos, y asegurando un entorno de trabajo seguro y conforme a la ley.

Esto implica la implementación de políticas, procedimientos y controles que aseguren el cumplimiento de las normativas legales y regulatorias, así como la promoción de una cultura de integridad y ética empresarial. Además, la gestión del riesgo penal busca identificar y evaluar los riesgos penales a los que la organización puede estar expuesta, y desarrollar estrategias para reducir la probabilidad de que estos riesgos se materialicen. Esto incluye la formación y concienciación de los empleados sobre las implicaciones legales de sus acciones y la importancia de cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

Cecabank cuenta con una Política de Cumplimiento Penal aprobada por su Consejo de Administración. Asimismo, la entidad se ha dotado de un Documento Vertebrador del Sistema de Organización y Gestión del Riesgo Penal. Ambos documentos exigen la involucración de la alta dirección en la organización y gestión del referido riesgo.

La metodología utilizada para la evaluación del riesgo penal de la entidad está basada en la creación de la matriz de probabilidad e impacto, siendo la importancia total del riesgo el producto de su intensidad de impacto y su probabilidad de ocurrencia. La evaluación del riesgo inherente se calcula determinando el impacto y la probabilidad sobre la ocurrencia del mismo. Una vez fijado el riesgo inherente, se procede a calcular el riesgo residual, que se calcula de acuerdo con la efectividad de los controles asignados al delito correspondiente para el aminoramiento de la probabilidad de comisión, distinguiendo entre una efectividad alta, media y baja.

El análisis de esta eficacia se obtiene valorando si el control está diseñado y documentado; si se ejecuta con la prioridad establecida; si cuenta con uno o varios indicadores para medir su desempeño, si se tienen identificadas las actividades generadoras del riesgo que pretende mitigar el control y si el control es revisado de forma periódica por Auditoría Interna.

El sistema de organización y gestión del riesgo penal de la entidad se encuentra certificado por AENOR conforme a la norma UNE 19601 de Compliance Penal. La entidad cuenta además con una batería de indicadores a efectos de seguimiento de este riesgo. Estos indicadores se encuentran vinculados tanto delitos como al propio sistema de riesgo penal. Su estrecho seguimiento (mensual) ha supuesto mejoras en la organización y gestión de las fuentes de riesgo de la entidad.

8. Riesgo de Negocio

Se entiende el riesgo de negocio como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la entidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a sus beneficios (cuenta de resultados) y por esta vía, a su solvencia.

Los objetivos de rentabilidad de la entidad se definen en Plan Estratégico a tres años y se concretan en el presupuesto anual. Ambos ejercicios se encuentran alineados con el resto de los procesos estratégicos de la entidad, especialmente con el establecimiento del apetito al riesgo y el informe de autoevaluación del capital y de la liquidez.

Mediante el seguimiento del riesgo de negocio Cecabank persigue el mantenimiento de una estructura de resultados estables, recurrentes y en línea con los presupuestos del plan estratégico, buscando la diversificación, tanto por tipo de negocio como por cliente, y el establecimiento de relaciones estables a largo plazo con los clientes.

La valoración del riesgo no se centra únicamente en los elementos que pueden ocasionar el que una determinada estrategia no tenga éxito, sino que también analiza aquellos que puedan afectar su posicionamiento y desempeño a largo plazo.

Todos estos riesgos son tenidos en cuenta a la hora de fijar la estrategia de la entidad por parte del Consejo de Administración enfocado a los elementos de competencia y estructurales de los mercados que puedan influir en la posición competitiva y la base de clientes, afectando por esa vía al valor de la compañía.

Los ejes sobre los que se aborda este riesgo, que tienen un carácter cualitativo, que puede tardar en manifestarse y para el cual no es válido un enfoque exclusivamente cuantitativo, son los siguientes:

- Un marco de seguimiento continuo de los mercados en los que se desenvuelve la entidad, desde distintos puntos de vista (económico, regulatorio, de competencia, negocios en riesgo, etc.).
- El seguimiento a distintos niveles de la evolución de los negocios y el contraste de dichos resultados con los supuestos de la planificación estratégica.
- La diversificación por tipo de negocio y por cliente.
- Mantenimiento de una estructura de resultados estables y recurrentes. Además, que a nivel de los negocios individuales y de forma conjunta para la entidad, la rentabilidad de los negocios sea, a lo largo del tiempo, predecible, suficiente y en línea con los presupuestos del plan estratégico.
- Especialización en negocios donde el establecimiento de relaciones estables a largo plazo con los clientes sea un elemento clave.
- Gestión de la relación con los clientes transparente y transversal, con interlocución a distintos niveles de la entidad, para reducir el riesgo de “personas clave”.

El esquema de seguimiento establecido se establece en tres niveles:

- **Operativo:** las unidades con responsabilidades de negocio son las encargadas del seguimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico y de informar de cualquier aspecto o contingencia que pudiera poner en riesgo su consecución.
- **Ejecutivo:** la alta dirección controla la evolución de las líneas de negocio, los niveles de concentración y la distribución de los ingresos, la evaluación de los riesgos que pudieran impedir alcanzar los objetivos estratégicos y la volatilidad de la cuenta de resultados.

También es responsable de tomar las medidas de mitigación que pudieran requerirse, así como identificar cuáles son los elementos y escenarios que podrían poner en peligro la obtención de los objetivos específicos de cada línea de negocio.

- **Estratégico:** el Consejo de Administración, con el apoyo del Comité de Riesgos, recibe información sobre el cumplimiento del Plan Estratégico, como pieza fundamental que determina la orientación del negocio de la entidad y de los objetivos de cada una de las líneas de negocio.

El seguimiento realizado está orientado a identificar, de forma temprana, el potencial deterioro que puedan ocasionar cambios en el entorno competitivo, que ponga en riesgo los resultados y que requiera la revisión de la estrategia de la entidad. También se evalúa la percepción de la marca y la calidad de los servicios prestados, en la medida que estos puedan afectar las decisiones de los clientes.

La favorable evolución de los negocios de la entidad durante el ejercicio 2024 ha permitido el cumplimiento de los objetivos de negocio fijados para el ejercicio, conforme al Plan Estratégico.



9. Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional procede de una gran variedad de fuentes y se caracteriza por tener una percepción muy variable en su entendimiento por los diversos grupos de interés. Esto provoca que tenga un enfoque, modelo de gestión y control único, distinto a otros riesgos, aunque se integre de forma coordinada respecto a otros riesgos financieros y no financieros como un riesgo transversal.

Cecabank adopta una política de gestión del riesgo reputacional orientada a preservar la percepción que tienen los diversos grupos de interés con los que se relaciona Cecabank, en el desarrollo de su actividad (como la financiera, estratégica, operativa y de sostenibilidad-ESG), en la medida en que determinados cambios pueden causar un impacto material adverso en los resultados, el capital o en las expectativas de su desarrollo.

La entidad establece criterios y metodologías alineados con las mejores prácticas de mercado para la correcta identificación, medición, control y gestión de los riesgos reputacionales. Para ello cuenta con un procedimiento de actuación, seguimiento y reporting y un mapa de controles, en el que se distinguen dos ámbitos metodológicos de evaluación:

- De los clientes en Cecabank o terceros con los que la entidad pudiera establecer cualquier tipo de relación.
- Del perfil global de este riesgo en Cecabank a través del Cuadro de Mando de Riesgo Reputacional.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo reputacional son:

- La identificación y evaluación periódica del riesgo reputacional de clientes o terceros y de la entidad.
- Las políticas y procedimientos de gestión, distinguiendo la gestión de clientes y terceros y la visión global de la entidad.
- El seguimiento y control del riesgo reputacional de clientes y de la entidad.
- El reporting periódico a los Órganos de Gobierno y comités correspondientes.

> ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CLIENTES O TERCEROS

Los clientes o terceros definidos dentro de su ámbito objetivo, antes de su alta definitiva deben ser autorizados por la entidad dentro de su proceso de *onboarding*. Dicha autorización requiere el análisis de cuatro ámbitos de actuación: general, grupos de interés, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y comunicación.

Durante el ejercicio se ha incrementado el número de clientes analizados en un 22% respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los nuevos clientes, el perfil mayoritario es el de riesgo bajo o medio-bajo, reduciéndose el porcentaje de clientes con riesgo Medio-Alto o Alto respecto al ejercicio anterior.

La mayoría de los nuevos clientes siguen respondiendo a categorías supervisadas como Empresas de Servicios de Inversión (Agencia y Sociedades de Valores) y Sociedades de Inversión de Capital Variable, Gestoras (Sociedades Gestoras de Entidades de inversión de tipo cerrado, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Fondos), Sociedades de Capital Riesgo, entidades financieras y aseguradoras que representan en conjunto prácticamente el 90% sobre el total. El ámbito geográfico sigue siendo mayoritariamente España, incrementándose ligeramente por las sucursales Portugal. Por tipo de producto concentran el mayor peso los de depositaria, custodia y liquidación y pagos.

> EVALUACIÓN DEL RIESGO REPUTACIONAL GLOBAL DE LA ENTIDAD

La entidad cuenta con una metodología para la evaluación del riesgo reputacional global de la entidad basada en el análisis de cuatro ámbitos (financiero, estratégico, operativo y sostenibilidad-ESG-), a través de los indicadores clave que determinan el posicionamiento de la entidad respecto al umbral de alerta temprana y en relación con el límite de crisis reputacional.

Para su determinación se parte de la identificación del mapa de riesgos reputacionales de la entidad, esto es, de la selección del conjunto de riesgos a los que se ve expuesta, mediante su priorización en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia, para posteriormente valorar el riesgo cubierto y el residual. Los resultados calculados del Cuadro de Mando de Riesgo Reputacional permiten de esta forma valorar la evolución no sólo del indicador global o de las cestas de los cuatro ámbitos, sino también de la variación de los indicadores y su comportamiento en relación con los umbrales determinados para identificar posibles medidas posteriores.

La medición de este indicador ha determinado que, durante 2024, Cecabank ha mantenido un nivel riesgo reputacional bajo, alejado de los umbrales establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo de la entidad, que establece su límite en nivel de riesgo medio-bajo.

10. Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG)

Son los riesgos que pueden afectar negativamente a la solidez financiera o a la reputación de la entidad debido a factores relacionados con la sostenibilidad.

- Riesgos climáticos, principalmente riesgo de transición y riesgos físicos.
- Riesgos sociales.
- Riesgos de gobernanza, por inadecuada gestión de los riesgos ESG o por incumplimiento del marco de gobernanza de la entidad.

Dada las actividades que realiza, la entidad no genera un impacto significativo en el medio ambiente. No obstante, está comprometida con la gestión responsable y sostenible de los recursos materiales, promoviendo la eficiencia en el consumo y los impactos sobre el entorno social y medioambiental, tanto en su actividad como en su ámbito de influencia.

Cecabank adopta una política de gestión activa de los riesgos ESG, integrando los criterios de sostenibilidad dentro de sus procedimientos de identificación, medición, seguimiento y reporting de riesgos.

Los riesgos asociados al cambio climático se consideran como factores transversales que pueden afectar en varios riesgos del catálogo corporativo de la entidad. Así, pueden tener implicaciones negativas debido, entre otros factores, a:

- Mayor riesgo de crédito al aumentar la exposición con empresas con modelos de negocio con una transición económica baja en carbono o depreciar el valor de los colaterales.
- Mayores riesgos operativos por incidencias climatológicas que perturben el desarrollo del negocio dañen activos físicos o afecten a proveedores o clientes.
- Mayores riesgos reputacionales por una negativa percepción por parte de los grupos de interés de cómo se gestionan estos riesgos en la entidad.

Con el fin de limitar los posibles impactos medioambientales y sociales derivadas del desarrollo de la actividad de la entidad, Cecabank integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus decisiones, de forma consistente con sus valores corporativos integrados dentro de sus planes estratégicos y en línea con los compromisos adquiridos en relación con este riesgo.

De esta forma, la gestión de los riesgos ESG forma parte dentro de los procesos de gestión del resto de riesgos materiales de la entidad. Así son identificados, evaluados y gestionados dentro de los procedimientos de análisis y gestión tanto de clientes y proveedores (a través de los informes de admisión y seguimiento de riesgo de crédito, de los informes de riesgo reputacional de clientes y de los procesos de *onboarding* de proveedores), como en el análisis de riesgos de nuevos servicios.

También se desarrollará una política de inversión para la cartera permanente, es decir, no vinculada a la cartera de negociación, que tenga en consideración los principios de actuación de la entidad en relación con la sostenibilidad, favoreciendo las inversiones en sectores y actividades que puedan tener un impacto positivo en materia ESG, valorando positivamente los activos de emisores con tendencia adecuada de su calificación ESG en los ratings de referencia, que cuenten con algún tipo de certificación de referencia o aquellos que cuenten con sólidos planes de descarbonización para transición a una economía de emisiones cero. Del mismo modo se presta especial atención a actividades y sectores que, por su naturaleza, la entidad identifique como aquellos que puedan tener un mayor riesgo en materia ESG.

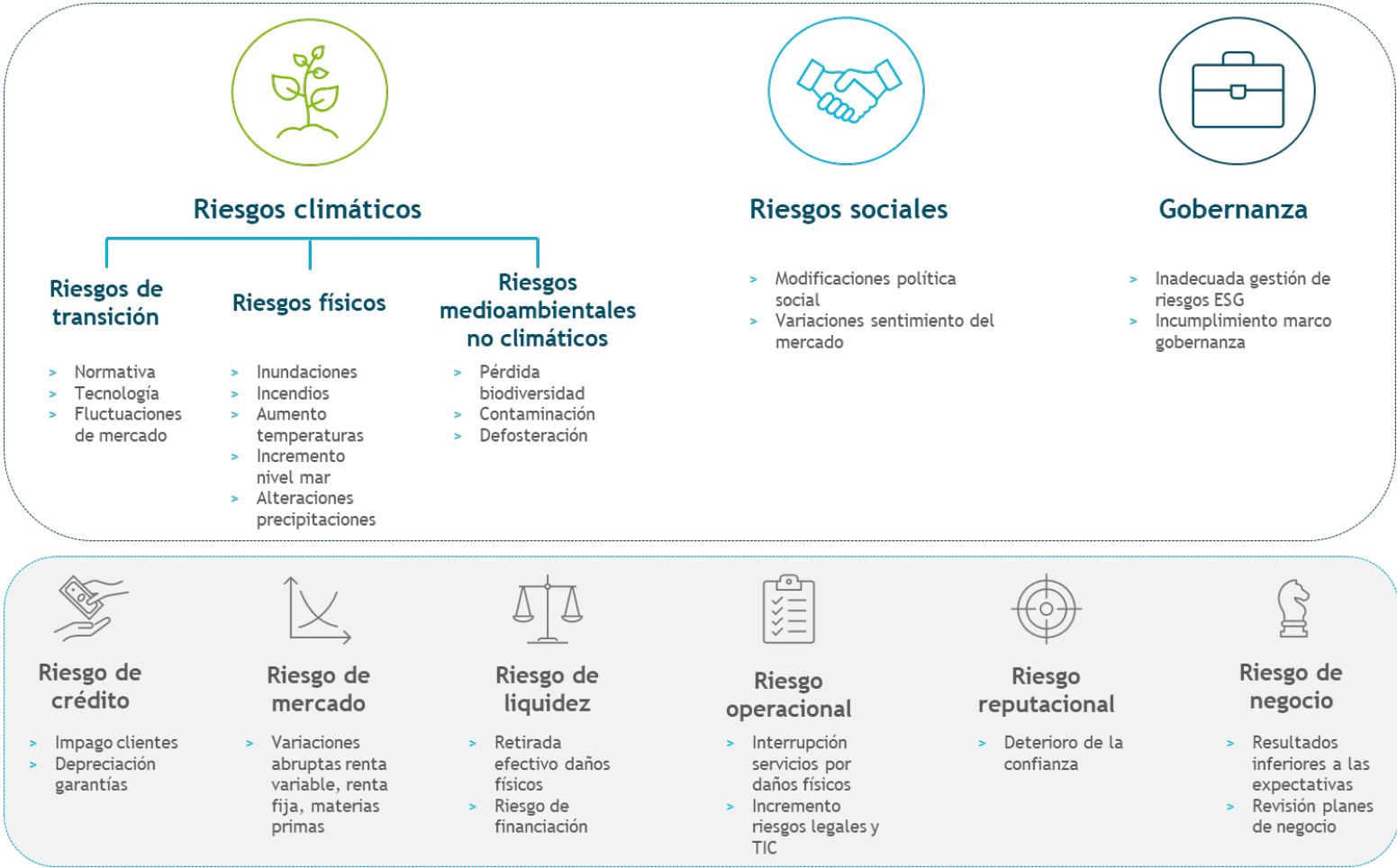
En 2024, y conforme a lo establecido en el Plan de Sostenibilidad aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2022, la entidad ha continuado trabajando para avanzar en la medición de los riesgos ESG de su cartera de inversión. De esta forma, junto con la medición que ya se venía realizando de la renta fija pública, la renta variable

y la cartera de préstamos, en 2024 se realizó un trabajo consistente en un análisis de las metodologías utilizadas de forma más habitual por el mercado para la medición de la exposición ESG de la cartera de deuda soberana y más concretamente de los indicadores incluidos dentro de la Política de Inversión Sostenible y Responsable aprobada por el Consejo de Administración del 30 de abril de 2024:

- Transition Performance Index (TPI): índice que monitoriza 28 indicadores ESG en las principales geografías, incluyendo aspectos relacionados con el proceso de transición económica, social, medioambiental y de gobernanza.
- Huella de carbono: metodología de referencia internacional para el cálculo y divulgación de las emisiones de los Gases con Efecto Invernadero (GEI). Se utiliza el enfoque país que atribuye al emisor soberano las emisiones GEI totales producidas dentro del país, incluyendo el consumo interno y las exportaciones.

Del seguimiento de diferentes indicadores ESG durante 2024, se pueden destacar los siguientes aspectos:

- El porcentaje de inversión verde sobre el total de inversión de la cartera de renta fija privada registró una pequeña caída durante el primer semestre del año, para recuperarse a partir del mes de junio y cerrar en unos porcentajes superiores a los de cierre del ejercicio anterior (19% en 2024 frente al 15% de cierre del año 2023).
- El porcentaje de emisores de las carteras de renta fija privada, renta variable y préstamos con calificación ESG se mantiene igualmente estable. En el caso de la renta fija privada, este porcentaje está alineado con el porcentaje de corporates españolas (incluidas entidades financieras) obtenido a través de la herramienta de S&P que cuentan con esta calificación.
- La puntuación media ponderada del total de la cartera (renta fija tanto pública como privada, renta variable y cartera de préstamos) se sitúa siempre dentro de perfil de riesgo bajo.



11. Remuneraciones

Con el fin de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos de la Directiva 2013/36/UE tras las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, el Reglamento Delegado (UE) N° 923/2021 de la Comisión, de 25 de marzo, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, Cecabank facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Colectivo Identificado).

11.1 Comité de Remuneraciones

El Consejo de Administración de Cecabank cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en su Reglamento de desarrollo, así como en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, con un Comité de Remuneraciones.

El Comité de Remuneraciones cuenta con un Reglamento en el que se detalla lo siguiente:

- 1.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Comité de Remuneraciones tendrá las siguientes funciones:
 - a) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
 - b) Informar sobre la Política General de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velar por su observancia.
 - c) Informar sobre la Política de Remuneraciones de la alta dirección, los empleados que asuman riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.
 - d) Supervisar directamente la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento de la entidad.
 - e) Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a los resultados de la entidad y/o a otros índices/componentes variables.
- 2.- El Comité de Remuneraciones podrá informar también sobre cuantas cuestiones se sometan al mismo en materia de sistema retributivo y compensatorio, cuantías y actualizaciones, de los miembros del Consejo de Administración, consejeros ejecutivos y personal directivo.
- 3.- Al preparar las decisiones, el Comité de Remuneraciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la entidad, así como el interés público.
- 4.- El Comité dará cuenta de su actividad y del trabajo realizado oportunamente al Consejo de Administración.
- 5.- El Comité elaborará un informe anual sobre las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

La composición del Comité de Remuneraciones puede consultarse en el Anexo I de este documento.

El Comité de Remuneraciones celebró en 2024 cuatro reuniones.

El Consejo de Administración, en su sesión de 30 de abril de 2024, a propuesta del Comité de Remuneraciones, aprobó la modificación de la Política General de Remuneraciones aplicable al conjunto del personal que se ha realizado como consecuencia de mejoras técnicas en la aplicación de la Política, así como de los nuevos requerimientos normativos aplicables a Cecabank. Así mismo, en su sesión de 19 de noviembre de 2024, aprobó la modificación del sistema de retribución variable por objetivos que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2025 así como un Anexo número VI que contiene la Política de Remuneraciones de la Sucursal de Luxemburgo.

11.2 Principios generales de la política retributiva

La política de remuneraciones debe entenderse como un instrumento para el gobierno interno y la gestión de riesgos de la entidad, por lo que, en ese ámbito, su principal objetivo es alinear los objetivos propios de los empleados con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.

Para ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados. En este sentido, la Política está alineada con los procedimientos y políticas en materia de sostenibilidad (aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, ESG) de la entidad, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a la información sobre la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

En este sentido, los principios generales de la política retributiva son los siguientes:

- Multiplicidad de elementos.
- Gestión prudente y eficaz de los riesgos.
- Alineación con los intereses a largo plazo.
- Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables.
- Equidad interna y competitividad externa.
- Supervisión y efectividad.
- Flexibilidad y transparencia.
- Sencillez e individualización.
- Igualdad retributiva.

Cecabank ha contratado los servicios de un consultor externo, Merit Consultores, S.L., para realizar la evaluación de dicha política retributiva, así como la revisión sobre la determinación del colectivo identificado.

11.3 Descripción del colectivo identificado

Se han distinguido cuatro colectivos (en adelante, de forma agregada el Colectivo Identificado) que inciden de manera significativa en el perfil de riesgo y estarían afectados por los requerimientos legales en materia de remuneraciones:

- Colectivo 0: Miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas.
- Colectivo 1: Miembros del Comité de Dirección, incluido el Consejero Delegado.
- Colectivo 2: Personas adscritas a la División de Tesorería.
- Colectivo 3: Responsables de funciones de control y otras posiciones clave no incluidos en los anteriores colectivos.

/COLECTIVO IDENTIFICADO	
Situación a 31/12/2024	Número de personas
Colectivo 0	9
Colectivo 1	8
Colectivo 2	31
Colectivo 3	28

11.4 Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

11.4.1 Características del sistema de remuneración del colectivo identificado

El Marco de Apetito al Riesgo definido por el Consejo de Administración determina que las políticas retributivas tienen que reforzar el entorno de control e incorporar incentivos para mantener el perfil de riesgo dentro de los niveles definidos y que, de este modo, ayuden a alinear los objetivos de la entidad con los niveles de riesgos asumidos, evitar una asunción inadecuada de riesgos e incentivar su gestión de forma rigurosa.

> RETRIBUCIÓN FIJA

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, así como la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa (nivel funcional y sistema de valoración de puestos). Los miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas no perciben retribución fija alguna.

> RETRIBUCIÓN VARIABLE

El objetivo del sistema de retribución variable de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, desempeño, esfuerzo y responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos. Los miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas (Colectivo 0) no perciben retribución variable.

- **Colectivos identificados 1 y 3:** El devengo de la retribución variable de estos colectivos está condicionado al cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos para los principales indicadores que determinan el perfil de riesgo de la entidad, concretamente, el mantenimiento de los límites al riesgo de mercado (límite VaR), del objetivo de capital establecido por el Consejo de Administración y la ratio de rentabilidad vs. consumo de capital total de la entidad.
- **Colectivo 2:** La remuneración de este colectivo está condicionada al cumplimiento de los límites que son aprobados por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y que quedan recogidos en su Manual. Así, como parte del proceso de ajuste a riesgos de la remuneración, el elemento a considerar será el mantenimiento de los niveles de riesgo dentro de los límites establecidos.

> OTROS ELEMENTOS DEL PAQUETE RETRIBUTIVO

Los miembros de la plantilla de Cecabank cuentan con una serie de beneficios que, junto con la remuneración fija y variable, conforman el concepto de “compensación total” de la persona trabajadora, tales como seguro médico privado, concesiones de préstamos y anticipos en condiciones preferenciales a las de mercado, sistema de previsión social para la jubilación, así como ayudas a la formación para los miembros del personal y sus hijos e hijas.

> AJUSTES EXPOST DE LAS REMUNERACIONES

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la entidad en su conjunto.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá cuando la entidad obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración (“malus”) o de recuperación de retribuciones ya satisfechas (“clawback”).

“Cláusula de Malus”. La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono será objeto de reducción si durante el periodo hasta su consolidación concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiente desempeño de la entidad.
- Incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, en particular, la relativa a riesgos y normas de conducta.
- Reformulación material de los estados financieros de la entidad, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.
- Variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo de la entidad.

“Cláusula de Clawback”. La retribución variable ya satisfecha a los miembros del colectivo identificado, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, por parte de Cecabank cuando se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada, a posteriori, de forma manifiesta, o afloren riesgos asumidos durante el periodo condicionado, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por la entidad que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los ejercicios en los que es de aplicación.

La aplicación de esta cláusula se extenderá durante un periodo que abarcará los periodos de diferimiento y retención aplicados a la remuneración variable más un año adicional.

En particular, los supuestos en los que un miembro del colectivo identificado deberá proceder a devolver a la entidad parte o la totalidad de la retribución variable percibida, son los siguientes:

1. Si Cecabank reformulara sus cuentas anuales siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la realmente satisfecha o no hubiera procedido el pago de retribución variable alguna de acuerdo con los sistemas de incentivos variables implantados por la entidad.
2. Si el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:
 - (i) Una actuación fraudulenta por parte del individuo.
 - (ii) El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente de la persona trabajadora de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.
 - (iii) Que el individuo haya causado, por acción u omisión, un daño grave a Cecabank, interviniendo culpa o negligencia.
 - (iv) Que el individuo haya sido sancionado por un incumplimiento grave y doloso de alguna de las normas internas de Cecabank que, en su caso, le resulten de aplicación.
 - (v) Que el individuo haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina contenidas en el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves. La sanción interpuesta deberá ser confirmada y ratificada por un órgano superior competente.
3. El incremento sufrido por la entidad o una unidad de ésta en sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

> CLÁUSULA DE DIFERIMIENTO DEL SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE

- **Colectivos identificados 1 y 3:** El 60% de la retribución variable será abonada una vez concluido y valorado el resultado del ejercicio. El 40% se diferirá durante un periodo de cuatro años y será abonado a lo largo de los cuatro años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida en partes iguales. En el caso del Consejero Delegado se aplica el diferimiento de un 60%, en partes iguales, durante los 5 años siguientes a su devengo.
- **Colectivo 2:** Existe un diferimiento de la retribución variable devengada de acuerdo con el siguiente esquema: un 50% se abonará en efectivo, una vez concluido y valorado el resultado del ejercicio y el 50% se abonará, en partes iguales, en los 4 ejercicios siguientes a su devengo.

De conformidad con lo establecido en las directrices de la Guía de la EBA sobre Políticas de Remuneraciones Adecuadas, Cecabank ha establecido sistemas de diferimiento específicos para las remuneraciones variables de cuantía especialmente elevada para todos los colectivos.

De acuerdo a las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, en la Ley 10/2014, de 26, de junio de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, Cecabank aplicará el principio de proporcionalidad a aquellos miembros del colectivo identificado -de todos colectivos- cuya retribución variable anual no exceda de 50.000 euros y no represente más de un tercio de su remuneración anual total, por lo que estas personas no percibirán su retribución variable en instrumentos no pecuniarios, ni la misma estará sometida al diferimiento de 4 años.

En ningún caso el principio de proporcionalidad podrá ser de aplicación a la figura del Consejero Delegado.

11.4.2 Relación con los resultados de la entidad

El objetivo del sistema de retribución variable anual de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

La potencial retribución variable se establece teniendo en cuenta la consecución de objetivos y la valoración de desempeño, en base a unas determinadas bandas de referencia que están establecidas para cada nivel funcional, teniendo en consideración criterios de competitividad. El cobro de retribución variable también está condicionado a la consecución del presupuesto.

Respecto de las unidades de control, el método para determinar la remuneración de las personas relevantes no compromete su objetividad e independencia, ni crea conflictos de interés en su función de asesoramiento y control.

Por su parte, el modelo de retribución variable de la División de Tesorería de Cecabank consiste en la distribución de un porcentaje de los resultados obtenidos después de gastos, hasta los límites y requerimientos normativos vigentes. Además, se aplican elementos correctores que permiten ajustar (al alza o a la baja) las cantidades finalmente pagadas. Estos ajustes se realizan en función de: (i) el grado de dificultad de las diferentes mesas en el proceso de obtención de resultados, y (ii) valorando situaciones excepcionales que hayan podido acontecer durante el proceso y que se recoge en la evaluación del desempeño, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

11.4.3 Ratios entre remuneración fija y variable

El importe de retribución variable a percibir por el miembro de la plantilla no deberá superar, con carácter general, un 40% de su retribución fija, siempre ajustado el variable final a la consecución individual de objetivos y su desempeño.

Este porcentaje se podrá sobrepasar en función de las responsabilidades asignadas, el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desempeño alcanzado por la persona sin que en ningún caso se pueda superar el 100% de su retribución fija y previa justificación del Director de Área correspondiente.

En cuanto al colectivo identificado, existe la limitación de la retribución variable a un máximo del 100% respecto a la retribución fija, salvo autorización de la Junta General de Accionistas, en cuyo caso se podrá alcanzar el 200% del componente fijo.

La Junta General de Accionistas de 3 de abril de 2023 aprobó que la retribución variable pudiera llegar hasta el 200% de la retribución fija para determinadas posiciones.

11.4.4 Pago de la retribución variable en instrumentos no pecuniarios y periodos de retención

Con carácter general todos los miembros del colectivo identificado que devenguen retribución variable percibirán el 50% de la misma devengada en el año 2024 a través de instrumentos no pecuniarios, que estarán sometidos, a su vez, a un periodo de retención de un año, salvo en el caso del Consejero Delegado, que tendrá un periodo de retención de 2 años.

Dado el carácter no cotizado de Cecabank, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Remuneraciones, ha determinado la implantación de un sistema de “*phantom shares*”, cuyo valor dependerá de la evolución de los fondos propios de la entidad.

11.4.5 Principales parámetros y motivación de los planes de retribución variable

Cecabank considera que sus profesionales son el elemento esencial para la consecución de los objetivos de la entidad y es consciente del impacto de la retribución sobre la motivación y la retención del talento.

A estos efectos, la entidad ha establecido un sistema de gestión del desempeño que, a partir de las competencias identificadas para Cecabank y de las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo por el empleado, facilita la evaluación y observación de comportamientos o conductas en las que cada profesional pueda tener la oportunidad de crecer y mejorar.

La evaluación, realizada con carácter anual, mide una serie de competencias establecidas con un nivel de exigencia específico para cada nivel funcional, con el fin de detectar puntos fuertes y áreas de mejora. Además, se realiza un análisis de la Ejecución Funcional del Puesto (EFP) para determinar cómo el evaluado desempeña las funciones correspondientes a su puesto de trabajo.

Una vez obtenida la puntuación final del sistema de gestión del desempeño, se derivan las siguientes acciones:

- **Retributivas:** es un input que facilita la posición de cada individuo en su banda retributiva. Igualmente es un elemento que ayuda en la determinación del porcentaje de retribución variable a percibir, como complemento del nivel de consecución de los objetivos.
- **Competenciales:** mediante la comparativa entre la evaluación realizada y el perfil competencial del nivel funcional se obtienen los puntos fuertes y de mejora en su perfil.
- **Desarrollo:** elaboración de un plan de mejora que permite, tras obtener el resultado de la evaluación, planificar el futuro del evaluado, con el fin de desarrollar los apartados que se hayan identificado como mejorables.

> POSIBLES PAGOS POR RESOLUCIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO

Al cierre del ejercicio 2024 no existe ningún miembro del colectivo identificado que tenga establecido en su contrato laboral el pago de cantidad alguna que suponga el abono de indemnizaciones por encima de las establecidas por la legislación laboral.

> INDEMNIZACIONES POR DESPIDO CONCEDIDAS DURANTE EL EJERCICIO A PERSONAL DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

Durante el año 2024 se ha producido la extinción de un contrato de trabajo de miembros del colectivo identificado. El importe total del coste de las indemnizaciones legales asumidas por al banco ha ascendido a 542 miles de euros.

> NÚMERO DE PERSONAS QUE PERCIBEN UNA REMUNERACIÓN DE 1 MILLÓN DE EUROS O MÁS POR EJERCICIO FINANCIERO

Ningún empleado percibe una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero.

11.5 Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

A continuación, se detallan las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones durante el ejercicio 2024.

/REM1 - REMUNERACIÓN CONCEDIDA RESPECTO DEL EJERCICIO

		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la Alta Dirección	Otro personal identificado
Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	9	1	7	55
	Remuneración fija total	482.927	550.771	1.513.413	6.076.946
	De la cual: en efectivo	482.927	428.107	1.243.671	5.529.309
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
	De la cual: otras modalidades	-	122.664	269.742	547.636
Remuneración variable	Número de miembros del personal identificado	9	1	7	55
	Remuneración variable total	-	158.020	680.371	2.761.364
	De la cual: en efectivo	-	69.920	348.058	1.893.096
	De la cual: diferida	-	45.920	139.221	424.336
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	88.100	332.313	868.268
	De la cual: diferida	-	45.245	126.428	340.964
	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
	De la cual: otras modalidades	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
Remuneración total		482.927	708.791	2.193.784	8.838.310
Datos en euros					

/REM2 - PAGOS ESPECIALES AL PERSONAL CUYAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INCIDEN DE MANERA IMPORTANTE EN EL PERFIL DE RIESGOS DE LA ENTIDAD PERSONAL IDENTIFICADO

		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la Alta Dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida					
1	Remuneración variable garantizada concedida – Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
2	Remuneración variable garantizada concedida – Importe total	-	-	-	-
3	De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio					
4	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado	-	-	1	1
5	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Importe total	-	-	47.844	162.246
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio					
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado	-	-	-	1
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Importe total	-	-	-	542.530
8	De las cuales: abonadas durante el ejercicio	-	-	-	542.530
9	De las cuales: diferidas	-	-	-	-
10	De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	542.530
11	De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-	542.530

Datos en euros

/REM3 - REMUNERACIÓN DIFERIDA

	Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos <i>ex post</i> (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado, pero está sujeta a periodos de retención
1	Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
2	En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Función de dirección del órgano de dirección	382.115	-	382.115	-	-	-	158.020	-
8	En efectivo	124.744	-	124.744	-	-	-	69.920	-
9	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	257.371	-	257.371	-	-	-	88.100	-
11	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Otros miembros de la Alta Dirección	1.382.888	-	1.382.888	-	-	-	680.371	-
14	En efectivo	427.421	-	427.421	-	-	-	348.058	-
15	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	955.467	-	955.467	-	-	-	332.313	-
17	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Otro personal identificado	4.296.068	-	4.296.068	-	-	-	2.761.364	-
20	En efectivo	1.962.817	-	1.962.817	-	-	-	1.893.096	-
21	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	2.333.251	-	2.333.251	-	-	-	868.268	-
23	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Importe total	6.061.071	-	6.061.071	-	-	-	3.599.755	-

Datos en euros

/REM4 - REMUNERACIÓN DE 1 MILLÓN DE EUROS O MÁS AL AÑO

EUR		Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	-

/REM5 - INFORMACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CUYAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INDICEN DE MANERA IMPORTANTE EN EL PERFIL DE RIESGOS DE LA ENTIDAD (PERSONAL IDENTIFICADO)

	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total	
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás		
1	Número total de miembros del personal identificado	9	8	17	31	-	-	8	9	9	74
2	Del cual: miembros del órgano de dirección	9	1	10	-	-	-	-	-	-	10
3	Del cual: otros miembros de la Alta Dirección	-	7	7	-	-	-	-	-	-	7
4	Del cual: otro personal identificado	-	-	-	31	-	-	8	9	9	57
5	Remuneración total del personal identificado	482.927	2.902.575	3.385.502	4.946.215	-	-	1.432.029	1.364.030	1.096.035	12.223.811
6	De la cual: remuneración variable	-	838.391	838.391	1.907.776	-	-	316.712	304.853	232.023	3.599.755
7	De la cual: remuneración fija	482.927	2.064.184	2.547.111	3.038.439	-	-	1.115.317	1.059.177	864.012	8.624.056

Datos en euros

ANEXO I. Composición de las Comisiones de Cecabank

Se detallan a continuación, los miembros de cada una de las comisiones mencionadas en el apartado 2.2.2. a 31 de diciembre de 2024:

- **Miembros de la Comisión de Auditoría**

Presidenta: D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ

Vocales:

D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE

D. FRANCISCO BOTAS RATERA

D^a. CARMEN MOTELLÓN GARCÍA

D. VÍCTOR MANUEL IGLESIAS RUIZ

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Riesgos**

Presidenta: D^a. CARMEN MOTELLÓN GARCÍA

Vocales:

D. VÍCTOR MANUEL IGLESIAS RUIZ

D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT

D. EDUARDO RUIZ DE GORDEJUELA PALACIO

D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Nombramientos**

Presidenta: D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT

Vocales:

D. JAVIER PANO RIERA

D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE

D. EDUARDO RUIZ DE GORDEJUELA PALACIO

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Remuneraciones**

Presidente: D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE

Vocales:

D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ

D. FRANCISCO BOTAS RATERA

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

ANEXO II. Divulgación de información sobre los fondos propios y pasivos admisibles

/CC1 - COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS

		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	727.750	e) más f)
	De los cuales: Tipo de instrumento 1	727.750	e) más f)
	De los cuales: Tipo de instrumento 2	-	g)
	De los cuales: Tipo de instrumento 3	-	h) más i)
2	Ganancias acumuladas	552.322	-
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	6.100	-
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-	-
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	-
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	-	-
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	68.024	j)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	1.354.195	suma de e), f), g), h), i) y j)
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-6.738	-
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	-259.821	a)
9	No aplicable.	-	-
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-	-
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	-	-
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-	-
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	-
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-22,3	-
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-	b) menos c)
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
20	No aplicable.	-	-
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	-
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	-
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	-
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	-
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-	-
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-	-

23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-	-
24	No aplicable.	-	-
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	-
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	-
EU-25b	Cargas fiscales previsibleas relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	-
26	No aplicable.	-	-
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	-
27a	Otros ajustes reglamentarios.	-	-
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-266.582	
29	Capital de nivel 1 ordinario	1.087.614	
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	-
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	-
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	-
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	-
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	-
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
41	No aplicable.	-	-
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	-
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
44	Capital de nivel 1 adicional	-	-
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	1.087.614	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	-
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	-	-
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	-
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	-
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros.	-	-
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	-
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	-

51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
EU-54a	No aplicable.	-	-
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
56	No aplicable.	-	-
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-	-
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	-
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	-
58	Capital de nivel 2	-	-
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	1.087.614	-
60	Importe total de la exposición al riesgo.	2.542.492	-
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	42,78%	-
62	Capital de nivel 1	42,78%	-
63	Capital total	42,78%	-
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	9,03%	-
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%	-
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,40%	-
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-	-
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-	-
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,63%	-
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	34,60%	-
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)			
69	No aplicable	-	-
70	No aplicable	-	-
71	No aplicable	-	-
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	11.129	-
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	-	-
74	No aplicable.	-	-
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	45.049	-
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-	-
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	-	-
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	-	-
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	-	-
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-

82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-

/CC2 - CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación ¹¹	Referencia
		Al final del período	Al final del período	
Activos - Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados				
1	Activo intangible	259.821		a) Nota 13.1 de la Memoria Individual de Cecabank "Activos intangibles"
2	Activos de fondos de pensiones de prestación definida	-		b) Nota 14.1 de la Memoria Individual de Cecabank "Otros activos"
	Activos totales	259.821		
Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados				
1	Pasivos por impuestos diferidos asociados a activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-		c) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1.2 epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos"
	Total pasivo	-		
Recursos propios				
1	Capital desembolsado	112.257		e) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Capital Desembolsado"
2	Prima de emisión	615.493		f) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Prima de Emisión"
3	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	552.322		g) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Ganancias acumuladas"
4	Otras reservas	14.895		h) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Otras reservas"
5	Otro resultado global acumulado	-8.795		i) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Otro resultado global acumulado"
6	Resultado del ejercicio- Reserva voluntaria	68.024		j) Nota 3 de la Memoria Individual de Cecabank
	Total recursos propios	1.354.195		

¹¹ La entidad excluye sus filiales de la consolidación prudencial según art. 19 aptdo. 1 del CRR y en consecuencia no elabora estados consolidados prudenciales (comunicación al BdE de 3/04/2018).

ANEXO III. Divulgación de los requisitos de liquidez

/EU LIQ1 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LA RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ

Valor no ponderado total (promedio)					Valor ponderado total (promedio)				
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	31/12/2024	30/09/2024	30/06/2024	31/03/2024	31/12/2024	30/09/2024	30/06/2024	31/03/2024
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	3	3	3	3	3	3	3	3
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					8.677.259	8.133.791	9.353.795	8.083.950
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	117.527	99.755	145.324	159.697	8.336	6.682	10.858	12.227
3	Depósitos estables	68.326	65.870	73.497	74.856	3.416	3.294	3.675	3.743
4	Depósitos menos estables	49.201	33.885	71.827	84.841	4.920	3.388	7.183	8.484
5	Financiación mayorista no garantizada	11.942.283	11.041.901	11.297.548	10.989.936	5.369.884	4.718.269	4.673.390	4.493.363
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	8.651.849	8.298.474	8.758.841	8.637.658	2.162.962	2.074.619	2.189.710	2.159.414
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	3.290.435	2.743.427	2.538.707	2.352.279	3.206.922	2.643.651	2.483.680	2.333.948
8	Deuda no garantizada	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Financiación mayorista garantizada					-	-	-	-
10	Requisitos adicionales	781.481	692.428	846.379	899.784	288.133	262.156	305.525	319.549
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	230.772	214.348	240.502	255.079	230.772	214.348	240.502	255.079
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	230.772	214.348	240.502	255.079	230.772	214.348	240.502	255.079

13	Líneas de crédito y liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	1.461.030	1.987.172	3.973.806	2.861.951	1.450.864	1.977.005	3.963.639	1.765.098
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	26.732	37.078	38.837	36.192	26.732	37.078	38.837	36.192
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					7.143.949	7.001.190	8.018.510	6.629.817

ENTRADAS DE EFECTIVO

17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	3.004.676	3.234.528	5.280.592	4.328.055	1.840.980	2.195.228	4.279.625	3.271.038
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	1.306.328	828.217	1.206.740	1.279.181	331.163	150.965	205.773	222.164
19	Otras entradas de efectivo	1.698.348	2.044.263	4.073.852	3.048.874	1.698.348	2.044.263	4.073.852	3.048.874
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	6.009.351	6.107.008	10.561.184	8.656.111	3.870.491	4.390.457	8.559.250	6.542.077
EU 20a	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	3.916.174	3.732.075	6.205.424	4.988.936	2.029.648	2.197.122	4.290.745	3.271.532
VALOR TOTAL AJUSTADO									
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					9.792.856	8.970.140	9.214.049	8.849.538

22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO		5.114.416	4.804.387	4.702.663	4.442.247
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ		192,24%	186,97%	196,15%	199,47%

/EU LIQ2 - RATIO DE FINANCIACIÓN ESTABLE NETA

		Valor no ponderado por vencimiento residual			Valor ponderado
Sin vencimiento		< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
Partidas de financiación estable disponible					
1	Elementos e instrumentos de capital	-	0	0	1.087.613
2	Fondos propios	-	0	0	1.087.613
3	Otros instrumentos de capital	-	0	0	0
4	Depósitos minoristas	-	36.416	14.879	126.395
5	Depósitos estables	-	15.417	6.299	53.511
6	Depósitos menos estables	-	20.999	8.580	72.885
7	Financiación mayorista:	-	8.299.996	0	0
8	Depósitos operativos	-	8.299.996	0	0
9	Otra financiación mayorista	-			0
10	Pasivos interdependientes	-	0	0	0
11	Otros pasivos:	-	2.031	0	8.127
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	-	0	0	0
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores	-	2.031		8.127
14	Total de financiación estable disponible	-	0	0	0
Partidas de financiación estable requerida					
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	10.070.865	0	0	0
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura	0	0	0	0
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos	0	0	0	0
17	Préstamos y valores no dudosos:	0	1.030.430	433.680	820.358
18	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %	0	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras	0	914.053	302.224	0
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:	0			
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	0	25.049	112.632	136.200
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	0	1.432	1.420	39.272
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	0	0	0	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance	0	114.945	130.036	781.086
25	Activos interdependientes	0	0	0	0
26	Otros activos	0	0	0	0
27	Materias primas negociadas físicamente	0	0	0	0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC	0		0	0
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta	0	0	0	0
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado	0		0	0
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores	0	0	0	0
32	Partidas fuera de balance	0	681.344	0	0
33	Total de financiación estable requerida	0	0	0	0
34	Ratio de financiación estable neta (%)	0	0	0	0

ANEXO IV. Sistema de Control Interno de la Información Financiera

El Consejo de Administración y la alta dirección de Cecabank reconocen la importancia de asegurar la fiabilidad de la información financiera de la entidad. Por ello, han establecido un sólido sistema de control interno, comprometidos en promover y mantener prácticas que garanticen la calidad, exactitud y transparencia de la información contable y financiera.

La entidad dispone de los mecanismos necesarios para garantizar razonablemente la fiabilidad de su información financiera de acuerdo con la Política de Gobierno del Dato. Para lograr esto, se asegura de que:

- Las transacciones existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- La información refleja la totalidad de las transacciones (integridad).
- Las transacciones se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- Se refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de establecer y supervisar las políticas de control interno para asegurar la integridad de la información financiera. Entre sus principales funciones se incluyen:

- La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la aprobación y vigilancia de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.
- Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva.
- La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.

> ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En Cecabank existe una estructura contable descentralizada, de forma que los departamentos de negocio contabilizan las operaciones asociadas a sus actividades, al igual que hacen los de soporte con relación a sus facturas emitidas y recibidas, si bien estas últimas son liquidadas por Administración.

– Área de Planificación

Es la responsable de la elaboración, presentación e integridad de la información financiera y de definir las pautas contables a seguir, de acuerdo con lo recogido en el Manual de Políticas Contables y en la normativa en vigor, para garantizar la exactitud y seguridad en el registro y contabilización de las operaciones. Además, define los circuitos contables de cada nueva operativa, coordina y centraliza la elaboración de los presupuestos de la entidad y la contabilización y el pago de todas las facturaciones por servicios, inversiones y aprovisionamiento.

– Área de Riesgos y Cumplimiento

Las actuaciones de control secundario que efectúa Control Interno tienen como principal finalidad asegurar la información financiera contable, el cumplimiento de los procedimientos y normativas internas y externas en el ámbito operativo y la salvaguarda de activos. Estas actuaciones se efectúan diariamente sobre todos los asientos contables que los departamentos registran, lo que implica una sistematización del análisis, consulta si procede, y envío de incidencias detectadas para su subsanación en el proceso contable siguiente.

Para efectuar estos controles, se aplican los principios de devengo (comprobar que el registro de los gastos y los ingresos se anota en el momento en que tiene lugar el intercambio comercial o la realización de un determinado servicio); uniformidad (comprobar que una vez que Cecabank ha adoptado un criterio o un método de valoración para elaborar los estados financieros, dentro del marco permitido, no lo cambia a no ser que

cambien las condiciones por las que se aceptaron en su momento y lo aplica de la misma forma para todos los procesos y eventos); prudencia (comprobar que se valoran los elementos patrimoniales y los resultados con prudencia pero reflejando una imagen fie); no compensación (comprobar que no se compensan unas cuentas con otras, es decir, que no se compensa una partida de activo con una de pasivo en el balance general, ni gastos con ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias) y de importancia relativa (la aplicación de algunas normas contables puede omitirse cuando se trate de eventos que no poseen una importancia significativa para Cecabank).

– **Auditoría Interna**

Auditoría Interna supervisa el proceso de elaboración y prestación de la información financiera preceptiva, así como supervisa la eficacia del control interno de la entidad y los sistemas de gestión de riesgos.

> MECANISMOS DE CONTROL Y VALIDACIÓN

- Trazabilidad: existe una conciliación diaria entre la información contable y la información extracontable. Además, se realizan controles en varios puntos del proceso de generación de la información para asegurar la calidad e integridad de la misma.
- Automatización: se han establecido flujos de información automatizados, erradicando procesos de tratamiento de datos manuales.
- Mejorar la calidad de la información: se persigue una mejora de la calidad de los datos mediante el establecimiento de reglas de calidad en los ámbitos de información de la entidad minimizando los errores y con el consecuente incremento de la calidad de los análisis y la mejora en la toma de decisiones. Los criterios de calidad que deben cumplir los datos son: completitud, validez, integridad, razonabilidad, consistencia, disponibilidad y precisión.

ANEXO V. Mapa de artículos del Reglamento (UE) nº 575/2013

El siguiente cuadro referencia los artículos de la parte octava del Reglamento (UE) nº 575/2013 sobre divulgación de información a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna IRP 2024 indica el apartado exacto del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	IRP 2024
TÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES		
431. Requisitos y políticas de divulgación de información		
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (https://www.cecabank.es/informacion-corporativa/informes-financieros/)
431.2	Las entidades a las que las autoridades competentes hayan concedido, de conformidad con la parte tercera, autorización para utilizar los instrumentos y métodos contemplados en el título III de la presente parte harán pública la información establecida en dicho título.	Apartado 4
431.3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación.	Apartado 1
431.4	Toda divulgación de datos cuantitativos irá acompañada de una descripción cualitativa y de cualquier otra información complementaria que pueda resultar necesaria para que los usuarios de dichos datos cuantitativos puedan comprenderlos, y en particular se señalará todo cambio significativo de cualquier dato divulgado en comparación con la información previamente divulgada.	Apartado 1
431.5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	N/A
432. Información no significativa, reservada o confidencial		
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no significativa bajo ciertas condiciones.	Apartado 1
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	N/A
433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información		
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1
433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño		
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica.	N/A
433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas		
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica.	N/A
433 quater. Divulgación de información por otras entidades		
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta en este artículo con la frecuencia que se indica.	Apartado 1
434. Medios de divulgación de la información		
434.1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar.	Apartado 1

Artículo	Breve descripción	IRP 2024
434.2	Las entidades publicarán en su sitio web o, en su defecto, en cualquier otro lugar apropiado, un archivo con la información que deba divulgarse de conformidad con la presente parte.	Apartado 1
434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información		
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III.	Apartado 1
TÍTULO II. CRITERIOS TÉCNICOS SOBRE TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN		
435. Divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo		
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:	-
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Apartado Gestión del riesgo dentro de cada tipo de riesgo
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 1.2
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartado 1.2
435.2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.	Apartado 2.2
435.2.a	Miembros del Consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	Apartado 2.2
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 2.2
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 2.2
437. Divulgación de información sobre los fondos propios		
437.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con el balance de los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 3.1
438. Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones		
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	Apartado 3
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.2
447. Divulgación de información sobre los indicadores clave		
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92.	Apartado 1.1
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3.	Apartado 1.1
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 1.1
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 1.1
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.	Apartado 1.1
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez.	Apartado 1.1
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta.	Apartado 1.1
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los	Apartado 1.1

Artículo	Breve descripción	IRP 2024
	artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	
450. Divulgación de información sobre la política de remuneración		
450.1.a	Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que haya mantenido el órgano principal que supervise la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para determinar dicha política y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 11.1
450.1.b	Información sobre la conexión entre remuneración del personal y sus resultados.	Apartado 11.4
450.1.c	Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de consolidación de derechos.	Apartado 11.4
450.1.d	Las ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 11.4
450.1.h	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades.	Apartado 11.5
450.1.i	El número de personas que hayan percibido una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero.	Apartado 11.5
450.1.j	A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	N/A
450.1.k	Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A



Área de Riesgos y Cumplimiento / Departamento Sostenibilidad y Relación con Stakeholders

Informe Riesgos Climáticos 2024

Marzo 2025

Índice

- 1. Introducción 1
 - 1.1 Gestión de la Sostenibilidad en Cecabank2
- 2. Gobernanza 5
- 3. Estrategia 6
 - 3.1 Identificación de oportunidades.....9
- 4. Gestión de riesgos 11
- 5. Métricas y objetivos 14
 - 5.1 Huella de Carbono 14
 - 5.2 Huella de Carbono de la cartera 15
 - 5.3 Taxonomía 16
 - 5.4 Gestión ambiental en Cecabank 16
 - 5.5 Métricas ESG en los negocios de Cecabank 17

1. Introducción

El cambio climático es uno de los principales retos a los que se enfrenta el planeta, con efectos adversos para el entorno físico y la biodiversidad, la sociedad y la economía. Se trata de una fuente de riesgos físicos y de transición, así como de oportunidades para los países, los negocios y las personas. Es una prioridad en las agendas regulatorias española y europea, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática como continente no más tarde de 2050.

La comunidad científica y organizaciones, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (*Intergovernmental Panel on Climate Change*, IPCC), consideran que solo las reducciones sustanciales y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero, y que sean inmediatas, rápidas y a gran escala, pueden limitar el calentamiento global y reducir los riesgos y el impacto del cambio climático.

Durante la COP21 celebrada en diciembre de 2015, en la que se reunieron aproximadamente 200 países, se acordó endurecer la respuesta mundial al cambio climático. Los estados de la UE (Unión Europea) se comprometieron a lograr la neutralidad climática en el año 2050, cumpliendo los compromisos asumidos en el Marco del Acuerdo internacional de París¹. Este acuerdo tiene, entre otros objetivos globales, el de mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales e, incluso si es posible, por debajo de 1,5°C, así como asegurar la coherencia de los flujos financieros con el nuevo modelo de desarrollo.

La COP29², celebrada en Bakú a finales de 2024, será recordada como la "COP de las finanzas" por sus avances en financiación climática y otros logros en adaptación, mitigación y promoción de energías limpias. Uno de los logros más destacados ha sido el acuerdo sobre el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG), mediante el cual las naciones desarrolladas (excepto China) se comprometieron a movilizar al menos 300.000 millones de dólares anuales para ayudar a los países de economías emergentes de aquí a 2035.

El apoyo financiero, continuando la creación del Fondo de Pérdidas y Daños que se puso en marcha en la pasada COP28, es fundamental para los países menos industrializados, que son los más vulnerables a fenómenos climáticos extremos y que históricamente han emitido menos gases de efecto invernadero. En este sentido, los fondos se destinarán a áreas clave como la transición hacia energías limpias, infraestructuras resilientes al clima, prácticas agrícolas sostenibles y apoyo a comunidades afectadas por estos desastres naturales.

La COP29 ha representado un avance en la lucha contra el cambio climático, especialmente con el progreso en el NCQG y la creación de un mercado de carbono transparente. Sin embargo, es crucial que estos compromisos se acompañen de una implementación efectiva y de una mayor ambición global.

La puesta en marcha de las medidas necesarias para avanzar hacia esta economía baja en carbono, así como los riesgos físicos derivados del cambio climático y eventos medioambientales, está generando nuevos factores de riesgo que afectan a las entidades financieras y sobre las cuales se está trabajando. El sector financiero es un actor prioritario en la descarbonización de la economía, canalizando los flujos de capital hacia actividades que apoyen este proceso de descarbonización.

Son múltiples las recomendaciones, expectativas e iniciativas regulatorias en materia de riesgos climáticos y medioambientales, mejora del reporting y transparencia sobre la gestión de estos. Así, el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*, FSB) impulsó la creación de la "*Task Force for Climate-Related Financial Disclosures*" (en adelante TFCD)³, que establece las recomendaciones para establecer un marco común de reporting para los aspectos relacionados con el clima.

¹ 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

² 29ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

³ La "*Task Force for Climate-Related financial disclosures*" es una iniciativa relacionada con el reporte y seguimiento de riesgos climáticos. Fue establecido por el FSB (*Financial Stability Board*) con el fin de desarrollar recomendaciones respecto de la gestión de los riesgos corporativos en relación con la exposición al riesgo climático. El objetivo final es proveer información que permita a las compañías incorporar los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en sus procesos de planificación estratégica y gestión de riesgos.

Este marco desagrega la información a reportar por las entidades en 4 bloques:

- **Modelo de gobierno:** divulgar la política de gobierno corporativo sobre riesgos climáticos.
- **Estrategia:** describir el impacto real y potencial de los riesgos climáticos en el modelo de negocio.
- **Gestión de riesgos:** divulgar cómo la entidad identifica y cuantifica los riesgos vinculados al clima.
- **Métricas y objetivos:** comunicar las métricas y objetivos para valorar el cumplimiento con los compromisos climáticos.

Por su parte, la Ley española de Cambio Climático y Transición Energética⁴, incluye, entre otros aspectos, la obligatoriedad para las entidades de crédito de desarrollar y publicar un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad.

Cecabank publica este informe conforme al art. 32 de esta Ley, teniendo en cuenta que gran parte de la información a divulgar prevista coincide con los requerimientos de divulgación en materia climática a establecer tanto por el Banco Central Europeo como por otras entidades supervisoras, así como a los aspectos más relevantes del TFCD. Se incluye información sobre la estrategia global de la entidad, gobernanza de los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima, así como las métricas empleadas para valorar nuestro cumplimiento con los compromisos climáticos.

1.1 Gestión de la Sostenibilidad en Cecabank

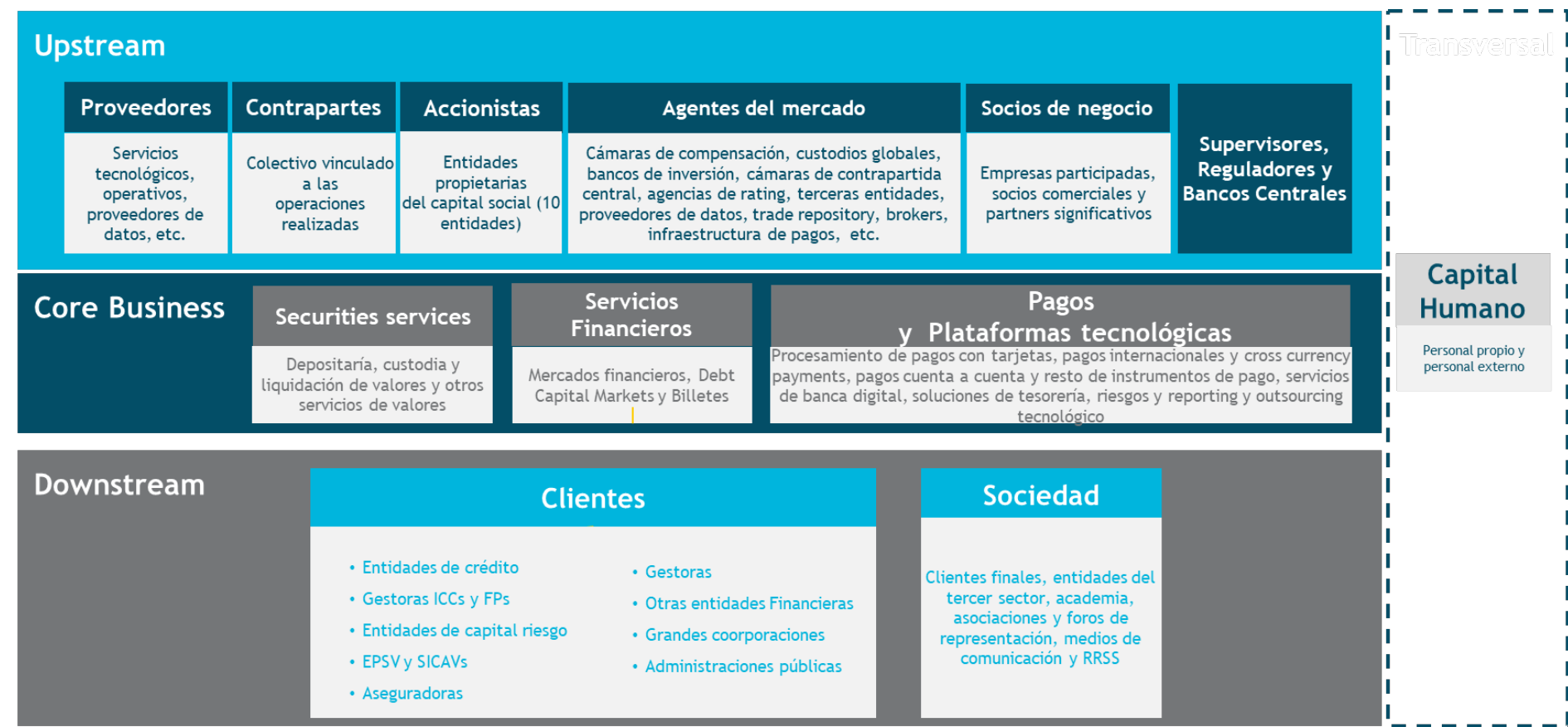
Como parte del sector financiero, la entidad reconoce su papel en la transformación hacia una economía sostenible y baja en carbono. Apoya actividades que favorecen la transición y contribuye a construir una economía inclusiva, con bajo impacto ambiental y positivo impacto social, impulsando la sostenibilidad a través de un modelo de gestión que incorpora los aspectos sociales, ambientales y de gobernanza en el desarrollo de toda la actividad de la entidad.

Cabe destacar que la entidad preserva una sólida tradición bancaria enfocada en su dimensión social, complementada por una visión orientada al futuro, donde se busca establecer relaciones duraderas y de confianza con los distintos grupos de interés.

> GRUPOS DE INTERÉS

En 2023, Cecabank actualizó su mapa de grupos de interés, como parte de las acciones previstas en el Plan de Sostenibilidad. Partiendo de ese análisis previo, en 2024 adicionalmente incorporó el enfoque de cadena de valor.

⁴ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. El Real Decreto que lo desarrolla se encuentra actualmente en tramitación, pendiente de su aprobación final.



Cecabank se compromete a mantener relaciones a largo plazo con los grupos de interés, según lo especificado en su Política de Sostenibilidad. Una parte esencial de su modelo de gestión es mantener un diálogo continuo y eficaz con cada uno de ellos, con el objetivo de identificar sus necesidades, requerimientos y expectativas, así como comunicar de manera eficiente su desempeño y las respuestas a estos requerimientos.

La entidad tiene un firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Para dar respuesta al ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), se ha construido una red de alianzas en la que busca contribuir al debate colectivo, participar en los asuntos de la agenda financiera en sostenibilidad (tanto nacional como internacional) y favorecer plataformas de intercambio y diálogo.

En 2024, la entidad ha formado parte de las siguientes alianzas:

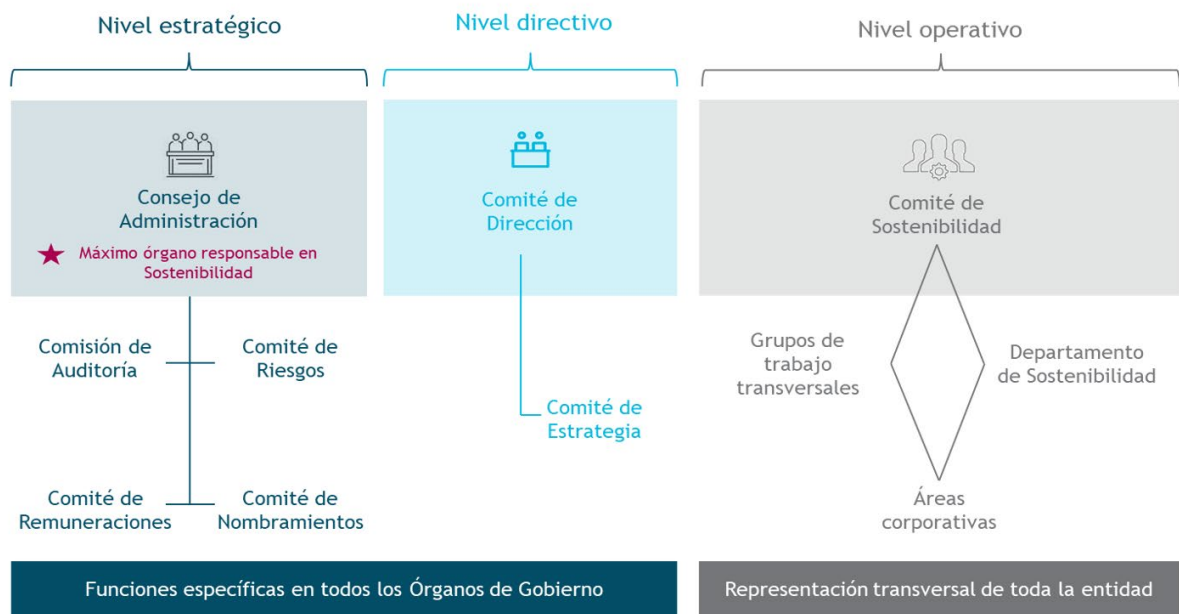
- **Pacto Mundial** (a través de la Red Española del Pacto Mundial): la entidad mantiene el compromiso con Pacto Mundial y sus 10 principios. En 2024 Cecabank ha continuado trabajando para la difusión de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- **Spainsif**: esta organización sin ánimo de lucro promueve la Inversión Socialmente Responsable (ISR), fomentando la responsabilidad empresarial, la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo mediante el diálogo entre diferentes grupos.
- **Forética**: asociación de empresas y profesionales de la responsabilidad social empresarial y sostenibilidad que opera en España y Latinoamérica, cuya misión es fomentar la integración de los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la estrategia y gestión de empresas y organizaciones.
- **Fundación Seres**: promueve el compromiso de las empresas en la mejora de la sociedad con actuaciones responsables alineadas con la estrategia de la compañía y generando valor para todos.
- **Finresp**: a través de la asociación CECA, Cecabank es miembro de Finresp, que en 2024 ha estado presidida por el Consejero Delegado de la entidad. El propósito de esta asociación, conformada por todas las patronales del sector financiero es aumentar la concienciación de los agentes económicos y de la sociedad española ante los retos y oportunidades que trae consigo el desarrollo sostenible.

Adicionalmente Cecabank se ha comprometido con diversas iniciativas en la materia:

- Cecabank se sumó a la “Declaración de Líderes Empresariales para una Cooperación Global Renovada” ante la invitación de Sanda Ojiambo, que en junio de 2020 fue designada por el Secretario General de Naciones Unidas como nueva Directora Ejecutiva del Pacto Mundial.
- En diciembre de 2019, durante la COP25 celebrada en Madrid, Cecabank se sumó al “Compromiso Colectivo de Acción Climática” impulsado por UNEP FI, en el que se comprometió a reducir la huella de carbono en los balances en línea con el Acuerdo de París.
- Apoya a través de CECA a los Principios de Banca Responsable de la UNEP FI.

2. Gobernanza

Cecabank cuenta con una estructura de gobernanza de los aspectos climáticos, sociales y de gobernanza (en adelante ESG por sus siglas en inglés), que incluye los aspectos climáticos y medioambientales al más alto nivel y que se estructura de forma transversal a lo largo de toda la entidad en tres niveles distintos:



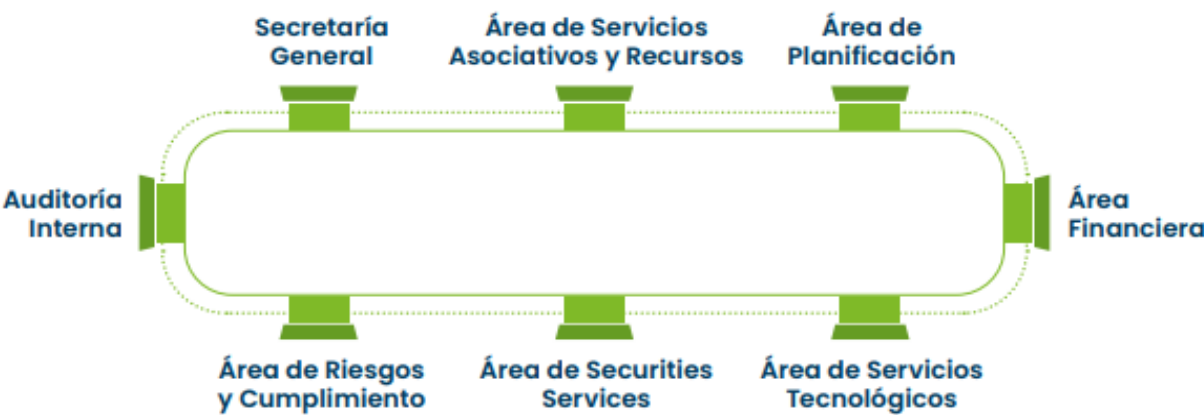
A **nivel estratégico**, el Consejo de Administración es el máximo órgano responsable, se apoya en la Comisión de Auditoría para la supervisión de estos aspectos y añade funciones específicas en todos los Órganos de Gobierno.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión de los compromisos de sostenibilidad internos y externos. Entre estos destacan los asumidos en la Política de Sostenibilidad, el Código de Conducta Corporativo, el Marco de Apetito al Riesgo, las expectativas supervisoras o los compromisos regulatorios.

- Comisión de Auditoría: es el órgano designado por el Consejo de Administración para supervisar el cumplimiento de los compromisos internos y externos asumidos por la entidad, como los establecidos en la Política de Sostenibilidad, así como la supervisión del Plan de Sostenibilidad.
- Comité de Riesgos: supervisa todos los aspectos relacionados con riesgos ESG, con especial atención a los riesgos medioambientales y climáticos.
- Comité de Nombramientos y Comité de Retribuciones: llevan a cabo el seguimiento de los aspectos ESG dentro de su ámbito de competencia.

A **nivel directivo**, el Comité de Dirección supervisa en primera instancia los aspectos ESG trasladados por el Comité de Sostenibilidad. Otros Comités como el Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional, el Comité de Estrategia o el Comité de Nuevos Servicios supervisan aspectos concretos como las iniciativas en sostenibilidad propuestas dentro del vector de crecimiento ESG o como la incorporación del análisis ESG dentro de la evaluación de nuevos productos y/o servicios.

Por último, a **nivel operativo**, el Comité de Sostenibilidad articula todas las acciones que se llevan a cabo en la materia. Este Comité lo conforman representantes de todas las áreas de negocio y soporte de la entidad y reporta directamente al Comité de Dirección y al Comité de estrategia.



Es el encargado de, entre otras funciones, definir iniciativas ESG, dar seguimiento al Plan de Sostenibilidad, y coordinar las actividades transversales dentro de la organización, así como de supervisa la evolución de los trabajos en materia de cambio climático. Trata asuntos relacionados con:

- Tendencias de actualidad en el ámbito ESG, así como el seguimiento de las novedades regulatorias que pueden afectar al sector (clientes) y a la entidad.
- Seguimiento del Plan de Sostenibilidad, indicadores clave ESG y otras acciones complementarias llevadas a cabo.
- Propuesta de nuevos negocios: Vector de crecimiento ESG.
- Seguimiento del reporting corporativo y participación activa en el estudio de materialidad.
- Revisión de indicadores de la cartera de inversión.
- Revisión y actualización de políticas corporativas en materia ESG.
- Aspectos relacionados con el impacto social, alianzas y participación sectorial.

Por su parte, el Departamento de Sostenibilidad es el encargado de dinamizar, coordinar y ejecutar, cuando corresponde, las acciones ESG en nuestra entidad, dando soporte transversal a toda la organización, mientras que el Área de Riesgos y Cumplimiento trabaja para la integración de estos riesgos dentro de las políticas y procedimientos de identificación, seguimiento, control y reporting de riesgos de la entidad.

3. Estrategia

Cecabank cuenta con una misión y unos valores altamente comprometidos con la sostenibilidad y los factores ESG, que pone en práctica a través de políticas específicas. Estas acciones incluyen la incorporación de determinadas políticas al marco normativo de la entidad con varios fines:

- Ampliar los compromisos de Cecabank en materia de sostenibilidad en línea con los valores corporativos de la entidad y las mejores prácticas en la materia.
- Dar cumplimiento a los requerimientos de los grupos de interés de Cecabank, así como anticiparse a posibles requerimientos regulatorios y mejores prácticas.

En este marco, Cecabank elaboró una nueva Política de Sostenibilidad que fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de abril de 2024, para adecuar los compromisos de la entidad al nuevo contexto interno y externo, así como a las mejores prácticas en la materia.

Esta nueva política desarrolla siete compromisos específicos en sostenibilidad y refleja el actual modelo de gobernanza de la entidad, en el que el Consejo de Administración es el responsable último de supervisión de estos aspectos.

Compromisos alineados con los valores corporativos

Valor para el accionista y solvencia

01. Mantener una estructura de resultados estable, un alto nivel de la ratio de capital, asignar los recursos de forma eficiente, integrar los riesgos de sostenibilidad en los procesos y ofrecer información clara, íntegra y veraz son los principales ejes.

Especialización y compromiso con los clientes

02. Cultura de orientación al cliente y mejora continua, nuevas soluciones, incorporar la sostenibilidad, la innovación y fomentar la transparencia y el diálogo con nuestros clientes.

Compromiso con el talento

03. Mantener condiciones de trabajo dignas, remuneración adecuada, desarrollo del talento, igualdad y no discriminación, libertad de expresión, flexibilidad y conciliación, seguridad y salud y diálogo con empleados y representantes sociales.

Respeto por el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático

04. Contribuir a la financiación de una economía sostenible, gestionar el impacto ambiental en las instalaciones de la entidad y dar cumplimiento a la legislación vigente y mejores prácticas.

Compromiso con el mercado

05. Mantener un estricto cumplimiento de la legalidad y la normativa interna, prevención de la corrupción y cualquier conducta ilegal, cumplir con el principio de transparencia y promover el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

Compromiso social

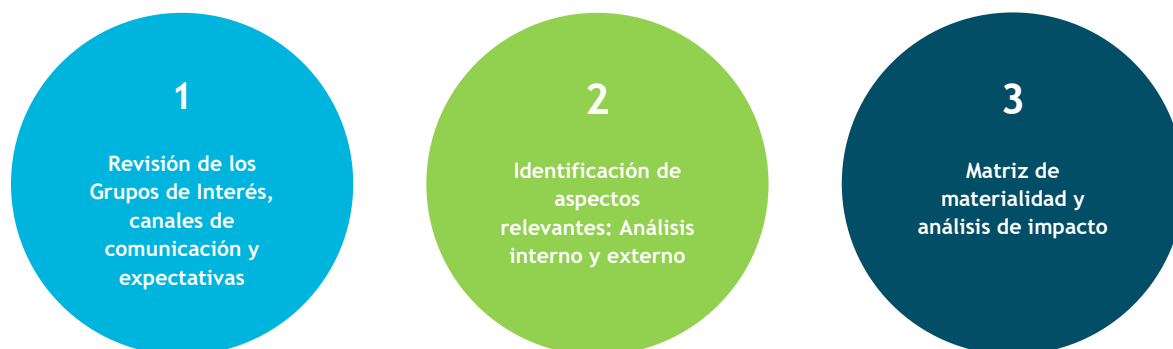
06. Respetar las leyes, normas y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y Laborales, mantener estrategias de colaboración con distintos organismos nacionales e internacionales, promocionar iniciativas de acción social, promover el voluntariado corporativo, obligaciones fiscales y establecer mecanismos de diálogo con todos los grupos de interés.

Compromiso con la cadena de suministro

07. Establecer procedimientos de contratación justos y transparentes, mantener procesos de homologación que evalúen el alineamiento con los valores de la entidad, establecer mecanismos de gestión para evaluar el alineamiento con los principios éticos de Cecabank y trasladar la cultura corporativa en materia de sostenibilidad a la cadena de suministro de la entidad.

La entidad elaboró su último estudio de materialidad en 2021 como parte de la reflexión estratégica iniciada en el marco del Plan Estratégico y el Plan de Sostenibilidad 2022-2024. A partir de este estudio se ha obtenido el listado de aspectos materiales para Cecabank y su priorización en base a la importancia que estos tienen para los objetivos de negocio y los grupos de interés.

Cecabank utilizó una metodología propia en tres pasos, basada en las recomendaciones del estándar GRI (*Global Reporting Initiative*) y otras mejores prácticas y recomendaciones.



Cabe destacar que, en 2024, Cecabank ha iniciado los trabajos de análisis de doble materialidad. Este nuevo estudio busca actualizar el realizado en 2021, incorporando aspectos del nuevo contexto externo e interno de la entidad, teniendo en cuenta el nuevo ciclo estratégico y los requerimientos de los grupos de interés. Adicionalmente evoluciona la metodología utilizada, integrando la doble perspectiva de materialidad financiera y de impacto según establecen los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés), la Directiva de Informes de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) y el documento guía de carácter orientativo proporcionado por el Asesor Europeo de Información Financiera (*European Financial Reporting Advisory Group*, EFRAG), en la “*Materiality Assessment Implementation Guidance*”.

De esta forma, la entidad dispondrá de una base sólida para elaborar el que será el nuevo Plan de Sostenibilidad 2025-2027, a través de la identificación de Impactos, Riesgos y Oportunidades (IROs) que se integraran en la estrategia y toma de decisiones. Se reafirma así el compromiso de la compañía con la transparencia y el alineamiento de la entidad con las mejores prácticas del mercado en materia de reporting corporativo, adelantándose a los nuevos requerimientos regulatorios.

A fecha de la elaboración de este informe, la entidad ha trabajado en su estudio de contexto, que incorpora un análisis interno, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el modelo de negocio, los compromisos y los objetivos estratégicos de la entidad y un análisis externo, donde se han analizado aspectos relativos a la regulación, demandas de los grupos de interés, tendencias y mejores prácticas.

Adicionalmente ha comenzado el proceso de identificación de impactos, actuales y potenciales, positivos y negativos, en el entorno (materialidad de impacto), así como los riesgos y oportunidades, derivados del entorno que afectan a la actividad desarrollada por Cecabank (materialidad financiera).

Por otro lado, se está trabajando en la aplicación de criterios y umbrales para evaluar la materialidad de estos IROs. Cecabank ha avanzado en la definición de variables escala (nivel de importancia atribuido a cada IRO para los grupos de interés), alcance (extensión del impacto), y facilidad de remediación para el caso de impactos negativos (representa la complejidad de corregir los efectos del impacto en tiempo y recursos) y probabilidad de ocurrencia en caso de tratarse de impactos potenciales. Para el caso de la materialidad financiera se han definido las variables de escala (nivel de importancia atribuido al riesgo o la oportunidad), valoración económica (según este pueda impactar en términos relativos al resultado del ejercicio) y probabilidad de ocurrencia en los tres horizontes temporales: corto (<1 año), medio (1 a 5 años) y largo plazo (>5 años).

Además, la entidad ha avanzado en el proceso de consultas para conocer la percepción de los grupos de interés sobre determinados aspectos:

- Empleados: se elaboró una encuesta que fue enviada a toda la plantilla de Cecabank. Esta se completó con varios *focus group* de empleados, que reflexionaron sobre los temas y subtemas de relevancia en sostenibilidad.
- Proveedores: se elaboró una encuesta que fue lanzada a los proveedores de la entidad a través del portal de compras.
- Clientes: se seleccionaron clientes relevantes de cada uno de los tres negocios de la entidad para la cumplimentación de una encuesta.
- Comité de Dirección: se llevaron a cabo reuniones con cada uno de los miembros del Comité para la reflexión sobre estos asuntos.
- Comisión de Auditoría: se llevaron a cabo reuniones bilaterales con los miembros de la Comisión, órgano delegado del Consejo de Administración en materia de sostenibilidad.

Todo el proceso fue supervisado por el Comité de Sostenibilidad, el Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría de la entidad. Los resultados de este trabajo serán publicados en futuros trabajos de la entidad.

3.1 Identificación de oportunidades

Cecabank es consciente de su papel como integrante del sector financiero y en materia de finanzas sostenibles. Como banco mayorista y tal y como fija el Plan de Sostenibilidad de la entidad, el objetivo en la materia es acompañar a los clientes en su proceso de transformación hacia un modelo de finanzas sostenibles.

El Plan Estratégico 2022-2024 de la entidad estableció como eje de crecimiento los aspectos ESG. Durante toda la duración del Plan de Sostenibilidad, Cecabank ha seguido de cerca los desarrollos regulatorios en materia de sostenibilidad. Además, colabora estrechamente con los clientes para comprender sus necesidades y proporcionar soluciones que respondan a sus demandas en finanzas sostenibles. El Comité de Sostenibilidad y el Comité de Estrategia, que integran todas las áreas de negocio de la entidad, han identificado y monitoreado diversas iniciativas.

Destacando las siguientes:

- Verificación ISR⁵ de los fondos: Cecabank, en su función de depositario, verifica que los vehículos financieros, que sean ISR y que se encuentren bajo su supervisión, realmente cumplen con los niveles de la inversión socialmente responsable que les corresponde, dotando al cliente final de la certeza de que realmente está accediendo a un producto ISR. Para realizar este seguimiento, Cecabank ha creado un ecosistema junto con proveedores líderes de información financiera, especializados en el ámbito y seguimiento de criterios ISR.

Al cierre del ejercicio 2024, el patrimonio de los fondos depositados en la entidad que promueven características medioambientales o sociales, o que tienen como objetivo inversiones sostenibles, supera los 117.000 millones de euros. Esto representa el siguiente peso sobre el patrimonio total de vehículos depositados en Cecabank, al cierre del ejercicio, de acuerdo con la clasificación establecida por SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation)⁶:

Artículo 8 Promueven iniciativas sociales y ambientales junto con los objetivos de resultados tradicionales.	Artículo 9 Productos de inversión que cuentan con objetivos explícitos de sostenibilidad.
44%	2%

- La entidad dispone de diferentes alternativas para los servicios de Proxy Voting, que incluyen la comunicación, ejecución de voto, la trazabilidad de la operativa y la asistencia para acuerdos con proxy-advisory (asesores de voto) en caso necesario. Es un servicio flexible y a medida en el que el modelo final se diseña en función de las preferencias de cada cliente y de los posibles acuerdos que este pueda tener con proveedores de proxy-advisory.
- Cecabank dispone de una solución de facturación electrónica que permite eliminar las facturas en papel y generar notables eficiencias tanto a la propia entidad como a los clientes de la solución. La solución de Cecabank genera y custodia más de 2,5 millones de facturas al mes, 30 millones al año.

⁵ Inversión socialmente responsable.

⁶ Para las IICs y ECR's, información sobre artículos SFDR obtenida a partir de los folletos de los vehículos. Para los FP's y EPSV's, información sobre artículos SFDR obtenida a partir de las gestoras.

Durante 2024 la entidad ha trabajado en mejorar este aplicativo y adaptarlo a la nueva normativa de facturación electrónica.

- La solución de firma digitalizada de Cecabank permite, además de aportar seguridad jurídica a la firma digital de contratos en oficina al sustituir el papel por una solución donde el cliente firma en una tableta que digitaliza el proceso. La solución está implantada en más del 50% de las oficinas del sistema financiero en España, así como en aproximadamente el 15% del sector seguros.
En 2024, Cecabank ha ampliado y mejorado las funcionalidades de este servicio, permitiendo que su uso abarque más casos. Al mejorar la digitalización de los procesos de contratación, se ha reducido casi al 100% el consumo de papel para los clientes de la entidad.
- En 2023 Cecabank continuó con el proyecto para la digitalización de boletas de tarjetas que se inició en 2022, centrándose tanto en grandes clientes como en el pequeño comercio. En 2024, se ha seguido trabajando para mejorar la expansión del servicio, con la previsión de que se siga trabajando en esa misma línea.
- En el ámbito financiero la entidad ha trabajado en seguir incorporando criterios ESG en toda la operativa. En abril de 2024, el Consejo de Administración aprobó la Política de inversión responsable y sostenible, que fija los compromisos de Cecabank en esta materia, aplicables a la cartera de inversión de la entidad. La Política señala el compromiso de la entidad con las finanzas sostenibles y la incorporación y gestión de riesgos ESG.

La Política de inversión responsable y sostenible se encuentra a disposición de los grupos de interés en la página web de la entidad⁷.

- A 31 de diciembre de 2024, Cecabank mantenía 19 posiciones en Bonos ESG (Environmental, Social y Governance), por valor de 150,9 millones de euros. Esto supone un incremento con respecto a los datos de cierre de 2023, en el que la entidad mantenía posiciones por valor de 149,5 millones de euros.
- Cecabank es miembro de la red de creadores de mercado de la Unión Europea desde el año 2021 (*Primary Dealer Network*). Las emisiones de bonos de la UE bajo este programa han ascendido 2024 a más de 105.500 millones de euros en bonos colocados en mercado con la participación activa de Cecabank que ha participado en todas las subastas, 24 de letras y más de 13 de bonos. La UE cuenta actualmente con 5 emisiones con formato *green*. Con estas emisiones, la UE consigue financiar el Fondo de Recuperación Next Generation EU, que agrupa el paquete de ayudas para la transformación económica, ecológica y digital de Europa y que está dotado con 806.900 millones de euros de los que España recibirá 140.000 millones de euros.

⁷ Política de inversión - Cecabank

4. Gestión de riesgos

La entidad, conforme a su Marco de Apetito al Riesgo, gestiona los riesgos alineándose con las mejores prácticas bancarias y el compromiso de realizar negocios éticos, responsables, sostenibles, justos y respetuosos de la legalidad. De esta forma, busca contribuir a una actividad económica y financiera más sostenible y responsable, fomentando la protección y conservación del medio ambiente, el desarrollo de cuestiones sociales y los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno. Dentro de dicho Marco, se establecen umbrales cualitativos relacionados con los riesgos climáticos, aplicables tanto a proveedores como a clientes.

De acuerdo con las expectativas supervisoras del Banco de España, la entidad tiene integrados la gestión de estos riesgos climáticos y medioambientales dentro de su modelo de gestión de riesgos (identificación, evaluación y seguimiento) y su estructura organizativa, con arreglo al modelo de tres líneas de defensa:

- Área con responsabilidad directa sobre sostenibilidad en la entidad.
- Segunda línea de control dentro del Área de Riesgos y Cumplimiento.
- Auditoría interna.

Siguiendo las recomendaciones del ECB⁸ a través de su guía “Good practices for climate-related and environmental risk management”, publicada en noviembre de 2022, Cecabank considera el riesgo ESG de forma transversal, esto es, no como un riesgo independiente sino como un factor que puede impactar en los riesgos tradicionales de la entidad a través de distintos canales de transmisión.

Riesgos Financieros	Riesgo de crédito	Probabilidad de incumplimiento y pérdidas en caso de impago de las exposiciones en sectores vulnerables a riesgo físico. Menores valoraciones de los activos en garantía.	Costes de adaptación pueden afectar a la rentabilidad de clientes, aumentando las probabilidades de incumplimiento y reducir el valor de las garantías. Variación en la calificación crediticia.
	Riesgo de Mercado	Riesgos físicos pueden provocar cambios en las expectativas del mercado, dando lugar a variaciones súbitas de precios, mayor volatilidad y pérdida de valor de activos.	Variaciones abruptas en los precios los instrumentos financieros si están emitidos por empresa que son percibidas como medioambientales, no sostenibles, hay cambios en la percepción del grado de riesgo del emisor. Se incluye la deuda soberana.
	Riesgo de liquidez	Retirada de efectivo para cubrir daños físicos.	Pérdida de valor de los activos líquidos de alta calidad, afectando a los colchones de liquidez.
Riesgo Operacional		Daños físicos que pueden afectar al normal desarrollo de las actividades de la entidad. Interrupción de servicios subcontratados.	Incremento de riesgos legales y normativos y de los riesgos TIC y de seguridad o que afecten a la cadena de custodia de depositaria.
Riesgo reputacional		La probabilidad de discontinuidad en la actividad del servicio por causas propias o de terceros, puede afectar al normal desarrollo del negocio de la entidad, acarreando posibles sanciones del supervisor o pérdida de clientes.	Incremento del riesgo reputacional de la entidad por incumplimientos vinculados con riesgos medioambientales o por asociación de la entidad con efectos medioambientales adversos o falta de transparencia.
Riesgo de negocio		El acaecimiento de estos riesgos puede hacer necesaria la revisión de los planes de negocio para adaptarla a las nuevas circunstancias	Inviabilidad de algunas líneas de negocio si no se realiza una adecuada adaptación o diversificación.

⁸ European Central Bank.

Así, pueden tener implicaciones negativas debido, entre otros factores, a:

- Mayor riesgo de crédito al aumentar la exposición con empresas con modelos de negocio con una transición económica baja en carbono o depreciar el valor de los colaterales.
- Mayores riesgos operativos por incidencias climatológicas que perturben el desarrollo del negocio dañen activos físicos o afecten a proveedores o clientes.
- Mayores riesgos reputacionales por una negativa percepción por parte de los grupos de interés de cómo se gestionan estos riesgos en la entidad.

A pesar de ello se considera que su nivel de materialidad es bajo.

Cabe destacar que la entidad gestiona los riesgos ESG en los distintos procesos:

- Evaluación y admisión de clientes: la entidad tiene incluidos los factores ESG dentro de los procedimientos de análisis y gestión tanto de clientes (a través de los informes de admisión y seguimiento de riesgo de crédito y de los informes de riesgo reputacional de clientes), para los cuales dispone de herramientas específicas y proveedores de datos, que permiten la evaluación de las contrapartes.
- Clasificación y seguimiento: Cecabank dispone de un cuadro de mando de indicadores ESG que son supervisados de manera periódica en órganos de dirección y gobierno. Durante 2024 la entidad ha continuado trabajando con el fin de contar con una valoración ESG de su cartera de inversión. Actualmente esta medición incluye tanto renta fija pública y privada, como renta variable y cartera de préstamos.

La entidad ha identificado, dentro de su Marco de Apetito al Riesgo, los riesgos ESG como uno de los riesgos materiales a los que está expuesta la entidad, estableciendo indicadores de primer nivel, bajo responsabilidad directa del Consejo de Administración, en relación con el perfil de riesgos ESG.

En 2024 la entidad ha trabajado en la elaboración de la Política de Inversión Responsable y Sostenible, aprobada por el Consejo de Administración en el mes de abril. Esta política desarrolla la estrategia de la entidad en lo relativo a la consideración de los aspectos ESG de sus inversiones, alineado con el Marco de a Apetito al Riesgo y define la manera en la que se incluyen, en la toma de decisiones de inversión, los factores medioambientales (asociados a los riesgos potenciales provocados por el deterioro del medio ambiente o el cambio climático), sociales (en su relación con empleados y resto de grupos de interés y el grado de implicación de la compañía para con la sociedad en su conjunto), y buen gobierno (relativo al correcto desempeño de la gestión empresarial). De esta forma, la Política establece la estrategia de la entidad en relación con las inversiones en renta fija, pública y privada, y renta variable que formen parte de las carteras permanentes de la entidad. La Política de Inversión Responsable y Sostenible se encuentra a disposición de los grupos de interés en la página web de la entidad⁹.

Además, conforme a lo establecido en el Plan de Sostenibilidad aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2022, la entidad ha continuado trabajando para avanzar en la medición de los riesgos ESG de su cartera de inversión. De esta forma, junto con la medición que ya se venía realizando de la renta fija privada, renta variable y la cartera de préstamos, en 2024 se realizó un trabajo consistente en un análisis de las metodologías utilizadas de forma más habitual por el mercado para la medición de la exposición ESG de la cartera de deuda soberana y más concretamente de los indicadores incluidos dentro de la Política de Inversión Sostenible y Responsable:

- **Transition Perfomance Index (TPI):** índice que monitoriza 28 indicadores ESG en las principales geografías, incluyendo aspectos relacionados con el proceso de transición económica, social, medioambiental y de gobernanza.
- **Huella de carbono:** metodología de referencia internacional para el cálculo y divulgación de las emisiones de los Gases con Efecto Invernadero (GEI). Se utiliza el enfoque país que atribuye al emisor soberano las emisiones GEI totales producidas dentro del país, incluyendo el consumo interno y las exportaciones.

Estos dos nuevos indicadores han pasado a formar parte de los KPIs reportados por el Área al Comité de Riesgos. A través de la evolución de estos indicadores a lo largo del 2024, especialmente los vinculados con las posiciones de su cartera de inversión, se pueden destacar los siguientes aspectos:

⁹ Política de inversión - Cecabank

- El porcentaje de inversión verde sobre el total de inversión de la cartera de renta fija privada registró una pequeña caída durante el primer semestre del año, para recuperarse a partir del mes de junio y cerrar en unos porcentajes superiores a los de cierre del ejercicio anterior (19% en 2024 frente al 15% de cierre del año 2023).
- El porcentaje de emisores de las carteras de renta fija privada, renta variable y préstamos con calificación ESG (S&P) se mantiene igualmente estable. En el caso de la renta fija privada, este porcentaje está alineado con el porcentaje de *corporates* españolas (incluidas entidades financieras) obtenido a través de la herramienta de S&P que cuentan con esta calificación. A 31 de diciembre de 2024, el 71% de los emisores en Renta Variable (65 % en 2023) y un 18% en préstamos al sector privado (15% en 2023) presentaban una calificación ESG.
- La puntuación media ponderada del total de la cartera (renta fija tanto pública como privada, renta variable y cartera de préstamos se sitúa siempre por encima de 65, lo que determina un perfil de riesgo bajo.
- La entidad realiza el cálculo de la Huella de Carbono en su cartera de inversión, excluyendo los préstamos. Cecabank hace seguimiento de este indicador desde 2020. En el año 2023 las emisiones en renta fija pública ascendieron a 0,352 MtCO₂eq, mientras que la renta fija privada y la renta variable fueron un total de 0,132 MtCO₂eq (0,372 MtCO₂eq y 0,115 MtCO₂eq respectivamente en 2022). A fecha de elaboración de este informe, la entidad se encuentra en proceso de cálculo de sus emisiones de 2024.

A largo plazo Cecabank está comprometido con la descarbonización de sus carteras de inversión y la consecución de los objetivos de alcanzar la neutralidad climática en 2050. En el caso de las emisiones asociadas a deuda pública, que suponen más de un 70% del total de emisiones, conforme los avances metodológicos lo hagan posible, podremos marcar objetivos intermedios de descarbonización.

5. Métricas y objetivos

5.1 Huella de Carbono

Cecabank calcula y gestiona su huella de carbono desde el año 2017. Anualmente elabora su inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) teniendo en cuenta los alcances 1, 2 y 3. Este inventario es verificado por parte de un tercero independiente (AENOR), que emite su informe de emisiones conforme a la norma de referencia ISO 14064.

En 2023 se trabajó en adecuar el cálculo a los requerimientos de la nueva norma ISO 14064-1:2018 (versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 14064-1:2019), que propone una nueva categorización de las emisiones indirectas, así como la realización de un estudio de materialidad, para identificar aquellas categorías de emisiones que sean significativas para la entidad.

Desde que la entidad comenzó a calcular el indicador de la Huella de Carbono, el volumen de emisiones ha disminuido drásticamente, pasando de 1.274 tCO₂eq en 2017 a 22,85tCO₂eq en 2024, para alcance 1+2. Esto supone que:

- En este periodo 2017-2024 se redujeron un 99 % de sus emisiones mediante la implantación de medidas de eficiencia y buenas prácticas. En 2024 Cecabank ha experimentado un descenso significativo en sus emisiones de carbono asociado a la reducción del consumo energético en las instalaciones de la entidad.

Las acciones de gestión de la huella de carbono de la entidad son acreditadas con la obtención del sello “cálculo, reduzco y compenso” otorgado por la Oficina Española de Cambio Climático, del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico. En 2022, Cecabank ha obtenido esta acreditación, para los años 2017 a 2022. Este sello de 2023 se encuentra en proceso de tramitación a fecha de elaboración de este informe.



- La implantación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Energía según ISO 50.001:2018 ha permitido mejorar la eficiencia energética y reducir los consumos.
- Se ha fomentado el uso de buenos hábitos en la plantilla a través de acciones de formación.
- Actualmente, el 100% de la energía eléctrica adquirida tiene certificado de origen renovable, tanto para los centros de procesamiento de datos, como para los edificios corporativos.

Desde 2020 la entidad compensa el 100% de sus emisiones de alcance 1+2 y algunas de sus emisiones de alcance 3, y se colabora con varios proyectos a nivel nacional e internacional para la compensación de emisiones.

En 2024, se gestionó la compensación de las emisiones de 2023, participando en los siguientes proyectos:

- 27 toneladas correspondientes al alcance 1+2 de emisiones que han sido compensadas a través de la Fundación Bosques Sostenibles con un proyecto de repoblación forestal en el Monte de utilidad pública “El Pinar” (T.M. Mijares) en la provincia de Ávila.
- 100 toneladas, correspondientes al alcance 3 se han compensado a través del Proyecto REDD+, en colaboración con la Fundación ECODES, para la protección del Bosque de Mai Ndombe, en la República Democrática del Congo. Este proyecto ha permitido evitar prácticas de deforestación ilegal, así como contribuir a la gestión forestal sostenible en la zona.
- 75 toneladas, también correspondientes al alcance 3, se han compensado en el proyecto de energía hidroeléctrica renovable, en la isla de Sumatra (Indonesia), a través de la Fundación ECODES. Este proyecto permite generar energía limpia para la red a partir del caudal del río Musi, ya que, de otro modo, se habría generado a través de centrales eléctricas conectadas a la red, que en su mayoría utilizan combustibles fósiles.

Estos proyectos de compensación no solo contribuyen a mitigar los impactos de la entidad sobre el cambio climático, sino que también incorporan un componente social y una contribución ambiental más amplia. Las emisiones de 2024 serán compensadas a lo largo del ejercicio 2025, tras el recálculo y posterior verificación de los datos del ejercicio.

A continuación, se muestran los resultados del cálculo de emisiones de 2024 para las categorías 1 y 2. Este cálculo se hace según la información disponible a fecha de presentación de este informe. No obstante, la entidad recalcula sus emisiones posteriormente, publicando su informe de emisiones verificado a lo largo del ejercicio.

Emisiones (tCO2eq)	2024	2023 ¹⁰
Alcance 1	22,85 ¹¹	26,19
Alcance 2 ¹²	0,0	0,0
Alcance 3	- ¹³	171,28 ¹⁴

5.2 Huella de Carbono de la cartera

Contribuir a la financiación de una economía sostenible y baja en carbono, en línea con los compromisos internacionales en la materia es uno de los objetivos de la entidad.

Tal y como refleja la Política de Sostenibilidad de Cecabank, la entidad busca contribuir en la financiación de una economía sostenible en línea con los compromisos internacionales. Fruto de este compromiso, el Consejo de Administración de Cecabank, aprobó en mayo de 2024 la Política de inversión responsable y sostenible de la entidad, que busca, entre otros, impulsar el negocio sostenible para contribuir a los objetivos de la UE hacia una economía sostenible y los del Acuerdo de París¹⁵.

Entre otros aspectos, la entidad calcula y hace seguimiento del indicador de Huella de carbono en su cartera de inversión. Cecabank lleva a cabo el cálculo de sus emisiones en cartera en base a una metodología propia, que sigue la metodología de cálculo propuesta por PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*) y los trabajos colaborativos llevados a cabo en España impulsados por las patronales bancarias. En 2023, la metodología fue auditada internamente y en 2024, se ha llevado a cabo una revisión de la misma en base a criterio externo.

Cecabank es un banco mayorista dedicado a prestar servicios a otras entidades financieras, así como a grandes empresas. La cartera de inversión se compone, esencialmente, por las inversiones en deuda pública (riesgos soberanos y asimilados) y en renta fija privada. También, en menor medida, por préstamos, créditos y otras financiaciones a organismos públicos y grandes empresas (*corporates*). Por último, de manera mucho más limitada, se prestan avales y garantías, y se invierte en renta variable. Es decir, la estrategia mayorista desarrollada determina que estas inversiones sean, fundamentalmente, en deuda pública de los países de la Eurozona, y en renta fija privada de entidades supervisadas y *corporates*.

Dada la composición actual de la cartera de Cecabank, la entidad realiza el cálculo de la Huella de Carbono en su cartera de inversión, excluyendo los préstamos. Cecabank hace seguimiento de este indicador desde 2020. En el año 2023 las emisiones en renta fija pública ascendieron a 0,352 MtCO2eq, mientras que la renta fija privada y la renta variable fueron un total de 0,132 MtCO2eq (0,372 MtCO2eq y 0,115 MtCO2eq respectivamente en 2022¹⁶). A fecha de elaboración de este informe, la entidad se encuentra en proceso de cálculo de sus emisiones de 2024.

A largo plazo Cecabank está comprometido con la descarbonización de sus carteras de inversión y la consecución de los objetivos de alcanzar la neutralidad climática en 2050. En el caso de las emisiones asociadas a deuda pública,

¹⁰ Las emisiones de 2023 (alcances 1 y 2) han sido modificadas con respecto del EINF 2023. Cecabank calcula su huella de carbono en base a los tres alcances, actualizando los factores de emisión y verificando su huella de carbono de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2018 (versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 14064-1:2019).

¹¹ Se excluyen del cálculo del ejercicio las emisiones asociadas al uso de grupos electrógenos, dado que su contribución a la Huella de Carbono de la entidad es inferior a la materialidad fijada (5%).

¹² Enfoque de mercado.

¹³ En proceso de cálculo.

¹⁴ Desplazamientos de los empleados de casa al trabajo, residuos (RAEEs), así como la energía eléctrica en CPDs, que ha sido obtenida por fuentes de origen renovable.

¹⁵ Para más información sobre la Política de Inversión Responsable y Sostenible puede consultar la sección 5.3. Gestión de Riesgos, o acceder a [Sostenibilidad | Cecabank](#)

¹⁶ El dato de 2022 ha sido revisado con respecto de la información publicada en su EINF 2022.

que suponen más de un 70% del total de emisiones, conforme los avances metodológicos lo hagan posible, podrá marcar objetivos intermedios de descarbonización.

5.3 Taxonomía

Dentro del marco del Plan de Sostenibilidad, Cecabank, puso en marcha un grupo de trabajo interno que engloba a las áreas de Sostenibilidad, Riesgos, Planificación, Auditoría Interna y Regulación. Este grupo de trabajo ha continuado trabajando en 2024, de manera voluntaria, en el cálculo de indicadores relativos a Taxonomía UE en base a los objetivos de adaptación y mitigación del cambio climático.

5.4 Gestión ambiental en Cecabank

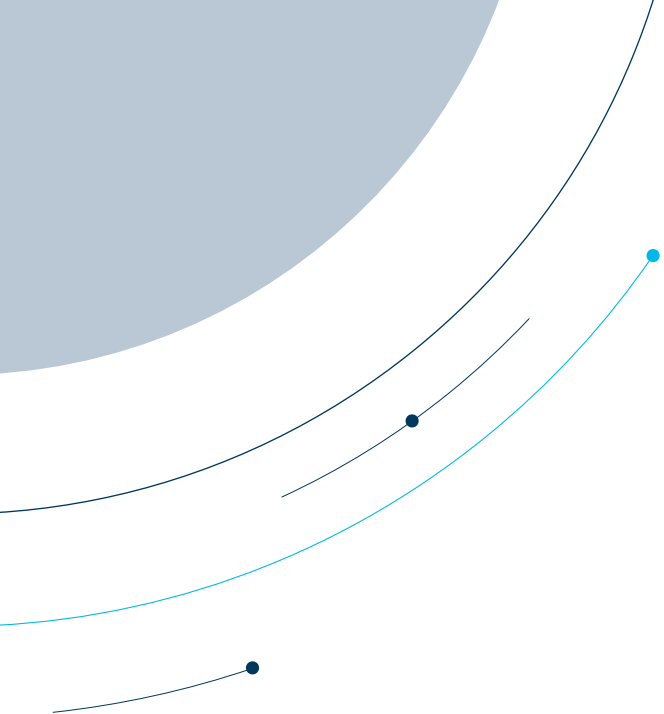
La entidad ha mantenido su compromiso por la mejora del desempeño ambiental impulsando iniciativas sostenibles y optimizando recursos para reducir el impacto en el entorno. Los consumos energéticos y de suministros han seguido estables, sin variaciones significativas, reflejando un equilibrio en la gestión de estas operaciones y reafirmando con ello el enfoque de la entidad hacia la sostenibilidad y la eficiencia.

- La formación y concienciación de los empleados en la materia es un aspecto importante para lograr los objetivos fijados. De esta forma, los empleados de Cecabank reciben formación obligatoria relativa a la gestión eficiente de la energía. Adicionalmente se realizan acciones de concienciación mediante la guía de Buenas Prácticas del uso de la Energía o a través del Portal del Empleado, que incluye el Portal de Eficiencia Energética, donde se muestran las mejores prácticas, el desempeño energético y los certificados. En 2024, se han organizado jornadas de concienciación específicas para empleados, en las que se han abordado temas como la economía circular y la gestión de residuos.
- Adicionalmente en este ejercicio, la entidad ha contratado un servicio de alertas en materia de requisitos legales ambientales, con el fin de asegurar el cumplimiento y adelantarse a posibles requerimientos.
- Cecabank mantiene implantado un Sistema de Gestión de Energía conforme a la norma UNE/ISO 50001:2011, para los edificios corporativos, desde el año 2018. En el año 2020 se realizó la adaptación a la norma UNE/ISO 50001:2018 y, en el 2023 la entidad obtuvo la certificación AENOR (GE- 2011/0038) que ha estado vigente hasta el 14 de diciembre de 2024.
- La política energética de Cecabank es el marco sobre el cual la entidad establece acciones, objetivos y metas de ahorro y eficiencia energética. Dicho marco tiene como finalidad orientar el desempeño energético hacia el ahorro, la optimización del consumo y la mejora continua, promoviendo la adecuación de las instalaciones y garantizando el cumplimiento de los objetivos legales establecidos. Esta política es impulsada y liderada por la Alta Dirección y de aplicación para todo el personal que realiza actividades dentro de las instalaciones de Cecabank.
- Durante el segundo semestre de 2024 la entidad ha trabajado en la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en base al estándar ISO 14001, como herramienta para canalizar la estrategia de Cecabank en materia ambiental. A fecha de cierre del ejercicio, Cecabank se encuentra en proceso de obtención del certificado.
- La medición y monitorización de los consumos a lo largo de 2024 se llevan a cabo mediante una herramienta automatizada (Smarmia), esto permite una mejor gestión de los indicadores y la optimización de los consumos energéticos. Como resultado, la entidad ha experimentado una reducción del consumo eléctrico y de gas a lo largo de los últimos años. Actualmente, esta evolución se encuentra en un estado de consolidación que permite el estudio y valoración de nuevas acciones que puedan seguir mejorando estos datos.
- El consumo de papel se ha mantenido prácticamente estable en 2024. La entidad continúa con su programa de papel 0 que apela a todos los departamentos a no imprimir documentos en papel y a digitalizar la información para reducir el consumo y reciclado de papel.
- El consumo de agua se ha visto ligeramente incrementado con respecto al año anterior, dado que la entidad ha realizado obras en las instalaciones, así como por la cesión de espacios a terceros.
- Por otro lado, la entidad también trata de disminuir el impacto ambiental a través de procesos de recogida de residuos diferenciando residuos no peligrosos y residuos peligrosos, los cuales son recogidos por externos autorizados y gestionados en plantas especializadas.

Los residuos de construcción y demolición se han visto incrementados dado que a lo largo del año 2024 Cecabank ha realizado obras en sus instalaciones. Estas tendrán continuidad a lo largo del siguiente ejercicio.

5.5 Métricas ESG en los negocios de Cecabank

En relación con los fondos depositados en la entidad	2024	2023
Patrimonio de fondos depositados que promueven características medioambientales sociales o tienen como objetivo inversiones sostenibles.	117.000 M€	99.000 M€
Peso sobre el patrimonio total de vehículos depositados en Cecabank según artículo 8 SFDR- Promueven iniciativas sociales y ambientales junto con los objetivos de resultados tradicionales.	44%	41%
Peso sobre el patrimonio total de vehículos depositados en Cecabank según artículo 9 SFDR- Productos de inversión que cuentan con objetivos explícitos de sostenibilidad.	2%	3%
En relación con la exposición en cartera de inversión durante el ejercicio		
Número de posiciones en Bonos ESG	19	19
Importe medio en posiciones de Bonos ESG	150,9 M€	149,5 M€
Evolución anual importe en posiciones de Bonos ESG	+0,94 %	-0,33%
Porcentaje medio de inversión verde sobre total de inversión	19%	16%
Porcentaje medio de emisores con calificación ESG cartera renta fija privada	47%	57%
Puntuación ESG scoring promedio cartera renta fija privada	60/100	56/100
Porcentaje medio de emisores con calificación ESG cartera renta variable	71%	75%
Puntuación ESG scoring promedio cartera renta variable	73/100	69/100
Porcentaje medio de emisores con calificación ESG cartera de préstamos	18%	15%
Puntuación ESG scoring promedio cartera de préstamos	68/100	60/100
En relación con nuestros clientes y proveedores		
Porcentaje de clientes activos homologados con una puntuación media ESG con Riesgo Bajo/Medio-Bajo	86%	79%
Porcentaje de proveedores activos homologados con una puntuación media ESG con Riesgo Bajo/Medio-Bajo	96%	94%
Puntuación media clientes ponderada por facturación	63/100	63/100
Puntuación media proveedores ponderada por importe facturado	82/100	77/100



cecabank

Calle Alcalá 27, 28014 Madrid
91 596 58 61 | 91 596 50 00
www.cecabank.es/eng/